

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en Providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1991, seguido a instancia de «Caja de Ahorros Layetana», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Jaume Casals Serra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa junto con su huerto a ella contiguo, situada en la villa de Tordera, calle General Mola, hoy Camí Real número 97, antes 55.

Ocupa la casa una superficie edificada de 148 metros 96 decímetros cuadrados, que mide 5,60 metros de fachada, por 26,60 metros de fondo, y mide el patio sito al detrás, 5,60 metros de ancho, por 23,80 metros de fondo, lo que hace una superficie de 133 metros 28 decímetros cuadrados.

Linda: Por detrás, este, don Miquel Juliá, antes sucesores de Pedro Roquet; por la derecha entrando, con finca de don Pedro Casals Riu, antes doña Teresa Riu Pibernat; al frente, Camí Real, antes calle General Mola; y por la izquierda, doña María Rosa Ollé Torremorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 215, libro 19 de Tordera, folio 255, finca 1.919, inscripción 4.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, edificio Xifré, s/n, el día 28 de enero, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.440.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 1 de octubre de 1993.—La Secretaria.—60.491.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que a las trece horas de los días:

Para la primera el día 2 de febrero de 1994.

Para la segunda el día 2 de marzo de 1994.

Para la tercera el día 5 de abril de 1994.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 203/1993 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen López Corbella, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 1.º o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 15.—Vivienda unifamiliar de 2 plantas situada en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, calle Chimidas. La vivienda está construida sobre una parcela que tiene una superficie de 84 metros 67 decímetros cuadrados, tiene una superficie construida en planta baja de 43 metros 16 decímetros cuadrados y en planta 1.ª de 49 metros 12 decímetros cuadrados que hace un total de 92 metros 28 decímetros cuadrados. Consta en la planta baja de estar-comedor, cocina y aseo.

Del salón arranca una escalera que comunica a la planta alta en la que se ubican los 3 dormitorios y un baño. Su acceso se realiza por el lindero oeste. Le pertenece el uso exclusivo de parte de un jardín que tiene una superficie de 25 metros 22 decímetros cuadrados. Linda al norte, vivienda número 13 de propiedad horizontal. Este, vivienda número 17 de propiedad horizontal. Oeste, lindero este de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 987, libro 94, folio 1.006, finca número 9.286.

Valor a efectos de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—60.523.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera el día 9 de febrero de 1994.

Para la segunda el día 9 de marzo de 1994.

Para la tercera el día 12 de abril de 1994.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 373/1991 a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra entidad mercantil «Waterbuck, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 1.º o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones con-

signadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 30. Apartamento tipo B, sito en la planta 1.ª de un complejo de apartamentos, donde llaman La Cañada, del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla. Se le conoce con el número 206 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 85, finca número 27.855.

2. Urbana.—Número 31. Apartamento tipo B, sito en la planta 1.ª de un complejo de apartamentos, donde llaman La Cañada, del término municipal de Tías, en la confluencia de las calles Timón y Ancla. Se le conoce con el número 207 de la nomenclatura particular.

Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 86, finca número 27.856.

Tasadas a efectos de subasta en 6.054.480 pesetas cada una.

Dado en Arrecife a 16 de noviembre de 1993.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—60.560.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que a las trece horas de los días:

Para la primera el día 9 de febrero de 1994.

Para la segunda el día 9 de marzo de 1994.

Para la tercera el día 12 de abril de 1994.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 276/1991 a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra don Fernando Adán Melián, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 1.º o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo

hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo O en la planta 9.ª conta de comedor, cocina, dormitorio, baño y terraza sito en Santa de Guía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 249, finca número 4.306, en el libro 47.

Tasada a efectos de subasta en 12.895.160 pesetas.

Dado en Arrecife a 16 de noviembre de 1993.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—50.565.

BARACALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 233/1990 se tramita procedimiento judicial de menor cuantía a instancia de «Auto Nervión, Sociedad Anónima», contra don Lucas Martín Casado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4683-000-15-0233-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda 2.ª derecha, letra G de la calle Avenida de Bilbao, 6, Ortuella. Inscrita en el tomo 869, libro 35,

finca número 3.153. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 29 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—60.889-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Celia Camacho Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.149/1990-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.933.955 pesetas a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Montero Brusell, contra don Tomás Rillo Sancho y doña Luisa Marco Pérez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por lotes separados, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 18 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana números 8-10; para, en su caso, la segunda el próximo día 15 de febrero, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Primer lote. Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, aislada, con frente a la Ronda de Montmany número 35, compuesta de planta baja, planta 1.ª y altillo. La planta baja tiene una superficie útil de 37,81 metros cuadrados, 43,25 metros cuadrados la planta 1.ª y 17,08 metros cuadrados el altillo, siendo la superficie total útil de la vivienda 81,93 metros cuadrados. Está edificada sobre una parcela de tierra de figura irregular, sita en término de Palleja, urbanización Fontpedra. Mide una superficie de 651,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.135, folio

13, finca número 3.806-N. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Un vehículo automóvil marca Opel-Manta 2.0.F, matrícula TF-9147-C, valorado en 240.000 pesetas.

Tercer lote.—Un vehículo automóvil marca Citroën-Visa 2 especial, matrícula TE-5456-C, valorados en 50.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1993.—La Secretaria, Celia Camacho Pérez.—60.988-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 130/1993-2.^a se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banc Català de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra doña Emilia Letang Capmajó, en reclamación de la suma de 24.325.118 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 51.500.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana números 8-10, planta 5.^a de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de enero de 1994, para la segunda el día 18 de febrero de 1994 y para la tercera el día 18 de marzo de 1994, todas a las doce horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Entidad número 7.—Planta 7.^a Local de negocio identificado con el número 705 en la casa sita en esta ciudad de Barcelona, Vía Augusta, 13-15, y calle Conde de Salvatierra, números 5 al 15.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 61, folio 108, finca número 4.424-N bis.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.982-3.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 460/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Jané Parera y don Agustín González Arrufat, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 8 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y un piso, con jardín o huerto detrás. El edificio ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Con una superficie el solar de 175 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 566, libro 32, sección de Sant Vicenç dels Horts, folio 95, finca 997, inscripción 11.^a Haciendo constar que la anotación preventiva del embargo ordenada por mandamiento en el tomo 566 del Archivo, libro 32 de Sant Vicenç, folio 95, finca

997, anotación letra B; cuya anotación se ha practicado con sujeción a la sustitución fideicomisaria impuesta al demandado don Agustín González Arrufat por su madre doña María Arrufat Tirado, fallecida el 19 de marzo de 1977, en su testamento otorgado en Barcelona el 1 de julio de 1955, ante el Notario don Antonio Moxó Ruano, en virtud de cuya sustitución el nombrado Sr. González no podrá disponer de los bienes heredados, sustituyéndole para después de su muerte por los hijos del mismo.

Tasados a efectos de la presente en 7.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—60.920-3.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 21/1993-3 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca y dirigido contra doña Rosa Sánchez Romero y don Juan Soler Torres, en reclamación de la suma de 42.206.527 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta en tres lotes separados, por primera vez, término de veinte días y precio de:

Primer lote, correspondiente a la finca número 7.191, por importe de 24.000.000 de pesetas.

Segundo lote, correspondiente a la finca número 103.554, por importe de 24.000.000 de pesetas.

Tercer lote, correspondiente a la finca número 103.506, por importe de 3.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 8 bis, planta 3.^a de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de enero de 1994, para la segunda el día 15 de febrero de 1994 y para la tercera el día 16 de marzo de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto del remate

Primer lote: Inscripción 11.ª de la finca registral número 7.191, al tomo 2.684 del archivo, libro 267 de Calonge, folio 72 vto. del Registro de la Propiedad de Palamós.

Segundo lote: Inscripción 5.ª de la finca registral número 103.554, al tomo 1.907, libro 1.572, sección 1.ª, folio 118 del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Tercer lote: Inscripción 11.ª de la finca registral número 103.506, al tomo 2.013, libro 1.674, sección 1.ª, folio 142, Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Y para el caso de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados, por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración el día siguiente hábil, o los sucesivos hábiles siguientes a la misma hora.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—60.911-3.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 795/1990 3.ª A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.058.280 pesetas a instancia de «Security Pacific Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, contra «Francisco Morales y Cía., Sociedad Anónima», don Francisco Morales Güeto y don Antonio Carrillo Almansa, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 27 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 2, 1.ª, para, en su caso, la segunda el próximo día 24 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o si-

multáneamente al pago del resto del remate. Únicamente por parte del ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días si se reiterare o persistiere tal impedimento.

Finca a subastar

Número 16.—Planta 8.ª, piso izquierdo subiendo la escalera del edificio sito en Jaén, Polígono del Valle, Paseo de Santa María del Valle número 2, con entrada por la puerta derecha, mirando la fachada del citado paseo, compuesto de diferentes departamentos, habitaciones, servicios, con la extensión superficial útil de 89,3 metros cuadrados y construida 111,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, tomo 1.719, libro 3 de Jaén, folio 42, finca número 159.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1993.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—60.828-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 768/1991 3 D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 96.662 pesetas a instancia de «Inmobiliaria Asodeca, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Manjarín, contra don Federico Caballero Alcaraz y doña Dionisia Martín Canuto, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 31 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 2; para, en su caso, la segunda el próximo día 28 de febrero, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate. Sólo podrá efectuarse por la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deben conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octava.—En caso de suspenderse el señalamiento por causas de fuerza mayor ajena a la parte ejecutante, se celebrará dicho señalamiento en el siguiente día hábil a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se efectuará al día siguiente hábil.

Finca a subastar

Urbana.—Piso 7.ª, vivienda puerta 2.ª, en la 9.ª planta del bloque III, perteneciente a la escalera 12 o portal número 3-A de la Rambla de Aragón. Tiene una superficie de 83 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: por el frente principal del bloque, con el rellano de su escalera, patio de luces, y en parte con la vivienda puerta 2.ª de su misma planta y escalera; por la izquierda entrando, con rellano de su escalera, por donde tiene su entrada y con la vivienda puerta 2.ª de sus mismas planta y escalera; por la derecha, con la vivienda puerta 3.ª de su misma planta, de la escalera 11 y patio interior de la manzana, mediante propia terraza, y en parte vivienda puerta 2.ª de sus mismas planta y escalera. Finca sita en Reus, piso 7.ª, vivienda puerta 2.ª, en la 9.ª planta del bloque III, perteneciente a la escalera 12 o portal número 3-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 1.865, libro 37, folio 97, finca 3.006. Coeficiente: 0,51 por 100.

Finca valorada en 7.133.200 pesetas.

Y para que sirva de convocatoria de pública subasta se expide el presente en Barcelona a 28 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario, Jorge Luis Rodríguez Díez.—60.488.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta

capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 524/1990, promovidos por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña María Angeles Gallego Carrasco, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana número 2, por primera vez el día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 22.700.000 pesetas para la finca registral número 5.303-N y de 34.050.000 pesetas para la finca registral número 5.305-N; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 26 de abril de 1994, a las doce horas. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, cuenta número 619000018052490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en la Riera de San Miguel 46 bis, antes 28, formando esquina al callejón o impase llamado del pozo, de la barriada de Gracia de Barcelona, integrada por una casa compuesta de planta baja y un piso y su solar, que ocupa una superficie de 53 metros 26 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.402 palmos 80 céntimos, también cuadrados. Lindante en junto: por su frente, oeste, con dicha Riera; por la izquierda entrando norte, con el expresado callejón; por la derecha, sur, con el inmueble que se-

guidamente se describirá, con el que en realidad forma una sola finca; y por el fondo, este, con sucesores de doña María de la Asunción Batlle Baró. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 74, folio 31, finca número 5.303-N.

2. Urbana.—Sita en Riera de San Miguel 46 bis, antes 26, barriada de Gracia de Barcelona, integrada por una casa de bajos y 2 pisos, con un pequeño patio detrás, en el que existe un pozo. Mide 88,5 palmos de largo por 29,5 palmos de ancho en la parte de la calle y 25 palmos en la de detrás, incluso el grueso de las paredes, ocupando en junto una superficie de 2.411 palmos 65 céntimos iguales a 91 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: por su frente, oeste, con la referida Riera de San Miguel; por su izquierda entrando, norte, con la casa antes descrita, con la que en realidad forma una sola finca; por su espalda, este, con sucesores de doña Asunción Batlle Baró; y por su derecha, sur, con los de don Mauricio Bordas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 74, folio 33, finca número 5.305-N.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1993.—El Secretario.—60.829-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 367/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro», contra doña Anna-Maria Celdrán Lebrón y don Jordi Brull Casas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Elemento 13. Vivienda del tercer piso 1.ª puerta, de la casa sita en la calle de la Concepción de esta villa, números 3, 5 y 7, escalera letra B, con una superficie útil de 85 metros 65 decímetros cuadrados. Comprende recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero-tendedero, 4 dormitorios, baño, aseo y terraza. Lindante: al norte, terraza del primer piso y parte sucesores del Sr. Tuneu y otros; al sur, con dicha calle; al este, escalera, patio y vivienda del tercer piso, 2.ª puerta; al oeste, escalera letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.036, libro 464 de Vilanova i la Geltrú, folio 69, finca número 32.441.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10 bis, el próximo día 25 de enero de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1994 en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 22 de marzo de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayera en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.012.

BARCELONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 401/1993 E, penden autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Ramón Colomina Torra, con domicilio hipotecario en Barcelona en Vía Augusta, 99 y valorada según la escritura de hipoteca como tipo de subasta en la cantidad de 35.000.000 de pesetas, que se describe como sigue:

Una casa torre, sita en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassoles, y su calle Lincoln, antes de España, señalada con el número 26, compuesta de sótanos bajos y medio piso alto, con cubierta de terrado y patio al detrás; ocupa su solar una superficie de 87 metros 8 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.305 palmos, también cuadrados, y linda: en junto por delante, sur, con la expresada calle Lincoln, por la izquierda entrando, oeste, y por la derecha, este, con doña Jacinta Bassas; y por fondo norte, con terreno de la misma procedencia expropiado por el Ayuntamiento de esta capital, hoy Vía Augusta, donde tiene el número 99.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona en el tomo 437 del archivo, libro 71 de la sección 3.ª, folio 117, finca número 1.958, inscripción 13.ª

Y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca descrita, y para ello se ha señalado para que tenga lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 21 de febrero próximo, a las doce horas, y por término de veinte días bajo estas condiciones: que para tomar parte en la subasta los licitantes deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del indicado tipo de subasta, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que los autos, y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado (Vía Layetana, 2, planta 1.ª) de esta ciudad, entendiéndose que todo li-

citador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura inferior al tipo señalado previéndose las demás condiciones a que se refieren dicha Ley y su Reglamento; que para el supuesto de que dicha primera subasta no tuviera efecto o quedara desierta, se señala una segunda subasta para el día 21 de marzo próximo, a la misma hora, y en las propias condiciones, excepto el tipo de subasta que será el 75 por 100 del de la primera. Y para el supuesto de que ésta también quedara desierta, o no tuviere efecto, se señala una tercera subasta para el día 21 de abril, a la misma hora, pero sin sujeción a tipo, si bien los licitantes deberán consignar en la misma forma, el 20 por 100 de tipo de la segunda subasta. Que en cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley sirva el presente edicto de notificación a los deudores.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pascual Martín Villa.—La Secretaría.—60.950.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 21, de Barcelona, sito en Vía Layetana, números 8-10, 7.ª planta, en los autos de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza don Francisco Abad Rubí, en la que es Comisario doña Marta García Prats y depositario don Antonio Batlle Moreno, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores a fin de proceder al nombramiento de los síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para que sirva de general conocimiento a los efectos legales oportunos, expido el presente en Barcelona a 5 de noviembre de 1993.—El Secretario judicial.—60.867.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 992/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad-1, a instancia del Procurador don Miguel Puig-Serra Santacana, en representación de «Tubos y Calibrados de Cataluña, Sociedad Anónima» (TUCCSA), contra don José Sala Bardella y Admin. José Sala B. «Industrial Service, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 8 de febrero, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 8 de abril, a las doce horas, en las condiciones prevenidas

en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno que constituye la parcela número 156, sector 17-J del plano de parcelación de la finca denominada Can Llenas, sita en la carretera de Pontons a Santes Creus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.083, folio 216, finca número 1.294. Se estima su valor en 3.720.000 pesetas.

Urbana.—Parcela situada en la urbanización Can Llenas, en la calle Avenida de la Sabina, urbanización tipo medio, con todos los servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.083, folio 218, finca número 1.295. Se estima su valor en 3.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.714.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 639/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Banzo Girona y don Jaime Silva Navarro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero de 1994 próximo, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de marzo de 1994 próximo, y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril de 1994 próximo, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debien-

do conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Terreno o solar para edificar.—Sito en el término de Torre de Claramunt, partida «Atalaya», de figura irregular. Mide una superficie de 525 metros cuadrados, que corresponde a la parcela 2.029. Linda, norte, este y oeste, parcelas 2.038, 2.030 y 2.028. En cuyo terreno se ha realizado obra nueva en la urbanización «Atalaya», parcela 2.029, siendo sus linderos al frente, con calle 42; izquierda entrando, con parcela 2.030; derecha entrando, con parcela 2.028; y al fondo, con parcela 2.038. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, que ocupa una superficie de 72 metros cuadrados y está rodeada por todos sus puntos del terreno de su situación. La planta piso, a la que se accede mediante una escalera interior, tiene una superficie de 43,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.317, libro 47, de la sección de Torre de Claramunt, folio 35, finca 3.695.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.492.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 993/1993-C, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Carpintería Industrial Arcos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Bartrina número 137, y dedicada a carpintería, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña Marta García Prats y don Vicente Buruaga, y a la acreedora «Banco Bilbao Vizcaya», con un activo de 137.502.974 pesetas y un pasivo de 103.394.494 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario.—60.921.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 435/1992, sección 4.ª-PD, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Buzón Gómez y don Juan Núñez Sola, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana 10, 7.ª planta, el 19 de enero de 1994, 21 de febrero de 1994 y 21 de marzo de 1994, a las once horas, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 57 (N-III/5/A), vivienda de letra o puerta A en la planta 5.^a o piso 4.^o del cuerpo o portal III (el más oriental), del bloque 1.^o de apartamentos La Sauleda, de la Cooperativa de Viviendas San Martín de Palafrugell. Tiene lucas al lado meridional y también a un patio interior en su costado norte. Mide 70 metros cuadrados y se integra de cocina, cuarto de baño, comedor living, 2 dormitorios dobles y 1 sencillo y galería abierta a patio interior. Lindante: por mano derecha entrando, que es el lado occidental, con la vivienda letra A, de esta misma planta y portal II; por mano izquierda, que es levante, con la vivienda de letra B, de esta misma planta y cuarto; por frente, que es sur, con la fachada meridional del pabellón; y por espalda, que es norte, con el patio interior de lucas y con caja de escalera; por encima, con la cubierta del edificio; y por debajo, con la vivienda letra A, de la planta 4.^a Coeficiente: 1,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.725, libro 404, folio 51, finca 8.125-N.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.570.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Asimismo, se hace constar que si por fuerza de causa mayor se suspendieren las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—60.830-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1197/1988, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. Manjarín, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Espinar Olmo, doña Dolores de la Rubia González y doña Josefa González Florido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados citados:

Urbana.—Porción de la planta baja de la casa número 50 de la calle Joaquín Folguera, de Gavá. Mide una superficie cubierta de 52 metros cuadrados. Linda: frente, dicha calle, fondo, resto de la planta baja que queda del vendedor; derecha entrando, solar número 21 de la urbanización; e izquierda, terreno o pasillo en esta misma finca que la aparta del solar número 23 de dicha urbanización; tiene por abajo el plan terreno; y por arriba, la planta alta de la casa. Coeficiente de participación en el valor total del inmueble de 35. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 211, libro 206, folio 62, finca número 7.589.

Tipo de tasación: 3.300.000 pesetas.

Vivienda en planta 1.^a, puerta 1.^a, del edificio sito en Gavá, con frente a la calle Joaquín Folguera, número 50. Mide una superficie útil de 100 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: al frente, con la calle Joaquín Folguera, en proyección y la entidad número 1; por la derecha, solar número 21 de la urbanización y la entidad número 1; por la izquierda, patio de lucas y solar número 25; y al fondo, con la entidad número 5, patio de lucas y hueco y rellano de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de participación de 26. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 495, libro 210 de Gavá, folio 90, finca número 19.947.

Tipo de tasación: 6.960.000 pesetas.

Vivienda en planta 1.^a, puerta 2.^a, del edificio sito en Gavá, con frente a la calle Joaquín Folguera, número 50. Mide una superficie útil de 35 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: al frente, patio de lucas y hueco y rellano de escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, con el solar número 21 de la urbanización; por la izquierda, con el solar número 23; y por el fondo, con resto de mayor finca de don Torcuato Hernández. Cuota de participación: 9. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 211, libro 206, finca número 19.949.

Tipo de tasación: 2.220.000 pesetas.

Vivienda en planta 2.^a, puerta única, del edificio sito en Gavá, con frente a la calle Joaquín Folguera, número 50. Mide una superficie útil de 50 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: al frente, con la calle mediante terrado de la entidad número 4 y terrado de la entidad número 1, a nivel; por la derecha, con el solar número 21 de la urbanización; por la izquierda, con patio de lucas y solar número 23, y por el fondo, con resto de mayor finca de procedencia de don Torcuato Hernández, mediante terrado nivel de uso privativo de esta entidad, la que tiene acceso directo, hueco y rellano de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de participación: 13. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 211, libro 206, folio 71, finca número 19.951-N.

Tipo de tasación: 3.150.000 pesetas.

La planta alta de la casa número 50 de la calle Joaquín Folguera, de la villa de Gavá. Mide una superficie cubierta de 36 metros cuadrados. Linda: frente, calle de Joaquín Folguera; fondo, el terrado o cubierta de la planta baja; derecha entrando, solar número 21 de la urbanización; e izquierda, solar número 23 de la misma urbanización, todo en proyección vertical; tiene por abajo, la planta baja; y por arriba, la cubierta de la casa. Se accede a esta planta alta por un pasillo abierto a la izquierda entrando del

total terreno que mide 1 metro de ancho por 6 metros de largo, dedicado exclusivamente a pasillo. Cuota de participación con arreglo al valor total del inmueble de 20. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 546, libro 231, folio 59, finca número 7.588-N.

Tipo de tasación: 2.220.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laictana números 8-10, 5.^a planta el próximo día 20 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en cada uno de los lotes sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta. Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán a la misma hora el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.868.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1993-B, se tramita procedimiento judicial sumario, autos 296/1993-B, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don F. Javier Manjarín Albert, contra don Jaime Montserrat Frígola y doña Antonia Zafra Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 73.730.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado el día 1 de febrero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º vivienda puerta 1.ª, que es la entidad número 14, en la 6.ª planta de la casa denominada A del edificio Núñez Carlos III de esta ciudad, con frente a la Avenida de Carlos III número 158 a la Plaza de los Héroes de Espinosa de los Monteros (hoy Plaza de Prat de la Riba) y a la calle de Numancia números 213-215. Su superficie es de 185 metros 69 decímetros cuadrados, de los que corresponden 161,73 metros cuadrados a vivienda y 23,96 metros cuadrados a terrazas. Linda: frente, oeste del edificio, con la proyección vertical positiva de la zona ajardinada, mediante terraza propia y con patio de luces; por la izquierda entrando, norte, con la proyección vertical positiva de la Avenida de Carlos III y Plaza de los Héroes de Espinosa de los Monteros; por la derecha, sur, con la vivienda puerta 2.ª de esta planta y casa, con patio de luces, caja y hueco de la escalera por donde tiene su entrada yrellano del ascensor; por la espalda, este, con la proyección vertical positiva de la calle de Numancia y con hueco del ascensor; debajo con planta semisótano o de porche; y por encima con el piso 2.º-1.º

Tiene un coeficiente asignado de 3,64 por 100.

El solar que ocupa el edificio mide 400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.929 del archivo, libro 141 de la Sección 1.ª, folio 97, finca 16.217-N, inscripción 6.ª

Se hace constar que el portador queda facultado para intervenir en el diligenciamiento.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—60.618.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.391/1992-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don Claudio Martí Pla y «Edificio Bonanova, Sociedad Anónima»; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 9.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar el día 30 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Claudio Martí Pla y «Edificio Bonanova, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

7.—Piso 3.º, puerta 2.ª, en la 3.ª planta del edificio sito en esta capital, con frente al Paseo de la Bonanova donde le corresponde el número 36, esquina a la calle de Vilana, con dos accesos, uno principal y otro de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 635, libro 635 de San Gervasio, folio 156, finca número 30.563.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.928.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria, doña Angeles García Rodríguez,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.302/1990, se siguen autos de ejecutivo-

otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergara, en representación de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra doña Agustina Beltrán Folch, doña Carmen Lisa Beltrán y don Manuel Masdevall Matas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Agustina Beltrán Folch:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 2, situada en el piso 1.º o principal de la casa número 166 de la calle de Tetuán de esta ciudad, ocupa una total superficie de 90 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la indicada calle Tetuán; por la izquierda entrando, con finca de don Vicente Beltrán Bruch o sus sucesores y en parte con la de don Daniel Grau; y por el fondo y por la derecha con terrenos de don José Margenat Tobella o sus sucesores. Se asigna a este departamento una cuota del 50 por 100 en los elementos comunes y gastos y su relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 1.544, libro 529, folio 46, finca número 23.608, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Via Layetana número 10 bis, entresuelo, el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.650.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. En el caso de concurrir causa de suspensión por fuerza mayor no imputable al Juzgado, las subastas señaladas se celebrarán en el día hábil siguiente, excepto sábados.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Angeles García Rodríguez.—60.898.

BERGARA

Edicto

Doña Victoria Baztán Maisterra, Secretaria de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 106/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Janeiro García, contra don Agustín Zubizarreta Aizpuru y «Aizlarra Jatetxea, Sociedad Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, clave número 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la planta baja de la casa conocida con el nombre de Bella Vista, señalada con el número 50, en la calle Labeaga de Urretxu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 864, libro 66 de Urretxu, folio 75, finca número 3.307.

Valoración: 112.180.000 pesetas.

Dado en Bergara a 21 de octubre de 1993.—La Secretaria, Victoria Baztán Maisterra.—60.924-3.

BILBAO

Edicto

Don Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Mel-

zer y Echevarri, Sociedad Laboral», seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Bilbao con el número 41/1993 y representado por la Procuradora Sra. Alday Mendizábal, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—60.948.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 540/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "La Caixa"», contra don Rafael Valle García y don José Valle García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1994 a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la mano izquierda del piso 1.º de la casa número 4 del barrio de Txistulanda de Galdakao.

Tipo primera subasta: 6.688.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 5.016.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—60.642.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 428/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra don Marcelo Herrero Jiménez y doña María Angeles Gómez Vellisca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso 2.º de la calle Sagarminaga portal número 44 en Boñeta-Begoña. Inscrita

ta al tomo 986, libro 547 de Begoña, folio 42. finca número 31.456, inscripción 2.^a

Tipo de subasta: 8.360.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—60.859.

BLANES

Edicto

El Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/1992, instados por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador don Elia Herrera Lacasa contra finca especialmente hipotecada, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de enero a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de febrero a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de marzo a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 20.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 21-A.—Local en planta baja, de un edificio sito en Tossa de Mar, denominado «Sa Carbonera II» en calle Enrique Granados, sin número, con acceso directo desde dicha calle. Superficie edificada: 107 metros cuadrados. Linda: norte o izquierda, entrando desde dicha calle, pared de cerramiento que separa de finca segregada o edificio «Sa Carbonera III»; sur, o derecha entrando, en igual sentido sucesivamente de frente a fondo, vestíbulo del edificio hueco del ascensor, caja de la escalera y finca matriz; oeste o frente, pared de cerramiento que separa la finca matriz, a través de patio de este local.

Inscrita al tomo 1.985, libro 131 de Tossa, folio 16, finca 7.152 del Registro de la Propiedad de Llorret de Mar.

Dado en Blanes a 15 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.893.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 12/1993, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, contra don Francisco-Javier Román Santamaría y doña Melitona Monzón Sierra, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1994 a las diez treinta horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 16 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad número de cuenta 1.075.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación que le aprobarse el remate a favor de los que le preceden en el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Novena.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, que serán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

Urbana.—Vivienda sita en Burgos, calle Martín Antolínez, 13, 5.^a izquierda; de 87 metros 80 decímetros cuadrados; inscrita a nombre de los demandados al tomo 2.267, libro 292, folio 107, finca 21.288, inscripción 3.^a del Registro de la Propiedad número 1 de Burgos. Tasada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—60.975-3.

CADIZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cádiz.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 193/

1992-H, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Unicaja» representado por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell contra «Inversiones Hogar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, para la primera 5.000.000 de pesetas, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Los Balbo, sin número, 1.^a planta, a las diez horas los siguientes días:

Primera subasta: 18 de enero de 1994.

Segunda subasta: 18 de febrero de 1994.

Tercera subasta: 18 de marzo de 1994.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierto en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta: 122000018019392, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Vivienda número 23.208, tomo 730, libro 315, folio 71, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción.

Piso vivienda número 23, 6.^a C.—Está situado en la planta 6.^a del bloque 1 en el polígono San Felipe de La Línea del edificio a superficie de 136 metros 13 decímetros cuadrados construidos de vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, 4 dormitorios, 2 cuartos de baño, cocina y terraza. Linda: Por la derecha, con dos patios de ventilación y luz; la vivienda D de la misma planta pero del bloque número 2; por la izquierda, con el piso B de la misma planta y bloque; por el fondo o testero, con la cubierta de locales comerciales de la zona frontal del edificio por el paseo marítimo y por su frente, con el piso D de la misma planta y

que, patio de ventilación y luces y la meseta de escaleras.

Dado en Cádiz a 11 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial.—60.969-3.

CALAHORRA

Edicto

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 412/1992, a instancia de «Nisan Financiación, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. Miranda Adán, contra don José Luis Jiménez Churrua y don Exiquio Jiménez Moreno, con domicilio en Pradejón, calle Fontón, 11, en los que se ha acordado que el próximo día 31 de enero de 1994 a las diez y quince horas se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiera, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de febrero de 1994, a las diez y quince horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que servirá de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 28 de marzo de 1994, a las diez y quince horas sin sujeción a tipo en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Citroen.—Modelo C-15, matrícula L.O-5136-E 270.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en 2.ª planta, sita en la calle Frontón, sin número, de Pradejón, con una superficie de 121,48 metros cuadrados: 6.733.631 pesetas.

Dado en Calahorra a 18 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—60.907.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza Provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 255/1993, a instancia de «CAIXAVIGO», representado por el Procurador de los Tribunales doña Senén Soto Santiago, contra don José Luis Rúa Costa y doña Asunción Pena Oliveira, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de enero de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, de la finca registral número 5.882, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito de pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el nombramiento de «Granva de Vilela del Este», en la parroquia de Tirán, lugar de Vilela, en el término municipal de Moaña. Destinada a solar, ocupa una superficie de 520 metros cuadrados. Linda: norte y oeste, resto de finca matriz por donde tiene su acceso sur, parcela número 11 de «Fusión, Sociedad Limitada»; este, camino público y Rodal Portas. Sobre esta parcela hay construida una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 878, libro 61 de Moaña, folio 119, finca número 5.882, inscripción 1.ª

Dado en Cangas de Morrazo a 26 de octubre de 1993.—La Jueza provisional temporal, María del Carmen Sanz Morán.—60.913-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 187/1992, seguido a instancia de «Banco español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. Anguita Cañada, contra la entidad «Fomento Agro-Ganadero Manchego, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, embargados a los demandados, que mas abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1994, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de marzo de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de abril de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que podrá licitarse sólo la parte ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que, así mismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Y estando los demandados en paradero desconocido sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a dichos demandados, de los señalamientos de las subastas, acordados y autos referidos, todo ello a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

* Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes

Lote 1.º Urbana 15.—Denominada G de la planta baja acceso por puerta de Alarcos, número 34, y Olivo 36. Con una construcción nueva y una superficie de 143 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita

en el número 7, tomo 1.449, libro 645, folio 139, finca 33.284.

Tipo: 11.726.000 pesetas.

Lote 2.º Rústica.—Tierra secano cereal en término de Miguelterra, al sitio de «La Celadilla», a la izquierda del camino de «La Membrilla», o al sitio del camino «Palmorejo». Con una superficie de 74 áreas 40 centiáreas. Inscripción 2.ª, tomo 1.479, libro 147, folio 108, finca número 9.861-N.

Tipo: 296.000 pesetas.

Lote 3.º Rústica.—Olivar en término de Miguelterra, al sitio de «Contramina», conocido también por Camino Viejo, con una superficie de 8 áreas 50 centiáreas. Inscripción 1.ª, tomo 1.479, libro 147, folio 110, finca 11.296.

Tipo: 170.000 pesetas.

Lote 4.º Rústica.—Olivar en término de Miguelterra, al sitio de «Contramina», o también «Camino Viejo». Con una superficie de 80 áreas 50 centiáreas. Inscripción 1.ª, tomo 1.479, libro 147, folio 112, finca 11.297.

Tipo: 320.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—60.904.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 745/1992, promovido por «Caja Provincial de Ahorros de Córdoba» contra don Francisco Perez Sepúlveda en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.069.887 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia urbana número 2.104 sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo 3.—Sito en planta 4.ª del bloque 10, V fase, en calle particular o pasaje paralelo a la de Paco Natera y que enlaza con la avenida Nuestra Señora de la Merced y avenida General Castejón; tiene superficie útil de 72 metros 37 decímetros cuadrados y total construida de 91 metros 26 decímetros cuadrados; consta de hall, estar-comedor, 3 dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza lavadero.

Dado en Córdoba a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—60.929-3.

CUENCA

Edicto

Doña María Gutiérrez García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 331/1992 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Iciar Zamora Hernáiz, contra doña María Montejano García, sobre reclamación de 25.537.242 pesetas de principal, 2.909.918 pesetas de intereses más 7.000.000 de pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Cuenca número de cuenta 1615000, citándose la clave del procedimiento (18), el 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escritos en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero únicamente en el caso de ser el actor el adjudicatario.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. De quedar desierta, segunda subasta el día 17 de febrero de 1994, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 17 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Finca hipotecada

Parcela de terreno en término de Cuenca, parte del polígono industrial denominado Los Palancares, señalada con el número 16 del plano parcelario del plan especial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 918 metros cuadrados 83 centésimas

de metro cuadrado. Sobre la finca existe la siguiente nave: nave de una sola planta, rectangular de una superficie de 855 metros cuadrados. Situada entre las calles C y D. Consta de los servicios e instalaciones de agua, desagües y electricidad. Inscrita al tomo 764, libro 125, folio 158, finca número 11.239.

Tipo de tasación pactado: 61.320.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 19 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Marta Gutiérrez García.—La Secretaria.—60.895-3.

DENIA

Edicto

Doña María-Rosario Sendra Sastre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 288/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya» contra don Herbert Schmidt en que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1994 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.335.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1994 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1994 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento distinguido con el número 5.412 del conjunto residencial denominado El Retiro V-2 en término de Denia, partida Marines o Marjal, situado en planta baja del bloque 5.400. Es del tipo apartamento de familia. Tipo 2. Ocupa una superficie de 32 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.308, libro 496, folio 225, finca 38.674.

Sirva este edicto de notificación en forma al demandado en el supuesto de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Denia a 27 de septiembre de 1993.—La Jueza, María-Rosario Sendra Sastre.—El Secretario.—60.839.

DENIA

Edicto

El Ilmo. Sr. Juez don José Joaquín Hervás Ortiz de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 419/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Mateo Lozano, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 24 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 23 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca.—Inscrita al tomo 496, libro 103, folio 129, finca 13.605 de Calpe.

Valorada en 5.118.500 pesetas.

Dado en Denia a 29 de septiembre de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—60.847.

ECIJA

Edicto

Doña Teresa Lara Nieto, Jueza de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, pro-

movidos por «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Losada Valseca, contra don Francisco Tamarit y doña Victoria Gutiérrez Duvisón, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 10 de enero de 1994.

La segunda, con la rebaja de 25 por 100, el día 1 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Parcela de terreno.—Situada en el paso de «Trillo» del término municipal de Ecija, se encuentra ubicada entre la antigua carretera de Córdoba y la carretera de Lucena, en las proximidades de la urbanización Astigi; dicha parcela cuenta con una superficie total aproximada de 452 metros cuadrados, existiendo en la misma una vivienda con una superficie total construida de 232 metros cuadrados, figura inscrita a nombre de la sociedad conyugal de los demandados en el Registro de la Propiedad de Ecija en el libro 631, folio 114, finca 4.608, anotación letra A.

Valorada en 7.432.800 pesetas.

Dado en Ecija a 8 de octubre de 1993.—La Jueza, Teresa Lara Nieto.—La Secretaria.—60.878-3.

ELCHE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 49/1993 de este Juzgado, instado por el Procurador don Lorenzo Ruiz Martínez, en representación acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso García Rubio y doña Avelina Rico Cañavate, sobre reclamación de 6.200.078 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en públicas subastas el bien hipotecado a dichos demandados, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previo su anuncio por término de veinte días como mínimo de antelación a la fecha de la primera subasta, y se señalan los días siguientes:

Primera subasta el día 24 de enero de 1994, a las once horas de su mañana.

Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes:

Segunda subasta el día 16 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera, y

Tercera subasta, con la modalidad de sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 11 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en el supuesto de haber ocurrido respecto de la segunda subasta lo mismo que con la primera.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor o deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el acordado en la escritura de hipoteca y se consignará al pie de la descripción de la finca objeto de venta.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de venta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas en pago de su crédito por el tipo de aquella aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

Finca objeto de subasta

7.ª Apartamento este del piso 4.º izquierda, sufriendo escalera que mide 75 metros cuadrados y linda: por el sur, este y norte, con terreno libre de la finca y por el oeste, con otro apartamento de la misma planta; forma parte y se integra en el siguiente inmueble:

Edificio de 4 plantas situado en Santa Pola, paraje denominado Gran Playa, con frente a calles Avenida de Albacete y Almansa, haciendo esquina; Mide el terreno 480 metros cuadrados, de los que se hallan edificados únicamente 182 metros cuadrados, estando el resto destinado a zonas libre, de acceso, la planta baja es diáfana, sin cierres y constituye una zona libre destinada a estacionamiento de vehículos. Las 4 plantas altas comprenden 2 apartamentos cada uno de ellos con una escalera de acceso por la zona

libre de la planta baja del edificio. Sus lindes son: por el norte, con parcela número 32-7; por el este, con parcela número 32-1, ambas propiedades de don Lorenzo Quiles Boix; por el sur, con la Avenida de Albacete; y por el oeste, con calle Almansa.

Título: Pertenece el total edificio a don Alfonso García Rubio y esposa doña Avelina Rico Cañavete por construcción hecha a sus expensas sobre una parcela de terreno adquirida por compra a don Lorenzo Quiles Boix, en escritura autorizada en Elche, por el Notario que fue de esta ciudad don José Caravias Villen el 13 de junio de 1977.

Inscripción al tomo 1.063, libro 197 de Santa Pola, folio 126, finca número 17.315, inscripción 1.ª

El valor fijado en la escritura de hipoteca para la primera subasta es el de 12.950.000 pesetas.

Dado en Elche a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—60.632.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 2/1987, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancias de «Suministros Hoteleiros» García, Sociedad Limitada», representado por el Procurador Sr. Rico Pérez, contra «Aguona Soret, Sociedad Limitada», don José Marín Sáez y doña Pilar Mora Cartagena, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que al final se expresarán, por la suma de 120.000 pesetas por el lote 1.º; 4.000.000 de pesetas el lote 2.º; 5.500.000 pesetas el lote 3.º; 4.800.000 pesetas el lote 4.º y 4.000.000 de pesetas el lote 5.º

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 31 de enero, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 24 de febrero, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta en dicha Sala de Audiencias, para el día 22 de marzo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, y que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptarán como bastante la titulación ofrecida, sin exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Un turismo.—Marca Seat, modelo Ronda, matrícula A-0313-AL.

Lote 2.º Vivienda.—En la parte norte, de la planta baja número 36 de la calle Mariano Limiñana de Elche, con una superficie de 84 metros cuadrados, de los que corresponden 73 metros cuadrados a la parte edificada y el resto a patio. Finca número 53.649.

Lote 3.º Local.—Situado en la fachada sur de la planta baja de la calle Mariano Limiñana de Elche, mide 84 metros cuadrados, de los que corresponden 74 metros cuadrados a la parte edificada y el resto a patio. Finca número 53.651.

Lote 4.º Local comercial.—Denominado «3» de la planta baja, con frente a la calle José María Buk, si bien la entrada principal la tiene por la calle Doctor Caro, número 31. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Finca número 25.807.

Lote 5.º Piso 2.º.—Del edificio situado en Elche, calle de la Bane, 6; dicho piso comprende una vivienda con acceso a la calle por medio de escalera común, ocupa una superficie de 116 metros cuadrados. Finca número 17.734, Registro número 1 de Elche.

Dado en Elda a 11 de noviembre de 1993.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—61.017.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 186/1992, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Rico Pérez, contra «Magary, Sociedad Limitada», don Pedro Ibáñez González, doña Manuela García Ripoll y doña Isabel García Ripoll, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que después se expresarán, sirviendo de tipo para la primera subasta la suma que para cada uno de los lotes se indica en la descripción de los mismos.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de enero de 1994. En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la misma, se ha señalado segunda subasta para el día 25 de febrero de 1994. Y para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se ha señalado tercera subasta para el día 25 de marzo de 1994. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle San Francisco, s/n, y hora de las once de la mañana.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado. En la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal en Elda, calle Padre Manjón, número 3, cuenca número 910000, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se podrán realizar posturas, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la actora deberá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se hace constar que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Pedro Ibáñez y doña Manuela García Ripoll:

Lote número 1. Urbana.—Planta baja destinada a nave industrial y patio, que mide 113,50 metros cuadrados. Pertenece a la casa sita en Elda, calle Castellón, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al número de finca 17.158.

Tipo de este lote para la subasta, 4.921.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Piso alto con terraza y entrada independiente, compuesto de dos habitaciones, sala de estar, comedor, cocina y servicios, que mide 96,50 metros cuadrados útiles. Pertenece a la casa-habitación sita en Elda, calle Castellón, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al número de finca 17.159.

Tipo de este lote para la subasta, 4.728.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana.—Un edificio sito en Elda, calle Castellón, número 17, compuesto de planta alta y planta baja, destinada cada planta a una nave con patio sobre techo de la planta baja; mide 8 metros de frontera por 13,50 de fondo, o sea, 126,50 metros cuadrados, de los que 9 metros pertenecen a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al número de finca 17.401.

Tipo de este lote para la subasta, 8.950.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana.—Nave industrial en la planta baja del edificio, con entrada independiente, aseó y patio, mide 220 metros cuadrados y pertenece al edificio sito en Alférces Provisionales, número 27-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al número de finca 24.647.

Tipo de este lote para la subasta, 10.200.000 pesetas.

Lote número 5. Urbana.—Vivienda número 10, señalada con la letra C, en la planta 2.ª, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de recibidor, paso, seis dormitorios, dos baños, aseó, cocina, comedor-estar, lavadero y terraza; tiene una superficie de 181,60 metros cuadrados y pertenece al edificio sito en Elda, calle Ramón Gorge, números 54 y 54 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al número de finca 34.383.

Tipo de este lote para la subasta, 13.130.000 pesetas.

Lote número 6. Urbana.—56 enteros 25 centésimas por 100 de trozo de terreno solar, sito en Guardamar del Segura, con fachada a calle Torrevieja, hoy Blasco Ibáñez, esquina a calle Cervantes, que mide 79,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al número de finca 16.135.

Tipo de este lote para la subasta, 1.795.000 pesetas.

Lote número 7. Urbana.—En un edificio de Guardamar del Segura, calle Torrevieja, número 52, vivienda en la planta alta, con acceso por el portal, zaguán de entrada y caja de escalera situada en la calle en proyecto. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados y está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al número de finca 12.211.

Tipo de este lote para la subasta, 5.850.000 pesetas.

De la propiedad de doña Isabel García Ripoll:

Lote número 8.—Urbana.—Un edificio sito en Elda, calle Virgen de los Desamparados, número 29, compuesto de planta baja y dos altas destinadas a una vivienda por planta, lo que hace un total de tres viviendas. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al número de finca 16.530.

Tipo de este lote para la subasta, 11.162.448 pesetas.

Lote número 9. Urbana 12.—En el edificio de Guardamar del Segura, Dunas de Guardamar, plaza de garaje en la planta semisótano, 1.ª contorno desde el norte o desde el fondo. Mide 2,65 metros de ancho por 4,90 metros de fondo, o sea, 12,98 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al número de finca 12.388.

Tipo de este lote para la subasta, 708.110 pesetas.

Lote número 10. Urbana número 25.—Vivienda letra B, en la planta baja del edificio, sito en Guardamar de Segura, Dunas de Guardamar, tercer portal y escalera, entrando por el portal a mano derecha, que mide 76 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseó, comedor-salón, tres dormitorios y una terraza de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al número de finca 12.398.

Tipo de este lote para la subasta, 6.200.000 pesetas.

Dado en Elda a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—61.026.

EL EJIDO

Edicto

Don Diego Alamo Felices, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 369/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Aguirre Joya, contra don Francisco Peña Sánchez y doña María del Carmen Quesada Fortes, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 20 de abril de 1994, a las once treinta horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 18 de mayo de 1994, a las once treinta horas de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 15 de junio de 1994, a las once treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subasta

1. Tierra de secano en los parajes el Llano o puesto de carretera, Soto Blanco, La Marina y Soto de las Cabras, término de El Ejido, que tiene de medida superficial 3 hectáreas, que linda: norte, resto de la finca matriz; este, eje de camino; oeste, don Silvestre Yélamos Berruero; y sur, «Quash, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Berja al tomo 1.424, libro 603, folio 155, finca número 49.044, inscripción 1.ª

2. Rústica.—Pedazo de tierra de riego, sito en el paraje del Salitral, término de El Ejido, de cabida 55 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.394, libro 585, folio 12, finca número 11.045, inscripción 8.ª

Han sido valoradas a efectos de subasta en 101.600.000 pesetas y 17.780.000 pesetas, respectivamente.

Dado en El Ejido a 13 de octubre de 1993.—El Juez, Diego Alamo Felices.—La Secretaria.—60.732.

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 132/1993, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», representada por la Procuradora doña María Dolores Riesgo Fernández, contra don Cecilio Fernández Alvarado, doña María del Carmen Loira Urbano, don Antonio Vizoso Paineiras y doña Marina Loira Urbano, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1994 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y el tipo de remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores —a excepción del ejecutante— deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones Judiciales que este Juzgado tiene abierta en la oficina de la plaza del Callo, de esta ciudad, del «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000017013293, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Octava.—Caso de que se tuviese que suspender cualquiera de las tres subastas, se trasladará su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana en que tenga lugar la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación a los deudores para el supuesto de que no se pueda notificar en el domicilio en que consta en autos.

Décima.—Se tendrán en cuenta también las demás prevenciones y formalidades que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana.—Descripción: Urbana, vivienda letra C, o izquierda. Fondo de la planta 1.ª de un edificio en calle Marqués de Figueroa, parroquia de Perho-Fene, de 114 metros y 60 decímetros cuadrados; distribuida en varias dependencias. Linda contemplada desde la calle de su situación: frente, hueco de las escaleras y ascensor, patio de luces y vivienda letra A de esta planta 1.ª; derecha, hueco de escaleras y ascensor, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, calle Río Cadavo. Inscrita al tomo 541 del archivo, libro 106 de Fene, folio 45, finca 11.180, inscripción 2.ª Propiedad de don Cecilio Fernández Alvarado y su esposa doña María del Carmen Loira Urbano.

Tasada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Finca urbana.—Descripción: Urbana, vivienda del piso 1.ª, letra C, de un edificio en Ameneiral o avenida de Marqués de Figueroa de Fene. Es la situada a la izquierda frente del edificio contemplado desde dicha avenida, haciendo esquina y al camino de la izquierda, con mayor fachada por este último. Con una superficie de 88 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo un trastero de la planta de desván. Distribuida en varias dependencias. Linda: frente, camino; espalda, hueco de escaleras y patio de luces y vivienda letra B de esta planta; e izquierda, vivienda letra D de la misma planta. Inscrita al tomo 508 del archivo, libro 99 de Fene, folio 69, finca 9.917 triplicado, inscripción 7.ª Propiedad de don Antonio Vizoso Paineiras y su esposa doña Marina Loira Urbano.

Tasada pericialmente en 7.220.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—La Secretaria.—61.014.

FIGUERAS

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 372/1991, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Illa Puntí, contra don Liewe Fopma y doña Anneke Fopma, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Finca 2.398.—Inscrita al tomo 2.628, libro 47, folio 39 del Registro de la Propiedad de Figueras.

Finca 282.—Inscrita al tomo 2.590, libro 27, folio 6, inscripción 10.ª del Registro de la Propiedad de Figueras.

Finca 732.—Inscrita al tomo 2.561, libro 18, folio 47 del Registro de la Propiedad de Figueras.

Finca 6.687.—Inscrita al tomo 2.047, libro 113, folio 178, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Rosas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, 2, 4.ª, de esta ciudad, el día 11 de enero, hora de las diez, en primera subasta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas en la tasación siguiente:

La primera en 88.500.000 pesetas primera subasta y 66.375.000 pesetas en segunda.

La segunda en 42.000.000 de pesetas primera subasta y 31.500.000 pesetas en segunda.

La tercera en 5.000.000 de pesetas primera subasta y 3.750.000 pesetas en segunda.

La cuarta en 7.200.000 pesetas primera subasta y 5.400.000 pesetas en segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de febrero, hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 28 de febrero, hora de las diez, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en la ciudad de Figueras a 11 de noviembre de 1993.—El Juez, Carlos A. Fanlo Malagarriaga.—El Secretario.—60.965.

FIGUERAS

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1993, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Stuart Gray.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 25 de enero de 1994, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia la segunda subasta para el día 25 de febrero de 1994, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 25 de

marzo de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 5.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Entidad número 16.—Vivienda en planta piso 2.ª, escalera A, puerta 2.ª del edificio bloque X, sito en el término de Castelló d'Empúries, sector Gran Reserva de Empuriabrava. Ocupa una superficie de 32,16 metros cuadrados más 3,61 metros cuadrados de terraza, y linda: izquierda entrando, entidad número 17; derecha, entidad número 15; fondo, calle y al frente, parte entidades 15 y 17 y parte caja y rellano de la escalera.

Cuota: 0,55 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.472, libro 204, folio 173, finca número 13.184, inscripción 5.ª

Dado en Figueras a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—60.583.

FIGUERAS

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1993, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra «Hogar y Playa, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 21 de enero de 1994, a las once ho-

ras, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia la segunda subasta para el día 22 de febrero de 1994, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 22 de marzo de 1994, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 15.742.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Urbana.—Casa en construcción, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso, construida sobre un solar, sito en Castelló d'Empúries, número 93 de la urbanización Empuriabrava, sector Puigmal, de 94,50 metros cuadrados. La planta baja comprende comedor-estar, lavabo, terraza cubierta y garaje con una superficie total construida de 82,85 metros cuadrados; y el piso consta de 3 habitaciones y cuarto de baño, con una superficie de 38,70 metros cuadrados, más 33,15 metros cuadrados de terraza descubierta que constituye cubierta de la planta baja. Linda: norte y sur, calle; este, parcela 94, y oeste, parcela 92.

Inscripción: Al tomo 2.767, libro 297, folio 117, finca número 15.967, inscripción 9.ª

Dado en Figueras a 4 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Oblanca Moral.—60.586.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 65/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hiptecaixa, Sociedad Anónima» contra «Halten Investments Limited» con domicilio en Fuengirola y en el que ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, s/n, de Fuengirola, el día 18 de enero de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 22 de febrero de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 24 de marzo de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos de lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Urbana.—34. Vivienda tipo D, en planta 6.ª, del portal número 9, de la torre 5.ª del edificio en construcción denominado Lance del Sol, sito sobre una parcela de terreno procedente del predio denominado Haza de los Almaceniños, en el partido de Pajares, término municipal de Fuengirola. Ocupa una superficie construida de 94 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-estar, 3 dormitorios, baño, aseo y cocina. Linda: al frente, vestíbulo, ascensor y vivienda tipo A de su mismo portal y planta; derecha, fachada sur principal del inmueble; izquierda, fachada posterior o trasera del inmueble; y fondo, medianería de la torre 6.ª o portal 10.

Cuota: 3,51 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.190, libro 560, folio 145, finca 27.830.

Valorada a efectos de subasta en 9.480.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaría judicial.—60.937-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 217/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja General de Ahorros de Granada» representada por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra «Entidad Mercantil Dolce Vita» Lomamynty Oy, Juhani Einari Mikkola, Tuula Tellervo Mikkola, Jaakko Tapani Peltola e Irma Orvokki Peltola en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en ga-

rantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, s/n, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 22 de febrero de 1994 a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de marzo de 1994 a las doce horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de abril de 1994 a las doce horas, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 23.620.000 pesetas, de la finca número 28.886. El precio de 24.000.000 de pesetas de la finca número 28.890. El precio de 12.000.000 de pesetas respecto a la finca número 28.990, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

73. Apartamento número 4 de la manzana A, del conjunto urbanístico en el término de Fuengirola, al partido de Valdecrín, hoy Urbanización Los Pacos, denominado Paco Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.203, libro 573, folio 154, finca 28.890, inscripción 1.ª

75. Apartamento número 6 de la manzana A, del conjunto urbanístico en término de Fuengirola, al partido de Valdecrín, hoy Urbanización Los Pacos, denominado Paco Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tom 1.203, libro 573, folio 154, finca número 28.890, inscripción 1.ª

27. Apartamento número 27 de la manzana B, del conjunto urbanístico en término de Fuengirola, al partido de Valdecrín, hoy Urbanización Los Pacos, denominado Paco Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.204, libro 574, finca número 1.990, inscripción 1.ª

Dado en Fuengirola a 3 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—60.947.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 245 de 1993 a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad

Anónima» contra don José Luis Carbonell García y doña María Concepción Minana Nicolás en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1994 a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 10.000.716 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018024593 del «Banco Bilbao Vizcaya» oficina 2.740 de Gandía el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 21 de febrero de 1994 a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1994 a las once horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Un piso-vivienda formado según se entra en la casa, por la parte derecha de la primera planta alta, de la casa número 16 de la calle Alcira de Gandía; se identifica según nomenclatura usual de esa población, por puerta primera, tiene su acceso por escalera central de la casa objeto de esta división material, ocupa una total superficie de 271 metros cuadrados; consta de diferentes habitaciones y servicios, teniendo a la calle de su situación 3 huecos en forma de balcones, y además con luces al patio central correspondiente. Linderos actuales: derecha de su situación, casa de don Joaquín Eserivá Monzó; izquierda, el piso vivienda de la parte izquierda de la misma primera planta alta, puerta 2.ª, fondo, vuelo del corral descubierta de la asertería descrita en el número 2; por la parte de encima, el piso vivienda que se describe en el número 6, puerta 3.ª

Como anejo de esta nueva finca figura el cuarto trastero número 1 de los existentes en la terraza azotea del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.264, libro 519, folio 106, finca registral 8.574, inscripción 6.ª

Dado en Gandía a 7 de octubre de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—60.925-3.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimoí, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 38/1993, a ins-

tancias de «Bancaja», representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Villacscusa, contra don Blas Mestre Torres y doña María Teresa Jordá Malonda, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 de enero de 1994, a las once treinta horas de la mañana, en su caso, por segunda vez el día 17 de febrero de 1994, a las once treinta horas de la mañana, y por tercera vez el día 22 de marzo de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, de esta ciudad de Gandía, cuenta número 438100001803893, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en pliegos cerrados, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cartas de dicho precio.

Bien objeto de subasta

Una casa.—Situada en Oliva, calle Sanchis Mayans, número 19, de 124 metros 65 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja con corral y un piso alto. Linda: derecha entrando, casa de don Antonio Llorca; izquierda, de don Bernardino Sala; fondo, de don Salvador Sanchis. Inscrita al tomo 1.217, libro 346 del Ayuntamiento de Oliva, folio 153, finca registral número 2.110, inscripción 4.ª

Valorada a efectos de subasta en 27.810.000 pesetas.

Igualmente, y de conformidad con lo previsto y prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª, sirva el presente también de notificación, en forma, a los demandados-deudores don Blas Mestre Torres y doña María Teresa Jordá Malonda.

Dado en Gandía a 27 de octubre de 1993.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—60.994-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en la providencia dictada por el Juzgado de Primera e Instrucción número 4 de los de Gavà, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Bansabadell, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó i Gou, contra don Domingo Jiménez Cano y doña Dolores Zurita Olmo, en los autos número 443/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa torre.—Sita en término de Vildecans (urbanización Albarrosa), con frente a la calle Crisante-

mos, en donde está señalada con el número 14, construida a cuatro vientos y constituye una vivienda unifamiliar de planta baja con garaje en semisótano, teniendo una total superficie de la edificación de 113 metros 10 decímetros cuadrados. Está construida sobre un solar de 588 metros 13 decímetros cuadrados, al que corresponde el número 7 de la manzana 36 bis del plano de urbanización. El conjunto linda: frente con la calle Crisantemos; derecha entrando, doña Pilar Baños; por la izquierda, con el barranco de Can Preses, y por el fondo, con don Vicente Gómez y don José Navarro.

Se halla inscrita en el Registro de Vildecans al tomo 557, libro 173 del Ayuntamiento de Vildecans, folio 226, finca número 15.031.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merce, números 3-5, el día 12 de enero, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.665.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dé no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavà a 15 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.874.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 415/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Inés Ucha Tomé, en representación de don Alfonso García Méndez, contra «Sociedad Anónima Viroterm Asturias», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado:

Urbana.—Solar en la calle particular sin nombre, prolongación de la calle Pinzón, de esta villa, s/n de orden. Ocupa una superficie de 860,63 metros cuadrados. Sobre dicho solar existe una nave industrial de una sola planta, que ocupa la total superficie del mismo. En la fachada principal tiene su acceso por un portón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 1.095, libro 270, folio 69, finca 6.010-A (antes finca registral número 7.970 que procede del libro 91, folio 84 de Gijón número 2).

Valorado a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la 3.ª planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—60.875.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña María del Pilar Pacheco Berquío, número 211/1993, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.222.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 6.166.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 18 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, Avenida Ramón Folch, s/n, 1.ª planta:

Por lo que se refiere a la primera el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas.

Para la segunda el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas.

Para la tercera el día 18 de abril de 1994, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 59.—Piso vivienda en el piso 1.º, puerta 1.ª, escalera D o número 4 de la casa sita en Girona, calle Santiago Sobrequés 2-10. De superficie útil 98 metros 6 decímetros cuadrados. Lindante: al este, con terreno común; al sur, con escalera D o número 4 y la vivienda de la misma planta, puerta 2.ª; al oeste, con calle Santiago Sobrequés, y al norte, con calle y vivienda misma planta, puerta 1.ª, escalera E o número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 2.149 del Archivo, libro 249 de Girona, folio 142, finca número 15.197.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—60.606.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 284/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por doña Nuria Oriell i Corominas, contra doña María Luisa Gómez Aldecoa y don Manuel Doste Coll, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, s/n (junto a Correos), el próximo día 1 de marzo, a las nueve horas y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el siguiente día 11 de abril, a las nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el siguiente día 4 de mayo, a las nueve horas, la que se hará sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 8.561.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Propiedad número 13.—Apartamento número 6, de la planta 2.ª, del edificio sito en Plaza de los Mártires, sin número, de Platja d'Aro, municipio de Castell d'Aro, denominado Edificio Stela, de superficie útil 66 metros 40 decímetros cuadrados, que se compone de vestíbulo y paso, comedor-estar, 2 dormitorios, cocina y baño. Terraza voladizo y terraza servicio. Linda: frente, calle sin nombre; espalda, apartamento 7 de la misma planta; izquierda, plaza de los Mártires; derecha, apartamento 5 de la misma planta; arriba apartamento 6 de la planta 3.ª, y debajo apartamento 6 de la planta 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.665, libro 78 de Castell d'Aro, folio 195, finca 4.112, inscripción 5.ª 2.

Dado en Girona a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—60.610.

GRADO

Edicto

Acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado y su partido Judicial, don Francisco Javier Rodríguez Santocildes, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1993, seguidos a instancia del «Banco Pastor», representado por el Procurador don Miguel Ángel Fernández Rodríguez, contra don César Suárez Florez y doña Elsa Inés González Iglesias, en reclamación del préstamo hipotecario, por medio del presente se saca a pública subasta el bien objeto del presente procedimiento que seguidamente se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Finca número 3.—Piso 1.º en planta 1.ª, con entrada por el hueco de la escalera a su derecha destinado a vivienda, que consta de entrada, pasillo de distribución, cuarto de baño, cocina, comedor-estar, y tres habitaciones, estas seis últimas piezas con ventana. Tiene una superficie construida de 69 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 4 decímetros cuadrados. Tiene a su frente al sur hacia la proyección del terreno de la finca matriz destinado a aparcamiento y servicio visto desde el cual linda: derecha, con hueco de la escalera y el otro piso de esta planta; fondo, con parte posterior no edificada de la finca en que se edificó, sobre la que tiene huecos; e izquierda, con proyección del terreno de doña Amadora López Fernández. Inscrita en el tomo 374, libro 81, folio 166, finca número 17.362-4.ª del Registro de la Propiedad de Pravia.

Primera.—El tipo de tasación que servirá de base a la subasta será: para la primera subasta 5.760.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera; y para la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se admitirán posturas inferiores a las indicadas anteriormente.

Sexta.—Se señalan para la práctica de las subastas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado (Asturias), sito en plaza Longoria, s/n, los próximos días,

para la primera el 20 de enero de 1994, a las once horas; para la segunda el próximo día 16 de febrero de 1994, a las once horas, y para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once horas de la mañana.

Séptima.—Las subastas se publicarán con veinte días de antelación.

Y para que sirva de publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Grado a 27 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Santocildes.—El Secretario.—61.024.

GRADO

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado (Asturias) y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado con el número 10/1993, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Fernández Rodríguez y asistido del Letrado Sr. Botas González, contra don José Antonio García García y doña Julia Tejero García, para la efectividad de la hipoteca constituida sobre la finca, propiedad de estos últimos, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca de mención que se describe así:

Vivienda del tipo A en planta 2.ª.—Con una superficie construida de 105 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 78 metros y 7 decímetros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, cocina, tendadero-terraza, despensa, cuarto de baño completo, aseo y tres habitaciones. Linda: frente, escalera de acceso a dicha planta, viviendas tipo B y C de la misma planta; derecha entrando, avenida Fernando Villabella; izquierda, caja de escalera y calle Juan Tarrazo; y fondo, parcela de don Laudino Menéndez. Le corresponde como tal un cuarto trastero ubicado en la planta entrecubiertas del edificio señalado con el número 6. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8 enteros 1 centésima por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 553, libro 134, folio 44, finca número 26.894 e inscripción 3.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado del siguiente modo:

En primera subasta el día 20 de enero, y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 7.485.000 pesetas.

En segunda subasta el día 17 de febrero, y hora de las diez treinta de su mañana, caso de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en debida forma por el ejecutante, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

En tercera subasta el día 17 de marzo, y hora de las diez treinta de su mañana, caso de haberse declarado desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a Derecho por el ejecutante, sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 7.485.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta villa, con el número 1-460001-7, el 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones, a que se refiere el apartado anterior, junto a aquél, el importe de la consignación señalada en

dicho apartado, es decir, el resguardo de haberla efectuado; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique personalmente a los demandados, de no ser éstos hallados en el domicilio obrante en autos, servirá este edicto igualmente para notificarles el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Grado a 29 de septiembre de 1993.—El Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria.—61.028.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.526/1991 a instancias de «Caja General de Ahorros de Granada», que litiga con beneficio de justicia contra don Juan Molero Trassierra, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 26 de abril de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 27 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa número 39 de la Avenida de Andalucía de la villa de El Salar (Granada), de 2 cuerpos de alzado y 3 patios, uno con pozo, sobre una superficie de 1.465,34 metros cuadrados, finca número 892, valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.518.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 977/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Julio Rodway Valerja, doña Carmen Cardiel Arroyo, don Pedro Benavides Gavilán y doña María Serrano León, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de enero de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que los bienes que salen a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 33.—Vivienda tipo D, de la planta 1.ª alta del portal o bloque 16 del edificio. Es la 2.ª a la izquierda, conforme se sale del ascensor. Ocupa una superficie útil de 78 metros 51 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, aseo, baño, cocina y lavadero. Linda: frente, rellano de escalera por donde tiene su acceso, hueco de escaleras y patio de luces; derecha entrando, el piso tipo D, de igual planta del bloque o portal 17, y patio de luces; izquierda, piso tipo C; y fondo, vuelco sobre espacios de uso común. Finca registral número 27.228.

Ha sido valorada en 7.224.000 pesetas.

2. Finca número 45.—Vivienda tipo D, de la planta 4.ª alta del portal o bloque 16 del edificio. Tiene igual situación en su planta, superficie, distribución y linderos que la finca número 33. Finca registral número 27.252.

Ha sido valorada en 7.224.000 pesetas.

Las fincas descritas anteriormente están integradas en el «edificio III» de la urbanización o conjunto Monterroso, fase 2-A, en término de Estepona.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1993.—El Secretario.—61.033.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don José Ricardo García Pérez, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado y bajo el número 320/1993, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representado por el Procurador Sr. don Francisco González Pérez, contra «Seleiz, Sociedad Anónima».

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

- Finca registral al tomo 683, libro 235, folio 10, finca número 24.071.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 73, finca número 24.089.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 72, finca número 24.087.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 70, finca número 24.085.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 68, finca número 24.083.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 66, finca número 24.081.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 64, finca número 24.079.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 62, finca número 24.077.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 60, finca número 24.075.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 58, finca número 24.073.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 56, finca número 24.071.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 76, finca número 24.091.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 78, finca número 24.093.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 80, finca número 24.095.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 88, finca número 24.103.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 90, finca número 24.105.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 92, finca número 24.107.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 94, finca número 24.109.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 98, finca número 24.113.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 100, finca número 24.115.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 110, finca número 24.125.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 112, finca número 24.127.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 114, finca número 24.129.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 116, finca número 24.131.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 123, finca número 24.359.
- Finca registral al tomo 891, libro 339, folio 176, finca número 24.099.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 96, finca número 24.111.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 102, finca número 24.117.
- Finca registral al tomo 668, libro 229, folio 108, finca número 24.123.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 22, finca número 24.257.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 25, finca número 24.261.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 27, finca número 24.263.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 95, finca número 24.331.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 107, finca número 24.343.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 109, finca número 24.345.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 113, finca número 24.349.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 117, finca número 24.353.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 119, finca número 24.355.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 125, finca número 24.361.

- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 133, finca número 24.369.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 137, finca número 24.373.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 190, finca número 24.425.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 191, finca número 24.427.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 193, finca número 24.429.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 127, finca número 24.363.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 123, finca número 24.437.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 203, finca número 24.439.
- Finca registral al tomo 669, libro 230, folio 210, finca número 24.445.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1994, a las diez horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad (que se adjunta copia testimoniada), que se pacto en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», al número 3744 000 18 032093 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones del dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala para el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas.

Finca 24.071 es de 9.724.000 pesetas; finca 24.089 es de 6.720.000 pesetas; finca 24.087 es de 9.724.000 pesetas; finca 24.085 es de 6.720.000 pesetas; finca 24.083 es de 6.720.000 pesetas; finca 24.081 es de 6.720.000 pesetas; finca 24.079 es de 6.720.000 pesetas; finca 24.077 es de 6.720.000 pesetas; finca 24.075 es de 6.720.000 pesetas; finca 24.073 es de 6.720.000 pesetas; finca 24.091 es de 10.208.000 pesetas; finca 24.093 es de 7.424.000 pesetas; finca 24.095 es de 7.424.000 pesetas; finca 24.103 es de 7.424.000 pesetas; finca 24.105 es de 7.424.000 pesetas; finca 24.107 es de 7.424.000 pesetas; finca 24.109 es de 7.424.000 pesetas; finca 24.113 es de 7.424.000 pesetas; finca 24.115 es de 7.424.000 pesetas; finca 24.125 es de 7.424.000 pesetas; finca 24.127 es de 10.208.000 pesetas; finca

24.129 es de 6.720.000 pesetas; finca 24.131 es de 9.724.000 pesetas; finca 24.445 es de 12.044.000 pesetas; finca 24.359 es de 7.214.000 pesetas; finca 24.099 es de 7.424.000 pesetas; finca 24.111 es de 7.424.000 pesetas; finca 24.117 es de 7.424.000 pesetas; finca 24.123 es de 7.424.000 pesetas; finca 24.257 es de 7.214.000 pesetas; finca 24.261 es de 7.214.000 pesetas; finca 24.263 es de 7.214.000 pesetas; finca 24.331 es de 7.072.000 pesetas; finca 24.343 es de 7.214.000 pesetas; finca 24.345 es de 7.214.000 pesetas; finca 24.349 es de 7.664.000 pesetas; finca 24.353 es de 7.214.000 pesetas; finca 24.355 es de 7.214.000 pesetas; finca 24.361 es de 7.214.000 pesetas; finca 24.369 es de 7.072.000 pesetas; finca 24.373 es de 7.072.000 pesetas; finca 24.425 es de 9.530.000 pesetas; finca 24.427 es de 7.072.000 pesetas; finca 24.429 es de 9.918.000 pesetas; finca 24.363 es de 7.214.000 pesetas; finca 24.437 es de 7.214.000 pesetas; finca 24.439 es de 7.214.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ricardo García Pérez.—La Secretaria.—60.557.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 299/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cía. Aragonesa de Avals, SGR», representada por la Procuradora Sra. Piva, contra don Estanislao José Cáncer Suelves y doña Isabel Castro Ric, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, s/n, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1994, a las nueve horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta el día 25 de febrero de 1994, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta el día 25 de marzo de 1994, a las nueve horas, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Huerto.—Partida Alrededores del Pueblo o Dembás, de 4 áreas y 96 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 281, libro 6, folio 178, finca 936. Valorado en 10.000 pesetas.

2. Campo de secano.—En partida La Habanera, de 6 hectáreas 66 áreas y 50 centiáreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 153, libro 5, folio 16, finca 621. Valorado en 1.160.000 pesetas.

3. Campo de secano.—En partida Los Argos o San Andrés, de 99 áreas y 20 centiáreas de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 281, libro 6, folio 180, finca 937. Valorado en 204.000 pesetas.

4. Campo de secano.—En partida Las Viñazas, de 1 hectárea 39 áreas y 50 centiáreas. Inscrito al tomo 281, libro 6, folio 181, finca 938. Valorado en 270.000 pesetas.

5. Campo de secano.—En partida de Santo Domingo o Val de Usón, de 3 hectáreas 10 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 281, libro 6, folio 182, finca 939. Valorado en 593.000 pesetas.

6. Campo de secano.—En partida Junto al Pueblo o Dembás, de 13 áreas y 64 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 281, libro 6, folio 183, finca 940. Valorado en 30.000 pesetas.

7. Campo de secano.—En partida El Coreó o Dembás, de 7 áreas y 44 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 281, libro 6, folio 184, finca 941. Valorado en 15.500 pesetas.

8. Campo de secano.—En partida Junto al Pueblo o Camino del Huerto, de 12 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 281, libro 6, folio 185, finca 942. Valorado en 27.000 pesetas.

9. Campo de secano.—En partida El Romeral o La Enguardia, de 5 hectáreas 2 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 281, libro 6, folio 186, finca 943. Valorado en 927.000 pesetas.

10. Campo de secano.—En partida Camino del Huerto, de 76 áreas y 88 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 153, libro 5, folio 20, finca 623. Valorado en 158.000 pesetas.

11. Campo de secano.—En partida Camino del Molino, de 47 áreas y 12 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 153, libro 5, folio 22, finca 624. Valorado en 96.000 pesetas.

12. Campo de secano.—En partida Camino del Molino o Camino de Pertusa, de 1 hectárea 53 áreas y 76 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 153, libro 5, folio 24, finca 625. Valorado en 355.000 pesetas.

13. Campo de secano.—En partida Camino de Pertusa, de 90 áreas y 52 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 153, libro 5, folio 26, finca 626. Valorado en 180.000 pesetas.

14. Campo de secano.—En partida Camino del Reguero o Camino de Sesa, de 78 áreas y 12 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 187, finca 944. Valorado en 150.000 pesetas.

15. Campo de secano.—En partida El Reguero o Val de Usón, de 1 hectárea 30 áreas y 20 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 188, finca 945. Valorado en 260.000 pesetas.

16. Campo de secano.—En partida Camino de Fraella, de 6 hectáreas 83 áreas y 24 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 153, libro 5, folio 28, finca 627. Valorado en 1.162.000 pesetas.

17. Campo de secano.—En partida Camino Fraella o San Andrés, de 3 hectáreas 23 áreas y 64 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 153, libro 5, folio 30, finca 628. Valorado en 626.000 pesetas.

18. Campo de secano.—En partida Camino de Fraella o Languardía, de 2 hectáreas 41 áreas y 80 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 153, libro 5, folio 32, finca 629. Valorado en 467.000 pesetas.

19. Campo de secano.—En partida Camino de Fraella o Val de Usón, de 2 hectáreas 27 áreas y 54 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 153, libro 5, folio 34, finca 630. Valorado en 434.000 pesetas.

20. Campo de secano.—En la partida Ratonillo o Val de Usón, de 3 hectáreas 45 áreas y 96 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 153, libro 5, folio 36, finca 631. Valorado en 657.000 pesetas.

21. Campo de secano.—En Val de Usón, de 8 hectáreas, 74 áreas y 20 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 153, libro 5, folio 43, finca 620. Valorado en 1.623.200 pesetas.

22. Campo de secano.—En partida Val de Usón, de 80 áreas y 60 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 189, finca 946. Valorado en 164.000 pesetas.

23. Campo de secano.—En partida Val de Usón, de 3 hectáreas 21 áreas y 16 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 190, finca 947. Valorado en 616.000 pesetas.

24. Campo de secano.—En partida El Barranco o Carapuerto, de 39 áreas y 6 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 191, finca 948. Valorado en 79.000 pesetas.

25. Campo de secano.—En partida Camino del Molino, de 1 hectárea 14 áreas y 8 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 192, finca 949. Valorado en 227.000 pesetas.

26. Campo de secano.—En partida Junto al Pueblo o Dembás, de 9 áreas 92 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 193, finca 950. Valorado en 20.300 pesetas.

27. Campo de secano.—En partida Camino de Huerto o Entreviñas, de 2 hectáreas 25 áreas y 68 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 194, finca 951. Valorado en 434.000 pesetas.

28. Campo de secano.—En partida La Lera Baja o Puyalón, de 66 áreas y 96 centiáreas de superficie. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 195, finca 952. Valorado en 136.000 pesetas.

29. Campo de secano.—En partida Las Manzanas, de 48 áreas y 36 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 196, finca 953. Valorado en 85.000 pesetas.

30. Campo de secano.—En partida Las Garganteras, de 31 áreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 197, finca 954. Valorado en 62.000 pesetas.

31. Campo de secano.—En partida Barranco del Puente, de 38 áreas y 44 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 198, finca 955. Valorado en 77.000 pesetas.

32. Campo de secano.—En partida Antiquillos, de 94 áreas y 24 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 199, finca 956. Valorado en 190.000 pesetas.

33. Campo de secano.—En partida Plantillo o La Poza, de 1 hectárea 28 áreas y 96 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 200, finca 957. Valorado en 261.000 pesetas.

34. Casa con corral.—En calle Baja, número 5, de tres pisos en vueltas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 201, finca 958. Valorada en 340.000 pesetas.

35. Pajar.—En partida Camino del Huerto, de unos 250 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 202, finca 959. Valorado en 70.000 pesetas.

36. Campo de secano.—En partida Entreviñas, de 79 áreas y 36 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 203, finca 960. Valorado en 163.000 pesetas.

37. Campo de secano.—En partida La Sarda, de 73 áreas y 78 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 204, finca 961. Valorado en 148.000 pesetas.

38. Campo de secano.—En partida La Sarda, de 2 hectáreas 26 áreas y 92 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 205, finca 962. Valorado en 434.000 pesetas.

39. Campo de secano.—En partida Val de Usón, de 42 áreas y 16 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 206, finca 963. Valorado en 85.000 pesetas.

40. Campo de secano.—En partida La Habanera, de 1 hectárea 5 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 207, finca 964. Valorado en 213.000 pesetas.

41. Campo de secano.—En partida Val de Usón, de 85 áreas y 56 centiáreas de superficie. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 208, finca 965. Valorado en 172.000 pesetas.

42. Campo de secano.—En partida Val de Usón, de 2 hectáreas 72 áreas y 80 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 209, finca 966. Valorado en 530.000 pesetas.

43. Campo de secano.—En partida Gargantega, de 1 hectárea 15 áreas y 32 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 210, finca 967. Valorado en 222.000 pesetas.

44. Campo de secano.—En partida Ballón, de 53 áreas y 94 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 211, finca 968. Valorado en 109.000 pesetas.

45. Campo de secano.—En partida La Habanera, de 1 hectárea 81 áreas y 4 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 212, finca 969. Valorado en 342.000 pesetas.

46. Campo de secano.—En partida Val de Usón, de 2 hectáreas 71 áreas y 56 centiáreas de superficie. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 213, finca 970. Valorado en 524.000 pesetas.

47. Campo de secano.—En partida Saso, de 2 hectáreas 26 áreas y 92 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 214, finca 971. Valorado en 434.000 pesetas.

48. Campo de secano.—En partida El Ballón, de 88 áreas 43 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 215, finca 972. Valorado en 67.000 pesetas.

49. Campo de secano.—En La Habanera, de 1 hectárea 94 áreas y 67 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro al tomo 281, libro 6, folio 216, finca 973. Valorada en 391.000 pesetas.

Dado en Huesca a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernán Calamita.—La Secretaria.—60.460.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 491/1990, a instancia del Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», contra don Gilbert Annie Boucher, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 15.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de 25 por 100 del

tipo de la primera, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Planta baja y primer piso.—De una casa sita en calle Mayor, número 28, de esta ciudad, de 63 metros 24 decímetros cuadrados de la planta baja y 51 metros 24 decímetros cuadrados de piso, lindante el todo por la derecha entrando con callejón sin nombre; por la izquierda, casa de doña Rita Juan y por espalda terraplén de la calle de la Virgen. Inscrita al Registro número 1 al tomo 1.109 del archivo general, libro 4 del Ayuntamiento de ciudad, folio 125, finca número 318, inscripción 1.ª Valorada en 15.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Ibiza a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.822.

JAEN

Edicto

La Ilma. Sra. doña María Elena Arias-Salgado Robsy, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 70/1992, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Melchor Marin Martínez, doña Josefa Gámez Molina, don Esteban Gutiérrez Anguita y doña Trinidad Rueda Casado, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha a las once de la mañana de los días 18 de enero, 18 de febrero y 18 de marzo de 1994 la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efecto del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Olivar de riego.—En el sitio de Cacún, término de Jimena, con una superficie de 24 áreas y 29 centiá-

reas con 36 olivas. Finca registral número 8.773. Su valor 435.000 pesetas.

Olivar de riego y en parte de secano.—Al sitio de La Torreilla, término de Jimena, con una superficie de 1 hectárea 5 áreas 68 centiáreas 39 decímetros y 96 centímetros cuadrados. Finca registral número 2.085. Su valor: 1.050.000 pesetas.

Olivar riego.—En el sitio de La Hilada, término de Jimena, con una superficie de 93 áreas 94 centiáreas con 92 matas de olivas. Finca registral 3.046. Su valor: 1.410.000 pesetas.

Casa número 17 de la calle Capitán Cortés, de Jimena, con 49 metros cuadrados planta baja y dos pisos. Finca registral 6.596. Su valor: 2.800.000 pesetas.

Olivar de riego.—En el sitio de Cacún, conocido por Gibier, término de Jimena, con 35 áreas 59 centiáreas con 50 matas. Finca registral número 3.838. Su valor: 532.000 pesetas.

Porción de tierra y olivar.—En el sitio Los Saladillos, término de Jimena, con una superficie de 1 hectárea 3 áreas 84 centiáreas y 70 decímetros cuadrados, de los cuales 35 áreas son de tierra calma. Finca registral 2.477. Su valor: 684.000 pesetas.

Dado en Jaén a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Elena Arias-Salgado Robsy.—El Secretario.—60.972-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 592/1992-T se tramita en este Juzgado, promovido por «Caja de Ahorros de Jerez», representada por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, contra don Fernando Gutiérrez Caballero y doña María José Romero García-Pelayo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 7 de febrero de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse

las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 3 de marzo de 1994. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

1. Número 6.—Vivienda letra D en planta 1.ª, en el edificio denominado Celtis. Consta de vestíbulo, pasillos, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina-oficina y despensa, dormitorio y aseo del servicio, dos terrazas y terraza-lavadero. Tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados y con la inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 164 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 883, sección 1.ª, libro 57, finca 7.855, inscripción 3.ª, folio 190. Tasada a efecto de subasta en 10.724.000 pesetas.

2. Número 35.—Plaza de garaje, señalada con el mismo número que la finca, en el edificio destinado a garaje dentro del citado conjunto residencial, con acceso desde la avenida Alcalde Alvaro Domecq. Se compone de cuarto trastero de utensilios, situado en el lindero del fondo de esta finca, con 4 metros y 12 decímetros cuadrados; espacio libre destinado para aparcamiento, con 13 metros y 75 decímetros cuadrados y su correspondiente participación en los demás elementos comunes del local, que hacen un total de metros cuadrados construidos, con inclusión de los elementos comunes, de 35 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 896, sección 1.ª, folio 119, finca 8.033, inscripción 3.ª, libro 59. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.276.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados, para el supuesto de que no se les pueda realizar en forma ordinaria.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de octubre de 1993, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.861.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 9/1992 se tramita en este Juzgado, promovido por «Caja de Ahorros de Jerez», representada por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, contra don Sebastián Pérez Aguilar y doña Dolores Crespo Moreno, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de marzo de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 7 de abril próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de mayo próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en su persona.

Bien objeto de la subasta

Solar sin número.—De la calle Alcázar, antes calle Letra B, de la ciudad de La Línea de la Concepción, mide 14 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea, 280 metros cuadrados. Inscrita al tomo 607, libro 255, folio 165, finca 18.561. Se tasa la finca en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—60.860.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen, bajo los números 17/1993, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo» (SEPE), domiciliada en Madrid, en el paseo de la Castellana, número 91, con CIF número G-28-739.993, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Alejandro Pérez-Montes Gil, contra don Juan Chávez Moreno y su esposa doña Josefa González Suárez, vecinos de esta población, así como contra los esposos don Fernando Chávez Moreno y doña Francisca González Montero, también vecinos de esta localidad, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la parcela que se describe a continuación:

Parcela de terreno.—En el término municipal de Jerez de los Caballeros, parte del polígono industrial denominado «El Pabellón», señalada en el plano parcelario del Plan Parcelar de Ordenación de dicho polígono con el número 2-5. Tiene una extensión superficial de 503 metros cuadrados. Linda tomando como frente la carretera de Jerez a Fregenal y a Badajoz o carretera nacional 435; frente o este, con calle del Polígono; derecha o norte, con la parcela número 2-6; izquierda o sur, con la parcela 2-4, y espalda u oeste, con la parcela 2-13; inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 427 del archivo general, libro 135 de la misma, folio 7, finca número 9.100. Inscripciones 1.ª y 2.ª; adquirida por los demandados por escritura pública de compraventa el 3 de octubre de 1989, ante el Notario don José Manuel Montes, bajo el número 1.088 de su protocolo.

Se ha señalado para la primera subasta el día 7 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pepe Ramirez, número 2, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que es de 5.573.198 pesetas; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo.

Sexta.—Que podrán hacerse a calidad de ceder a tercero el remate en los términos prevenidos en la Ley.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo y con idénticas condiciones que la primera.

Octava.—A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Jerez de los Caballeros a 19 de noviembre de 1994.—El Juez, Mariano Mecerreyes Jiménez.—La Oficial habilitada.—60.678.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. García Gayarre, contra don Alfredo Cambra Plo y doña Luisa Esther López Hernando, en reclamación de la cantidad de 3.698.631 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Fraïlla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 24 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 17 de febrero de 1994, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 14 de marzo de 1994, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, bajo el número 486900018016993, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación, en legal forma, a los demandados para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Constituida por una nave destinada a almacén, en la localidad de Salillas de Jalón, en la calle Moncayo, s/n conocido, angular a la calle de Goya, la que tampoco tiene número; consta de una sola planta, con una superficie de 320 metros cuadrados y linda: por su frente, con la calle Moncayo; derecha entrando, doña Julia Langarita; izquierda, calle Goya; y fondo, Vicente Sierra, depósitos de agua y terrenos circundantes del Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 1.726, folio 90, finca 924.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 22 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—60.914.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 660/1985, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Trillo Fernández, contra don Manuel Cortón Cedrón, don José M. Enriquez Enriquez y otra, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, s/n, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Manuel Cortón Cedrón:

1. Unas 13/36 avas partes de la finca urbana número 1-H.—Local comercial número 21 del bloque urbano, señalado con los números 28-30-32 de la calle José Baldomir, número 14 de la calle Agra del Orzán y números 27-29-31-33 de la calle Bellavista. Se halla sita en parte de la planta baja del edificio, integrándose en los cuerpos números 27-29-31-33 de la calle Bellavista. Superficie 340 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada de la calle Bellavista: frente, dicha calle; derecha entrando, local número 18 de la misma planta; izquierda, casa número 25 de la calle Bellavista; espalda, local número 1 de la planta baja y patio interior de manzana. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 490, folio 97, finca 37.083. Valorada pericialmente en 11.050.000 pesetas.

2. Una 13/36 avas partes de la finca urbana número 1-K.—Local comercial número 20 de la misma casa que la finca anterior, en parte de la planta baja e integrada en el cuerpo 31-33 de la calle Bellavista. Superficie 10 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada de la calle Bellavista: frente, dicha calle; derecha entrando, local número 18 de la planta baja; izquierda, y espalda, portal del cuerpo en el que está integrado. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, mismo tomo que la finca anterior, folio 109, finca número 37.089. Valorada pericialmente en 723.000 pesetas.

3. Una tercera parte de la finca urbana.—Casa número 11 de Peruleiro, parroquia de Visma, compuesta de planta baja y piso principal, que mide una superficie en solar de 29,40 metros cuadrados. Linda: frente y derecha entrando, camino; izquierda, casa de herederos de don Salvador Freire; y espalda, heredad llamada Campo da Eira, propia de esta herencia. Inscrita en el mismo Registro que las fincas anteriores, al libro 46, folio 76, finca número 2.092 (sigue al libro 155, folio 14). Valorada pericialmente en 980.000 pesetas.

4. Una tercera parte de la finca urbana número 3.—Entresuelo comercial en la planta 1.ª del edificio s/n con frente a la avenida de Las Pías y a las calles del Ingeniero Comerma y Sánchez Calviño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.088, libro 307, folio 209, finca número 29.103. Valorada pericialmente en 6.890.000 pesetas.

De la propiedad de los cónyuges don José Manuel Enriquez Enriquez y doña Amalia Arias Galindo:

1. Las 13/36 avas partes de la finca urbana número 1-H.—Local comercial número 21 del bloque urbano, señalado con los números 28-30-32 de la calle José Baldomir, número 14 de la calle Agra del Orzán y números 27-29-31-33 de la calle Bellavista. Se halla sita en parte de la planta baja del edificio, integrándose con los cuerpos números 27-29-31-33 de la calle Bellavista. Superficie 340 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada de la calle Bellavista: frente, dicha calle; derecha entrando, local número 18 de la misma planta; izquierda, casa número 25 de la calle Bellavista; espalda, local número 1 de la planta baja y patio interior de manzana. Inscrita al libro 490, folio 97, finca número 37.083 del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña. Valorada pericialmente en 11.050.000 pesetas.

2. Las 13/36 avas partes de la finca urbana número 1-K.—Local comercial número 20 de la misma casa que la anterior, en parte de la planta baja e inte-

grada en el cuerpo 31-33 de la calle Bellavista. Superficie 10 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada a la calle Bellavista: frente, dicha calle; derecha entrando, local número 18 de la planta baja; izquierda, y espalda, portal del cuerpo en el que está integrado. Inscrita en el mismo Registro de la finca anterior al libro 490, folio 109, finca número 37.089. Valorada pericialmente en 723.000 pesetas.

3. Una tercera parte de la finca urbana.—Casa número 11 de Peruleiro, parroquia de Visma, compuesta de planta baja y piso alto, que mide una superficie en solar de 29,40 metros cuadrados. Linda: frente y derecha entrando, camino; izquierda, casa de herederos de don Salvador Freire; espalda, heredad llamada Campo da Eira, propia de esta herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, sección 2.ª al libro 46, folio 76, finca número 2.092 (sigue al libro 155, folio 14). Valorada pericialmente en 980.000 pesetas.

4. Una tercera parte de la finca urbana número 3.—Entresuelo comercial en la planta 1.ª del edificio s/n con frente a la avenida de Las Pías y a las calles del Ingeniero Comerma y Sánchez Calviño, de una superficie reducida la matriz de 344,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.008, libro 307, folio 209, finca número 29.103. Valorada pericialmente en 6.890.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—60.979-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 402/1992, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Xuxen, Sociedad Limitada», don Julio Vázquez Benítez y doña Rosa María Ocariz, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 28 de enero próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 28 de febrero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 29 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

Urbana número 10.—Piso 4.º, letra «B», del bloque señalado con el número 41 de la avenida de la República Argentina en Sada (La Coruña), destinada a vivienda. Superficie construida 97 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrición Registro de la Propiedad

de Betanzos, tomo 1.235, libro 147, folio 167, finca 13.363.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.160.000 pesetas.

Una octava parte indivisa de la finca siguiente. Urbana número 12.—Aprovechamiento bajo cubierta del bloque señalado con el número 41 de la avenida de la República Argentina de Sada (La Coruña). Destinado a trastero. Superficie 48 metros cuadrados. Inscrición Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.235, libro 147, folio 171, finca número 13.365.

Valorada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.487.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 386/1992, a instancia de don Florencio Alonso de la Rosa, contra don Andrés de la Rosa del Castillo y doña María Lourdes Serrano Teruel, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1994, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0386-92, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o si hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Chalet.—De una planta, cubierto de teja y con sus jardines, sito en la villa de La Orotava, en la urbanización Las Cuevas y señalado con el número 218 de la misma, que ocupa una superficie aproximada de 450 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación propiamente dicha 96 metros cuadrados y el resto a los jardines.

Inscrición 3.ª de la finca 13.919, en el folio 232 del tomo 611, libro 207 de La Orotava.

Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela señalada con el número 218-A de la urbanización Las Cuevas, en el término municipal de La Orotava, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados.

Inscrición 1.ª de la finca número 16.564, en el folio 154 del tomo 750, libro 238 de La Orotava.

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 25 de octubre de 1993.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—61.040.

LA OROTAVA

Edicto

Don Juan Antonio González Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 246/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Andrés Rubens Hernández Acosta y doña María Eugenia Grau Exposito, vecinos de La Orotava, con domicilio en calle Los Geranios, número 12, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-246-93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de marzo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 22 de abril, a las diez horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar situado en el término municipal de La Orotava (Tenerife), en la zona o parque residencial denominado «San Miguel», que está señalada con el número 81 de la misma. Ocupa una superficie aproximada de 691 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 213, libro 214 de La Orotava, finca número 14.735, inscripción 2.ª

Precio de tasación: 73.500.080 pesetas.

Dado en La Orotava a 10 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Antonio González Martín.—El Secretario.—60.676.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Juez de Primera Instancia número 6 de L'Hospitalet, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1993, promovido por el Procurador don Francisco Moya Oliva, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Emiliano Pascual Calvo y doña Carmen Carrillo García, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.492.618 pesetas para la vivienda y la de 1.623.822 pesetas para la plaza de aparcamiento; y no concurriendo postores se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las sumas de 30.492.618 y 1.623.822 pesetas, respectivamente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto: «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de L'Hospitalet de Llobregat, clave: 0753.000.18.0141.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Número 49.—Piso, vivienda 9.ª 1.ª de la escalera número 183, que forma parte integrante del inmueble sito en L'Hospitalet de Llobregat, Rambla de la Marina, números 181 al 187. De superficie 91 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la escalera de acceso; por la derecha entrando, con 9.ª 2.ª de la escalera número 85; por la izquierda, 9.ª 2.ª; y por el fondo, con proyección a terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes. Tiene asignado un coeficiente en relación al valor total del inmueble de 915 por 100 y otro en relación a su escalera de 3.703 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.398, libro 119, folio 132, finca 3.039-N.

2.ª Subterráneo número 7.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 7, del sótano 1.º del edificio con frente a la Rambla de la Marina, números 261 al 275, de L'Hospitalet de Llobregat. Mide la superficie aproximada de 11 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con vía de comunicación interior; derecha, plaza número 6; izquierda, plaza número 8; y fondo, con dominio público. Se le asignó un coeficiente en relación al departamento local garaje de 78 centésimas por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.302, libro 94, folio 112, finca 8.882, inscripción 2.ª

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 20 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—60.970-3.

LINARES

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/1993, a instancias del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representado por el Procurador don Salvador Marín Pageo, contra don Ramón Gutiérrez Requero y doña Luisa Moga López, con domicilio en Bailén, calle Diego Cabrera, s/n, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Vivienda.—En planta baja, centro-derecha. Está señalada con la letra B), con una superficie construida de 94 metros y 1 decímetro cuadrado. Consta de: vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos roperos, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero al patio de luces centro-derecha, del edificio, aún sin número, en la calle Diego Cabrera de Bailén. Es la finca 20.766 del Registro de la Propiedad de La Carolina, donde la escritura de hipoteca que la grava causó la inscripción 3.ª al folio 153, libro 439, tomo 1.306.

2. Vivienda.—En planta baja derecha del edificio, aún sin número, de la calle Diego Cabrera de Bailén, con una superficie construida de 105 metros y 52 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos roperos, cocina con despensa, cuarto de baño y terraza-lavadero. Inscrita a nombre de los esposos don Ramón Gutiérrez Requero y doña Luisa Moga López, para la sociedad conyugal, con el mismo título que se expresa en la finca anterior.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.480.000 pesetas para la primera finca y 6.300.000 pesetas para la segunda, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1994, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 21 de octubre de 1993.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—60.916-3.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez de Primera Instancia número 3 de Linares (Jaén) y su partido judicial.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 338/1992, a instancias del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», contra «Construcciones Moga, Sociedad Anónima», y doña Maribel Ortiz Martos, representados por sus padres don Cristóbal Ortiz Martínez y doña Gloria Martos Padilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, respecto de las siguientes fincas:

Vivienda.—En planta 3.ª en altura, derecha-norte, mirándola desde la calle María Bellido de Bailén. Es la finca registral 26.378 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Vivienda.—En planta 3.ª en altura, izquierda-sur, mirándola desde la calle María Bellido. Es la finca registral número 26.380 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Con esta misma fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas descritas, habiéndose señala-

do para la primera la audiencia de este Juzgado del día 14 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el que se dirá seguidamente.

Para en su caso, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para en su caso, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana; previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es para la primera de las fincas, la registral 26.378, la suma de 16.709.812 pesetas, y para la registral 26.380, la cantidad de 18.351.108 pesetas, pues así viene fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de cada una de las citadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 22 de noviembre de 1993.—La Jueza, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—60.915.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento número 452/1993, seguidos a instancia de don Gregorio Martínez Novajas, representado por la Procuradora Sra. Fernández Torija, contra «Escayolas Logroño, Sociedad Anónima»; se ha acordado sacar a subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de enero de 1994 y, en su caso, para la segunda el día 16 de febrero del mismo año, siempre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo; la segunda subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, con excepción del acreedor, para concurrir a las subastas, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal sita en calle Miguel Villanueva, número 1 de Logroño, número de cuenta 2262 000 18 0452 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin este requisito no serán admitidos. Estas consignaciones les serán devueltas una vez verificado el remate, a excepción de la correspondiente al adjudicatario. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumplese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplidas las obligaciones del adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante de haber efectuado la consignación mencionada en la regla anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, para que puedan examinarlos, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Cuatro máquinas para la fabricación de placas de yeso, cada una de ellas integradas por:

— Dos cilindros de expulsión de 80 toneladas, con dos centrales hidráulicas con motor eléctrico de 5,5 kilowatios cada uno, con caja de distribución para el mando eléctrico de la máquina y con rasgador manual.

— Amasadora con tapa automática y distribuidor de agua, dos cilindros de volteo, dos agitadores con 2,2 kilowatios cada uno completo.

— Pinza tipo 2 WDE, para máquina 20 x 6 centímetros, con compresor y caja electrónica de conexión.

Esta máquina ha sido construida por especial encargo de la «Casa Gerlach» y, en consecuencia, carece de número de fabricación.

2. Báscula de precisión electrónica, marca Cobos, número 3340, capacidad 500 kilogramos de fuerza, con plataforma útil de 0,5 x 0,35 metros, con fracciones de 10 gramos, accionada por batería, con trescientas horas de autonomía y conectada a la red.

3. Dos silos metálicos, fabricados por «Talleres Rada», con capacidad de 50 metros y cada uno 3 metros de diámetro y 6,50 metros de altura, cono 60 grados, boca de salida 30 centímetros con brida y estructura de patas de grey de 140 milímetros, baranda superior y una escalera para los dos silos con protección circular y sus correspondientes estructuras y realesces.

4. Un silo fabricado por «Talleres Ruiz, Sociedad Anónima», compuesto por un cuerpo cilíndrico principal y vertical de 2,50 metros de diámetro y 7,50 metros de altura, con refuerzos en las uniones; un cuerpo tronco cónico inferior de 2 metros de altura y reducción de 2,50 metros de diámetro a 0,50 metros; cuatro patas de sustentación, una escalera tipo gato con protección para acceso a techo del silo, una barandilla de protección en el perímetro, tubos de carga y ventilación.

5. Planta de machaqueo y cocido de escayola, integrada por los siguientes elementos:

— Molino triturador grande, marca LAU, fabricado por «Talleres Larón», de Lemona (Vizcaya).

— Molino triturador pequeño, sin marca.

— Bandeja vibrante grande, «Asteca, Sociedad Anónima», tipo SB-1328-II, número A-SB-110.

— Alimentador de la tolva de material machacado al molino pequeño, tipo ABS 40/80, número 8069, fabricado por «Ingeniería Urbar, Sociedad Anónima».

— Bandeja vibrante pequeña, «Asteca, Sociedad Anónima», tipo Apc, 2,2 x 12,1, número A PP 253.

— Quemador Oertli, tipo OE-300-Usa M, modelo OE-300-USO M-248-A, con motor 3 x 380/660 voltios 50 hercios 12 caballos, número de fabricación 300/48/92, homologación COL-0024, de «Sumitek, Sociedad Anónima».

— Alimentador de la primera tolva muela, primera bandeja del primer molino, alimentador Larón, 3 x 1.000, 7 caballos de potencia.

— Horno y precalentador Bocharan, de seis tubos de precalentador, 10 tubos de horno.

— Motorreductores del precalentador marca Motovario.

— Dos reductores N-91-501514, tipo Trc 082, potencia 5 1/1 caballos.

— Motorreductores del horno marca Motovario.

— Dos reductores N-92-922074, tipo Trc 102, potencia 7 1/1 caballos. Reductor I-12.7.

— Dos silos de 60 metros cúbicos para árido.

— Dos silos de 100 metros cúbicos para árido.

— Una cinta de 7 metros con motor de 3 caballos y 500 milímetros de anchura de banda.

— Una cinta de 6 metros con motor de 3 caballos, 500 milímetros de anchura de banda.

— Una cinta de 2 metros con motor de 3 caballos y 800 milímetros de anchura de banda.

— Una cinta de 35 metros con motor de 7 1/2 caballos y 500 milímetros de anchura de banda.

— Una cinta de 12 metros con motor de 3 caballos y 500 milímetros de anchura de banda.

— Una cinta de 11 metros con motor de 4 caballos y 500 milímetros de anchura de banda.

— Una cinta de 3 metros con motor de 3 caballos y 600 milímetros de anchura de banda.

— Una cinta de 10 metros con motor de 5 caballos y 500 milímetros de anchura de banda. Todas las cintas son marca Tusa.

— Alimentador de plato, marca Bocharan, potencia 3 caballos.

— Elevador cangilones de 25 metros, 7 1/2 caballos.

— Elevador cangilones de 10 metros, 5 caballos.

— Centro de transformación.

— Unidad de transformado interior 13.200/38 voltios, de 500 kilowatios.

— Cuadro general BT.

— Dos unidades de cuadro general B-7, sobre armario Himel de 1.000 x 2.000, con placa de montaje.

— Una unidad de batería, condensadores 145 kilowatios 400 voltios, regulador, siete escaleras.

— Cinco contactos telemecánica CNI-FC-123. Valorados, en conjunto, en 86.981.354 pesetas.

Dado en Logroño a 8 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo García.—La Secretaría.—61.036.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 142/1993, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, contra don César Carlos Falcón Méndez y doña Ana María López Doel, con domicilio en Carrero Blanco, número 119, 5.ª, 4-A, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en virtud de providencia propuesta de esta fecha, se sacan a pública subasta por primera vez los bienes que se indicarán seguidamente, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, s/n, de esta capital, el día 26 de enero de 1994, a las diez treinta horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.070.400 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1994, diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

38. Vivienda tipo A-4.-3.ª contando de izquierda a derecha, según se llega por las escaleras del bloque A, situada en parte de la 5.ª planta alta de viviendas. Forma parte de la casa sin número de gobierno (hoy 119), sita en avenida de Carrero Blanco, de la ciudad de Lugo; está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados y mirándola desde la vía pública del frente, desde la que tiene acceso, linda: frente, con la avenida de Carrero Blanco; espalda, con patio de luces central del edificio, con la vivienda tipo A-2 de igual planta y casa que ésta, y con pasillo de distribución de planta; derecha, con la vivienda B-3, de igual planta y casa que ésta; e izquierda, con la vivienda A-3 de igual planta y casa que ésta.

Le corresponden como anejo, y para su servicio exclusivo, un espacio para garaje aparcamiento en sótano 1.º, señalado con el número 16 del bloque A, al que corresponde una superficie aproximada de 20 metros y 8 decímetros cuadrados, incluida la parte correspondiente en zonas de accesos y maniobra; y un trastero en planta cubierta o desván señalado con el número 20 del bloque A, al que corresponde una superficie aproximada de 7 metros y 50 decímetros cuadrados.

Conforme se hizo constar en la citada escritura, don César Carlos Falcón Méndez, se subrogó en la hipoteca que gravaba la citada finca, por importe de 3.928.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 987, libro 548, folio 165, inscripción 3.ª de la finca número 49.370.

Dado en Lugo a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—61.006.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 253/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, en representación de «Caja de Ahorros de Galicia», contra doña María del Pilar Serén Mariño y don Amador Martínez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso 3.º de tipo A.—Situado en parte de la 3.ª planta de viviendas a la derecha mirando desde la calle a la izquierda subiendo por la escalera, de la casa número 51, sita en la prolongación de la calle Concepción Arenal, de la ciudad de Lugo. Se halla acogida al Régimen de Viviendas de Protección Oficial, grupo I, según expediente Lu-GI-2/1977, y cédula de calificación definitiva de fecha 3 de mayo de 1979; estando distribuido en varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 81 metros 88 decímetros cuadrados y mirando el edificio desde la calle a que da frente, linda: frente, oeste, con dicha calle; espalda, este, en parte con patio de luz y ventilación y en parte con finca de don Domingo Paredes Novoa; derecha entrando, sur, con casa que pertenece por plantas a distintas personas; izquierda entrando, norte, en parte con dicho patio de luz y ventilación, en parte con zona de escalera y ascensor y en parte con el piso B de igual planta y casa. Tiene acceso por el portal, escaleras y ascensor del inmueble situados en la planta baja y fachada principal de la misma a la calle. Le pertenece como anejo y para su servicio exclusivo el trastero existente en la planta baja cubierta y desván señalado con el número 3 de los que están situados hacia la parte derecha de dicho desván. Registro de la Propiedad al tomo 1.041, libro 602, folio 178, finca 36.406.

2. En términos de la parroquia de Santa María Alta.—Municipio y provincia de Lugo, la finca siguiente: Marcoy, monte baje de la superficie de 13 áreas, que linda: al norte, carretera; al este, doña María González Martínez; al sur y oeste, de don Antonio Rodríguez Carrera. Es la parcela 64 del polígono 327. Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.032, libro 593, folio 154, finca 54.659.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, s/n, el próximo día 20 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.285.375 y de 253.100 pesetas cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—60.999.

LLEIDA

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hace saber: Que en el expediente número 465/93 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Agroquímicos Chimenos, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Minería, parcela 23, polígono Segre, y dedicada a la comercialización de germicidas, insecticidas, fungicidas, productos fitosanitarios y químicos de aplicación agrícola y la explotación de fincas rústicas y urbanas bajo cualesquiera forma contractual de las admitidas en Derecho, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Julio Vilagrás Ibarz, don Juan Vendrell Pérez, y a la acreedora «Banco Popular Español», con un activo de 141.240.998 pesetas, y un pasivo de 99.665.843 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9.º, libro el presente en Lleida a 20 de octubre de 1993.—El Secretario accidental.—61.021.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo número 442/1992 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Iaso, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Daura Ramon, contra doña Montserrat Satué Atares, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio Canyeret, acceso B, 2.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 20 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta el día 23 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta el día 23 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1. Entidad número 29.—Piso 8.º, puerta 3.ª, vivienda tipo H/3, del edificio sito en Lleida, paseo de Ronda, número 59, con acceso por el vestíbulo o escalera número 1. Tiene una superficie construida de 124 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: al frente, proyección del porche comunitario; derecha entrando, escalera de acceso, piso puerta 1.ª de la misma planta y escalera y proyección de la terraza delantera del piso 1.º, puerta 1.ª; fondo, escalera de acceso y piso puerta 2.ª de la misma planta y escalera; e izquierda, proyección de la terraza izquierda del piso 1.º, puerta 3.ª. Coeficiente: 1,21 por 100.

Inscrita al libro 1.025, folio 156, finca 67.418 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valorada en 12.900.000 pesetas.

2. Número 31.—Trastero número 2, en planta baja cubierta, del edificio antes indicado, con acceso

por el vestibulo o escalera número 1. Tiene una superficie construida de 65 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo y anexo inseparable de una terraza delantera. Linda: al frente, cubierta del edificio; derecha entrando, cubierta del edificio, cuarto de máquinas y trastero número 1; e izquierda, cubierta del edificio. Coeficiente: 0,56 por 100.

Inscrita al libro 1.025, folio 162, finca 67.420 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valorada en 8.062.500 pesetas.

3. Número 1-53.—Plaza de garaje número 53 y trastero número 41, en planta sótano 2.ª, del mencionado edificio; de superficie total 17 metros 57 decímetros cuadrados. Linda en junto: al frente, pasillo de uso común y plaza número 40; derecha entrando, trastero número 40 y pared del inmueble; fondo, pared del inmueble; e izquierda, plaza número 52. Coeficiente: 0,31 por 100.

Inscrita al libro 1.059, folio 188, finca 68.866. Valorada en 1.209.375 pesetas.

4. Número 1-52.—Plaza de garaje número 52, en sótano 2.ª, del mismo edificio, de superficie 10 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: al frente, pasillo de uso común; derecha entrando, plaza número 53; fondo; pared del inmueble; e izquierda, trasteros números 47 y 48. Coeficiente: 0,18 por 100. Inscrita al libro 1.059, folio 185, finca 68.865 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valorada en 1.209.375.

Dado en Lleida a 20 de octubre de 1993.—El Secretario.—61.019.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo número 193/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros del Penedés», quien litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Jené, contra «Kalinsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de

este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta 3.ª, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 17 de marzo de 1994, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta el día 21 de abril de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta el día 19 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Porción de terreno.—Que figura aproximadamente rectangular, de extensión 2.958 metros cuadrados, en cuyo interior existe edificada una nave industrial que consta del cuerpo principal o nave propiamente dicha, de una sola planta diáfana, compuesta de varias dependencias, que ocupa una superficie de 38 metros de fachada por 42 metros de profundidad, o sea, 1.470 metros cuadrados. Linda: norte, carretera de Lleida a Puigcerdá; sur, porción de finca segregada y propiedad de «Kalinsa, Sociedad Anónima»; este, calle «B» del polígono, y oeste, parcela número 714 de dicho polígono; y sita en Lleida, polígono industrial «El Segre», parcela 715.

Inscrita al tomo 1.645, libro 54, folio 34, finca número 2.926.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 52.500.000 pesetas.

Y para que conste y se sirva proceder a su publicación, expide el presente edicto en Lleida a 9 de noviembre de 1993.—El Secretario judicial.—60.652.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.918/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Ginez Gómez Martínez y doña Carmen Arnau Latorre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.048.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070. Sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02918/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado habilitado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle La Tejera, Torre Pacheco (Murcia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 2, a la sección de Torre Pacheco, libro 314, folio 124, finca registral número 22.400.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.025.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.270/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Congelador Krupenmar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 38.132.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de

abril de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070. Sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 (02270/1991). En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Villafranca del Bierzo, número 55, de Fuenlabrada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.092, libro 37, sección 3.ª, folio 189, finca número 5.552, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.624.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Fernández García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 6.879.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o si hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Roquetas de Mar, calle San Francisco, esquina a calle Alonso Cano, 3.ª, puerta 2. Ocupa una superficie útil de 85 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.350, libro 133, folio 141, finca registral 13.433.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.020.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2.950/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Fonseca García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 7.812.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Málaga, paseo Mediterráneo, número 2, zona 5, esquina a plaza Mateo Luzón, número 1, 8.ª izquierda.

Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga a tomo 1.998 del Archivo, folio 73, finca registral 885.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.018.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial hipotecario número 1.415/1987-L, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Ibáñez de la Cadiniere, contra don Eusebio Sánchez García y don Antonio María Maldonado Gallego, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, la finca que después se describirá, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera subasta se ha señalado el día 18 de enero de 1994 y hora de las once treinta horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción de la finca.

En prevención de que no hubiera postores, se señala segunda subasta para el día 18 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, con los tipos rebajados en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 17 de marzo de 1994 a las once treinta horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta 2.ª

Deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial tasación en la primera subasta, por la finca; y del reducido en un 25 por 100 en la segunda y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca número 6.861.—Edificio en término de La Coronada de la Serena, con entrada por la avenida de Juan Carlos I, sin número. Se compone de planta baja, destinada a pub y discoteca y planta alta con dos viviendas. Ocupa una superficie de 450 metros cuadrados, y linda por norte, con parte de solar no edificado y este y oeste, Pedro Mendoza de la Peña, y sur, con la calle de su situación. Título: Obra nueva realizada según escritura en esta ciudad el 20 de junio ante el Notario don Antonio Solesio Lillo, sobre solar comprado por don Eusebio, constante matrimonio a don Pedro Mendoza de la Peña, por escritura otorgada en Don Benito, ante su Notario don Ma-

riano Jesús Mateo Martínez, el día 10 de marzo de igual año. Inscripción pendiente la obra nueva. En cuanto al solar, la siguiente finca número 76, libro 1 de La Coronada, tomo 6 del archivo. La hipoteca se inscribió al tomo 792, libro 83 de La Coronada, folio 17, finca 6.861.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 10.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipotecas.

Y sirva el presente edicto, asimismo, de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados don Eusebio Sánchez García y doña Antonio María Maldonado Gallego.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Secretario.—60.959-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 193/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Francisco Anaya Mongue en nombre y representación de «Gaja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don Rafael Díaz Lucas, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 18 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado que se subasta

Vivienda piso 5.ª, letra A, en planta 5.ª de la casa o bloque número 4 de la colonia de San Javier, en una calle particular sin nombre de Mostoles. Consta de comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles, libro 99, tomo 257, folio 164, finca número 10.451.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria, Beatriz García.—60.931-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 142/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima» contra don José Pedro Ordax-Avecilla Aguiriano y doña María Dolores Aguiriano Rodríguez, representados por el Procurador Sr. Checa Delgado en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

«Piso 2.ª, letra B, sito en planta 2.ª de la casa en Pozuelo de Alarcón, señalada con el número 5 de la calle San Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, tomo 450, libro 433 de Pozuelo de Alarcón, folio 225, finca 13.150.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66 el próximo día 13 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del «Banco Bilbao Vizcaya», a favor de este Juzgado y de los autos número 142/1989, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a terceros a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción de tipo, el día 10 de marzo a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de octubre de 1993.—El Secretario.—60.886-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Vul-

cano Sadeca, Sociedad Anónima» con el número 997/1992 en el que se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Que debo aprobar y apruebo el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Vulcano Saceda, Sociedad Anónima», transcrito en el tercero de los hechos de la presente resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserte asimismo en el «Boletín Oficial del Estado»; expidase mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de la presente resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, diríjase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad número 8 de esta capital a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos del presente expediente, sobre la finca reseñada en la providencia de fecha 11 de diciembre de 1992; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensa, y por tanto los interventores nombrados en el presente expediente, a quienes se harán saber igualmente la presente resolución; entréguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador Sr. Vázquez Guillén; poniéndose certificación del presente auto en las actuaciones; incluyéndose el mismo en el libro de sentencias.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1993.—El Secretario.—60.964.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.387/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Ferrer Recuero, en representación de «Esfige, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Martínez Cabrera, don Andrés Martínez Mezcua y doña Antonia Cabrera de Pablo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Cercedilla, al sitio de San Antonio. Se encuentra localizada en el plano parcelario del Ayuntamiento de Cercedilla, número 1.111-A, finca número 16.101-24.

Los linderos son los siguientes: Norte, con Monte Pinar del Ayuntamiento de Cercedilla. Sur, con calleja que se segrega de la finca de doña Anastasia Prieto Monzón. Este, con finca de don Narciso Gunder. Oeste, con resto de la finca que se segregó de don Julián Andrés Toledano.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 692, libro 47, folio 163, finca número 3.680.

Tiene una superficie de 700 metros cuadrados, en la actualidad la finca se encuentra sin edificar, a pesar de estar calificada como terreno urbano por el Ayuntamiento. Dicha parcela se encuentra prácticamente unida a otra de unos tres metros cuadrados de superficie, está rodeada de edificaciones de planta baja, alguna de ellas de nueva creación, y a unos dos kilómetros al oeste del casco urbano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, el próximo día 18 de enero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», agencia, 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Hágase extensivo el presente edicto para la notificación de las subastas señaladas, a los demandados don Rodolfo Martínez Cabrera, don Andrés Martínez Mezcua y doña Antonia Cabrera de Pablo, para el caso de ser negativa la notificación en su domicilio.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.968-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: que en este Juzgado con número 190/1989, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ramón Becerril Romeo y don Carlos Usúa García, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ramón Becerril Romero:

«Derechos de traspaso del local comercial número 6 de la calle Torrelaguna, número 127 de Madrid, bloque 3 del parque de La Colina.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 28 de enero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.208.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», calle Capitán Haya, 55, cuenta 2.449 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—El adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento del público en general y de los demandados así como del arrendador, en particular, expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.636.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 730/1992, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don Carlos Ruiz Plaza y doña María Teresa Sánchez Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, como autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 29 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 12.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 3 de junio de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 9.112.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 8 de abril de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000730/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Sita en avenida del Oeste, número 33, 2.ª, A. de Alcorcón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 859, libro 123, folio 148, finca número 10.167, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.555.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 692/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Deleito García, contra don Francisco Gutiérrez López y otra, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta el día 8 de febrero de 1994, a las once horas.

Segunda subasta el día 8 de marzo de 1994, a las once horas.

Tercera subasta el día 7 de abril de 1994, a las once horas. Condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 26.000.000 de pesetas, para la segunda 19.500.000 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda.—Situada en la planta 12.ª, letra B, de la calle Pico de los Artilleros, número 5, de Madrid, propiedad de don Francisco Gutiérrez López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 1.274 de Vicálvaro, folio 81, finca 91.046, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—60.674.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 717/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa»», representada por la Procuradora doña Conchita Albácar Rodríguez, contra doña María Angeles García Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, como autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 10 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 34.389.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 7 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 25.791.750 pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

— Tercera subasta: Fecha 5 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento:

2459000000717/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Reyes Mayos, número 6, piso interior, letra A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23 al tomo 1.649-81, folio 173, finca registral número 3.827.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.547.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.342/1992, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra doña Olga Silvia Peña Morales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, como autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 10 de marzo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación 20.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 28 de abril de 1994, a las diez diez horas.

— Tercera subasta: Fecha 20 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002341/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso 5.º, letra C, de la zona D del edificio denominado edificio Cirsán, con fachada al paseo del Pintor Rosales, 76, y a la calle Lisboa, 3, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25 al tomo 1.543, folio 245, finca 37.988, inscripción 10.ª

Tipo: 20.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.553.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Ilma. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de

juicio menor cuantía, bajo el número 297/1992, a instancia de doña Francisca Gómez Calvo y doña Clara B. de la Caridad Zayas Herrera, representadas por el Procurador don Juan Torrejilla Jiménez, contra «Gresagón, Sociedad Anónima», en su representación legal, representada por el Procurador don Juan A. García San Miguel y Orueta, sobre disolución de la Sociedad Anónima «Gresagón, Sociedad Anónima».

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, del inmueble de la sociedad «Gresagón, Sociedad Anónima», que abajo se describe y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 149.703.000 pesetas.

Inmueble objeto de subasta

Inmueble.—Destinado a galería de alimentación, ubicada en la calle Pedro Antonio de Alarcón, número 41, en el barrio Bilbao-Ciudad Lineal de Madrid, con vuelta a la calle Berasategui y con vuelta a la calle Gonzalo de Berceo, situada en la planta baja y planta semisótano.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 del mes de enero del año 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 149.703.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 23 del mes de febrero del año 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 22 del mes de marzo del año 1994, a las diez treinta horas, en el sentido reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—60.581.

MADRID

Edicto

Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 749/1993, a instancia de como perjudicado «El Corte Inglés» contra don Tadeuz Idzkowski y don Jan Woivish sobre una falta de hurto en la que se ha acordado citar a don Jan Woivish que tenía su domicilio en avenida Oporto número 24-2 y a don Tadeuz Idzkowski que tenía su domicilio en calle Panizo número 16, bajo y

en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1 el día 26 de enero de 1994 a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de don Jan Woivish y don Tadeuz Idzkowski expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—60.782.

MADRID

Edicto

Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 422/1993, a instancia de como implicados policías municipales números 6.204.2 y 2.017.3 y don Alfonso Barcón Ricoy sobre una falta de vejaciones leves-lesiones en la que se ha acordado citar a don Alfonso Barcón Ricoy que tenía su domicilio en calle Maudes número 22-1, izquierda y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1 el día 26 de enero de 1994 a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de don Alfonso Barcón Ricoy expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—60.783.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.146/1990 seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Infante Sánchez contra «Macrotec, Sociedad Anónima» y otro en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a 10 de septiembre de 1991.

El Ilmo. Sr. don Rafael Sánchez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, y dirigido por el Letrado, contra don Luis María Narciso Cuadra Larrañaga y «Macrotec, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de

los bienes embargados a Luis María Narciso Cuadra Larrañaga y «Macrotec, Sociedad Anónima», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 7.000.000 de pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por ésta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a «Macrotec, Sociedad Anónima» y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Teresa Domínguez Velasco.—60.901.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 941/1993, se tramita quiebra necesaria a instancias del Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de la entidad mercantil «Javier Muñoz Brandón», contra la entidad «CAB, Corporación de Agentes de Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima» con domicilio social en la calle Angelita Cavero, número 9 de esta ciudad, dedicada a actividades relacionadas con la custodia y gestión de patrimonios mobiliarios ajenos, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el Administrador único o Consejo de Administración, en su caso, para la administración de los bienes de la quebrada, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Ricardo Rama Villaverde con domicilio en calle Claudio Coello, 16 (Madrid) bajo apercibimientos de no reputarse legítimos, así como también la prevención a todas las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada, para que las entreguen al Comisario don Santiago Oliveros Lapuerta con domicilio en el paseo de la Castellana, 177 (28045), bajo apercibimientos de ser considerados cómplices de la quiebra.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos o ejecuciones contra la entidad quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de diciembre de 1991.

Y para que sirva de general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—61.045.

MADRID

Edicto

Don Agustín Morales Pérez Roldán, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 42 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, se tramita juicio cognición 497/1986 seguido a instancias de Comunidad de Propietarios Los Robles III contra doña Begoña Berrangochea Cuadra sobre reclamación de cantidad (425.852 pesetas) se ha dictado la siguiente providencia que dice:

Providencia Magistrado-Juez, Sr. Morales-Pérez Roldán en Madrid a 21 de octubre de 1993.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únese a los autos de su razón.

Y, como en el mismo se solicita y previene el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 1.495 del mismo cuerpo legal, se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca embargada en este juicio propiedad de la demandada doña Begoña Barranengoechea en Urbanización Los Robles, Ciudad Puerta de Hierro, piso 5.º, izquierda, del portal 1, bloque 1, sector Fuentelarreyna Zona A-4 y plaza de garaje número 49 en el mismo edificio, por el tipo de 38.293.500 pesetas para el piso, más 3.000.000 de pesetas para la plaza de garaje, en que han sido tasados pericialmente, por primera, segunda y tercera vez, los días 10 de enero de 1994, 7 de febrero y 3 de marzo a las once horas de sus mañanas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo de las subastas señaladas el que se ha hecho constar de 38.293.500 pesetas el piso, y 3.000.000 de pesetas la plaza de garaje, para la primera, el mismo con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en su caso se celebrará sin sujeción a tipo alguno para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere el apartado 2) o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante fijación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; despachos que se entregarán al Procurador Sr. Oterino Menéndez para cuidar de su cumplimiento.

Librese exhorto al de igual clase de Noia (Coruña) a fin de notificar la presente providencia a la parte demandada.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Morales Pérez Roldán.—El Secretario.—61.032.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 336/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de don Manuel Zumaquero Torres, contra don Eduardo Aguilar López en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Número 49. Vivienda tipo C, en planta 10.ª, del bloque número 5, situado sobre parcela de terreno procedente del Cortijo de Beatas, en el partido de Miraflores de los Angeles, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados,

distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, 4 dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza-lavadero y terraza sofana. Linda: al frente, rellano de acceso, caja de ascensor y vivienda tipo B de su planta, y espacio abierto; derecha entrando y fondo, espacio abierto; izquierda, caja de ascensor, rellano de acceso y vivienda tipo D de su misma planta.

Tasada a efecto de subasta en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba número 6, 4.º el próximo día 18 de enero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la cantidad que arriba consta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.962-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su Partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/1992, seguido a instancias de «Banco Natwest Narch, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Antonio Lima Marín, contra doña Victoria Heights, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y, tercera vez, en su caso al finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, s/n, Palacio de Justicia, 2.ª planta el día 18 de enero de 1994 a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 18 de febrero de 1994 a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la prácti-

ca de la tercera el día 18 de marzo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 633.500.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Marbella, en el interior de la finca Nueva Andalucía, donde se identifica como parcela número 15. Tiene una superficie de 12.742 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 1.362 metros cuadrados corresponden a zona verde privada, linda: norte, en línea recta de 119 metros y curva de 28,50 metros; y oeste en línea recta de 86 metros, con calles; sur en línea recta de 117 metros, con parcela 13-A, y este en línea de 94,81 metros con parcela 18-A. Le corresponde una cuota de 14,32 por 100 en la Junta de Compensación, a efectos de participación en gastos y costes de la urbanización, conforme al proyecto de urbanización del Polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella a los folios 68 vto. y 72 vto., del libro 335 del Ayuntamiento de Marbella, tomo 1.349, inscripciones 3.ª y 4.ª de la finca número 28.258 duplicado.

Valorada a efectos de subasta en 633.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.946-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 345/1993, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Coll Subria y doña María del Carmen Rodríguez Tejero, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de febrero de 1994, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipote-

ca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 10.500.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalada para que tenga lugar la segunda el día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 6 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación, en legal forma, a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Departamento número 7.—Vivienda consistente en el piso 3.ª, puerta 1.ª del inmueble sito en calle Siete Partidas, 71, inscrita Registro de la Propiedad 4 de Mataró, tomo 2.954, libro 47 Mataró, folio 144 vuelto, finca 2.525, inscripción 3.ª

Dado en Mataró a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.675.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 457/1992-M, por demanda del Procurador Sr. Fábregas, en representación de «Hipotecansa», contra don Agustín Pera Bou, don Federico Pera Bou y «Pera i Fills, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas embargadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 24 de enero de 1994, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta es específico para cada lote.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1994, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Lote número 1.—Entidad número 1. Nave destinada para aparcamiento de vehículos, que ocupa la planta sótano 1.ª y la planta sótano 2.ª Consta de una sola nave cada planta, con escalera de acceso a ambas plantas y ascensor. Los vehículos acceden al mismo mediante rampa con salida a la calle La Riera, números 157 y 159. Tiene una superficie útil de 520 metros cuadrados en la planta sótano 2.ª y una superficie útil de 480 metros cuadrados en la planta sótano 1.ª Linda: al frente, según se mira desde la calle, con subsuelo de la calle La Riera, caja de escalera y ascensor en la planta sótano 1.ª y planta sótano 2.ª; por la derecha, entrando, con subsuelo de la finca de sucesores don José Montserrat, con rampas de acceso, escalera y ascensor en ambas plantas; por el fondo, con subsuelo de la finca de don José Busqué y don Juan Bada, escalera, rampa de acceso y ascensor en ambas plantas; y por la izquierda, con subsuelo de la finca de sucesores de doña Josefa Turró Garriga y caja de escalera en ambas plantas. Le asignan un coeficiente del 27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 64, finca número 3.544.

Tipo de subasta 100.060.000 pesetas.

Lote número 2.—Entidad número 3. Vivienda de la 1.ª planta alta, puerta 1.ª Consta de comedor-estar, cocina, aseo, paso lavadero, recibidor, despacho, pasillo, tres dormitorios, dos baños, ropero, balcón y terraza posterior. Tiene una superficie de 179,68 metros cuadrados, y un patio posterior de 104 metros cuadrados. Linda: al frente, según se mira a la fachada, desde la calle, con vuelo de la calle La Riera y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y finca de sucesores de don José Montserrat; por el fondo, y mediante patio, con finca de don José Busqué y don Juan Bada, patio de luces y ascensor, y por la izquierda, con ascensor, caja de escalera y entidad número 4. Le asignan un coeficiente del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 70, finca número 3.548.

Tipo de subasta 35.550.000 pesetas.

Lote número 3.—Entidad número 4. Vivienda de la 1.ª planta alta, puerta 2.ª Consta de comedor-estar, cocina, aseo, paso lavadero, recibidor, despacho, pasillo, tres dormitorios, dos baños, ropero, balcón y terraza posterior. Tiene una superficie de 174,02 metros cuadrados y un patio posterior de 112 metros cuadrados. Linda: al frente, según se mira a la fachada desde la calle, con vuelo de la calle La Riera y patio de luces; por la derecha, con caja de escalera, ascensor y entidad número 3; al fondo, con patio de luces, ascensor y, mediante patio, con finca de don José Busqué y don Juan Bada, y por la izquierda, con patio de luces y con finca de sucesores de don José Turró Garriga. Le asignan un coeficiente del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 73, finca número 3.550.

Tipo de subasta 34.730.000 pesetas.

Lote número 4.—Entidad número 5. Vivienda de la 2.ª planta alta, puerta 1.ª Consta de comedor-estar, cocina, aseo, paso lavadero, recibidor, despacho, pasillo, tres dormitorios, dos baños, ropero, balcón y terraza posterior. Tiene una superficie de 179,68 metros cuadrados. Linda: al frente, según se mira a la fachada, desde la calle, con vuelo de la calle La Riera y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y finca de sucesores de don José Montserrat; por el fondo, con vuelo del patio de la entidad número 3 y patio de luces, ascensor, y por izquierda, con ascensor, caja de escalera y entidad número 6. Le asignan un coeficiente del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 76, finca número 3.552.

Tipo de subasta 34.440.000 pesetas.

Lote número 5.—Entidad número 6. Vivienda de la 2.ª planta alta, puerta 2.ª Consta de comedor-estar, cocina, aseo, paso lavadero, recibidor, despacho, pasillo, tres dormitorios, dos baños, ropero, balcón y terraza posterior. Tiene una superficie de 174,02 metros cuadrados. Linda: al frente, según se mira a la fachada desde la calle, con vuelo de la calle La Riera y patio de luces; a la derecha, con caja de escalera,

ascensor y entidad número 5; al fondo, con patio de luces, ascensor y, vuelo del patio de la entidad número 4; y a la izquierda, con patio de luces y con finca de sucesores de don José Turró Garriga. Le asignan un coeficiente del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 79, finca número 3.554.

Tipo de subasta 33.430.000 pesetas.

Lote número 6.—Entidad número 7. Vivienda de la 3.ª planta alta, puerta 1.ª Consta de comedor-estar, cocina, aseo, paso lavadero, recibidor, despacho, pasillo, tres dormitorios, dos baños, ropero, balcón y terraza posterior. Tiene una superficie de 179,68 metros cuadrados. Linda: al frente, según se mira a la fachada, desde la calle, con vuelo de la calle La Riera y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y finca de sucesores de don José Montserrat; al fondo, con vuelo de la entidad número 3, patio de luces y ascensor, y a la izquierda, ascensor, caja escalera y entidad número 8. Le asignan un coeficiente del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 82, finca número 3.556.

Tipo de subasta 35.400.000 pesetas.

Lote número 7.—Entidad número 8. Vivienda de la 3.ª planta alta, puerta 2.ª Consta de comedor-estar, cocina, aseo, paso lavadero, recibidor, despacho, pasillo, tres dormitorios, dos baños, ropero, balcón y terraza posterior. Tiene una superficie de 174,02 metros cuadrados. Linda: al frente, según se mira la fachada desde la calle, con vuelo de la calle La Riera y patio de luces; a la derecha, con caja de escalera, ascensor y entidad número 7; al fondo, con patio de luces, ascensor y vuelo del patio de la entidad número 4; y a la izquierda, con patio de luces y con finca de sucesores de don José Turró Garriga. Le asignan un coeficiente del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 85, finca número 3.558.

Tipo de subasta 34.360.000 pesetas.

Lote número 8.—Entidad número 9. Vivienda de la 4.ª planta alta, puerta 1.ª Consta de comedor-estar, cocina, aseo, paso lavadero, recibidor, despacho, pasillo, tres dormitorios, dos baños, ropero, balcón y terraza posterior. Tiene una superficie de 174,02 metros cuadrados. Linda: al frente, según se mira la fachada, desde la calle, con vuelo de la calle La Riera y patio de luces; a la derecha, con patio de luces y finca de sucesores de don José Montserrat; al fondo, con vuelo del patio de la entidad número 3 y patio de luces y ascensor, y a la izquierda, con ascensor, caja de escalera y entidad número 10. Le asignan un coeficiente del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 88, finca número 3.560.

Tipo de subasta 36.370.000 pesetas.

Lote número 9.—Entidad número 10. Vivienda de la 4.ª planta alta, puerta 2.ª Consta de comedor-estar, cocina, aseo, paso lavadero, recibidor, despacho, pasillo, tres dormitorios, dos baños, ropero, balcón y terraza posterior. Tiene una superficie de 174,02 metros cuadrados. Linda: al frente, según se mira la fachada desde la calle, con vuelo de la calle La Riera y patio de luces; a la derecha, con caja escalera, ascensor y entidad número 9; al fondo, con patio de luces, ascensor y vuelo del patio de la entidad número 4; y a la izquierda, con patio de luces y con finca de sucesores de don José Turró Garriga. Le asignan un coeficiente del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 91, finca número 3.562.

Tipo de subasta 35.300.000 pesetas.

Lote número 10.—Entidad 2. Local en planta baja, al que se accede mediante puerta que abre directamente a la calle La Riera, 157-159. Consta de una sola nave con aseo. Tiene una superficie de 468,20 metros cuadrados. Linda: al frente, según se mira desde la calle La Riera, con dicha calle, rampa de acceso al parking, cuartos de contadores y caja de escalera; a la derecha entrando, con vestíbulo, ascensor, caja escalera y rampa de acceso al parking y finca de don José Busqué y don Juan Bada; y a la izquierda,

con caja de escalera y finca de sucesores de doña Josefa Turró Garriga. Le asignan un coeficiente del 17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.030, libro 81 de Mataró, folio 67, finca número 3.546.

Tipo de subasta 89.900.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación, en legal forma, a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.681.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mollet del Vallés, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de «Banco Popular Español» representado por el Procurador Sr. Trullas, contra «Fabricación de Muebles en Serie» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Porción de terreno, sito en el término municipal de la Llagosta, Polígono Industrial aprobado, con frente a la calle número 3.

Inscrita tomo 1.901, libro 63 de la Llagosta, folio 99, finca número 1.892, inscripción 2.ª (Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2-2.ª, el día 18 de enero a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 60.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 20 de octubre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—60.927-3.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su Partido Judicial, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 200/1992, instado por «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. García Reyes Comino contra don Alberto Rodrigo Rodrigo y doña Carmen Mancho Sebastián, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de enero a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de la parte demandante, el día 18 de febrero a las doce horas, por el tipo de tasación rebajando en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de marzo a las doce horas, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto la cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta número 4530 00017 020092.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo acto licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa al personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo tractocamión, marca IVECO, modelo 190-48-PT, matrícula V-3330-DK. Valorado en 3.600.000 pesetas.
2. Un vehículo tractocamión, marca IVECO, modelo 190-48-T, matrícula V-1777-DK. Valorado en 3.600.000 pesetas.
3. Un vehículo tractor, marca IVECO, modelo 190-42-PT, matrícula V-7545-CV (sin batería). Valorado en 2.750.000 pesetas.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Moncada a 10 de noviembre de 1993.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—60.974-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 27/1989 promovidos por «Clesa Sociedad Anónima», contra doña Concepción Abelló de La Madrid, en trámite de procedi-

miento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—36. Local de vivienda, denominada vivienda 4 en planta 9.ª, urbanización Villafontana II, fase V, hoy denominada Residencial Santillana, casa 2.215 de gobierno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal número 49 de Móstoles, el próximo día 18 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.045.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.) y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso el día 25 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 29 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—El Secretario.—60.943-3.

MOSTOLES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Móstoles (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1993 seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora doña Pilar Lantero Gonzalez contra «Giraldo, Empresas Asociadas, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

«Vivienda número 40 de la parcela número 14 bis, en el polígono A-5 del plan parcial de ensanche en Boadilla del Monte. Tiene una superficie de 96,57

metros cuadrados y linda: Por su frente, considerando su acceso, con calle Medinaceli; derecha entrando, vivienda número 39; izquierda, vivienda 41 y fondo, calle interior C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 390, libro 177, folio 181, finca número 9.722.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11 de esta localidad, el día 10 de enero de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana.

Dado en Móstoles a 15 de octubre de 1993.—El Secretario.—60.683-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbán, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas 222/1993, sobre hurto en los que aparece como denunciante «C. C. Alcosto» y como denunciado don Manuel García Rodríguez y otros, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el denunciado don Manuel García Rodríguez, y en los que con fecha 5 de octubre de 1993 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: «Que debo condenar y condeno a don Rodrigo Marqués Vega como autor responsable a una falta del artículo 587 del Código Penal a la pena de dos días de arresto menor domiciliario en fin de semana, condenándole igualmente al pago de las costas procesales causadas, absolviendo a don Manuel García Rodríguez y a don J. Miguel de la Torre Rivera.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid por escrito y en la forma prevenida en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.»

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a don Manuel García Rodríguez, cuyo paradero es desconocido, expido en presente en Móstoles a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbán.—El Secretario.—60.780.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Román, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 480/1990 que se siguen a instancias de «Udemur, S. G. R.», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Santiago Sánchez Escribano, doña Rosario Escribano Molina, don Santiago Sánchez Fuentes y «Comercial Quesera Murciana, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación el día 10 de febrero de 1994, a las once treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo el día 2 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que ha de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º En término de Ricote, partido de Cañada de Gil, un trozo de tierra de cabida de 17 hectáreas 96 áreas 99 centiáreas, finca registral número 5.056, tasada en 7.200.000 pesetas.

Lote 2.º En término de Ricote, partido de Cañada de Gil, un trozo de terreno de cabida 1 hectárea 59 áreas 50 decímetros cuadrados, finca registral número 5.057, tasada en 600.000 pesetas.

Lote 3.º En término de Ricote, partido de Cañada de Gil, trozo de tierra de cabida 2 hectáreas 58 áreas

7 centiáreas 70 decímetros cuadrados, finca registral número 5.558, tasada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 4.º Consistente en término de Ricote, partido de Albardinar, un trozo de tierra de cabida 27 áreas 95 centiáreas, dentro de este perímetro hay una casa vieja, finca registral número 3.976, tasada en 200.000 pesetas.

Lote 5.º En término de Ricote, partido de Cañada de Gil, trozo de tierra de cabida 8 áreas 24 centiáreas, finca registral número 3.977, tasada en 50.000 pesetas.

Lote 6.º En término de Blanca, partido de Lomas del Algibe, un trozo de tierra, de cabida 27 áreas 46 centiáreas 80 decímetros cuadrados, finca registral número 8.262, tasada en 160.000 pesetas.

Lote 7.º En término de Blanca, partido de los Cañales, un trozo de terreno de cabida 1 hectárea 72 áreas 60 centiáreas, finca registral número 8.473, tasada en 650.000 pesetas.

Lote 8.º Consistente en la nuda propiedad de un trozo de tierra en el término de Blanca, partido de los Tollos, de cabida 5 áreas 91 centiáreas 70 decímetros cuadrados, finca número 171, tasada en la cantidad de 65.000 pesetas.

Todas las propiedades descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, y asciende el total de la valoración de la cantidad de 9.925.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—60.966-3.

MURCIA

Edicto

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 203/1993 a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra don Angel Juan Nicolás Tornel en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de marzo, 25 de abril y 23 de mayo de 1994 todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose el rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Primera vivienda tipo C.—Situada a la izquierda, subiendo por la escalera número 2 de la 1.ª planta alzada del edificio. Tiene una superficie construida de 116 metros 30 decímetros cuadrados; y útil de 90 metros 40 decímetros cuadrados. Está distribuida en hall, salón-comedor, 4 dormitorios, baño, aseo, cocina, tendero y terrazas. Linda: Norte, vivienda derecha de la escalera número 1 de igual planta; levante, callejón sin nombre; mediodía, vivienda centro de la escalera número 2 e igual planta y caja y rellano de escalera, y poniente, patio de luces y dicho rellano de la escalera, por donde tiene su entrada. Está inscrita en el Registro II de Murcia, libro 140, sección 8.ª, folio 115, finca 11.022, inscripción 1.ª

El tipo para la primera subasta es de: 3.356.700 pesetas.

Segunda vivienda tipo D.—Situada en el centro subiendo por la escalera número 2 de la 1.ª planta alzada del edificio. Tiene una superficie construida de 103 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 75 decímetros cuadrados. Está distribuida en hall, salón-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, tendero y terraza, linda: Norte, vivienda izquierda de igual escalera y planta y rellano de la escalera; levante, callejón sin nombre; mediodía, accequia de Alfande, y poniente, vivienda derecha de la misma escalera y planta y rellano de la escalera por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, libro 140, sección 8.ª, folio 117, finca 11.024, inscripción 1.ª

El tipo para la primera subasta es de: 2.988.150 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de un edificio en término de Murcia, partido de San Benito, en la carretera de Murcia a Benijayán y calle sin nombre y sin número.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—60.679.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 550/1992 que se siguen a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña María Angeles Alcaraz Martínez, don José Andrés Tortosa doña María Dolores Lasheras Martínez y don Francisco José Andrés Alcaraz, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja de 25 por 100 del precio de tasación el día 17 de febrero de 1994, a las diez treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo el día 17 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que ha de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda situada en la 5.ª planta alzada sobre la baja con entrada por el 2.º zaguan del edificio de que forma parte, o bloque número 1, actualmente denominado Géminis Rojo sito en el Polígono Infante D. Juan Manuel en la ciudad de Murcia, en su avenida Monte Carmelo, con una superficie total construida de 115,40 metros cuadrados, finca inscrita con el número 5.991. Tasada en 8.500.000 pesetas.

Lote 2.º Dos ciento doceavas partes indivisas de sótano destinado a garaje de la edificación de que forma parte sita en Murcia, en Polígono Infante D. Juan Manuel, su avenida Monte Carmelo, finca registral número 596.839. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—61.015-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 757/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra don Antonio López García y doña María Martínez Murcia, sobre reclamación de 6.357.423 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, habiéndose señalado en primera subasta el día 22 de marzo de 1994, en segunda subasta el día 25 de abril de 1994, y en tercera subasta el día 24 de mayo de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las once horas, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Infante Juan Manuel, cuenta número 3.105, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—No se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercer, salvo al ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Tipo de primera subasta: 11.846.250 pesetas.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja de la casa en esta ciudad plaza de San Ginés, número 13, con entrada directa por la plaza de su situación, sin distri-

buición interior, que tiene una superficie construida de 121 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o norte, plaza de su situación, y en pequeña parte zaguano de entrada y arranque de la escalera, Antonio Ruiz Pérez y Luisa García Clemencia; izquierda o levante herederos de Francisco Gil y Marcos Martínez, y espalda o mediodía, Marcos Martínez y calle de las Angustias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, tomo 123, folio 39, finca número 11.664, 3.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—60.680.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 604/1993 promovido por «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra don Juan Francisco López López en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1994 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.840.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo de 1994 próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1994 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, sita en partido de La Alberca, con fachadas a calles de la Esperanza y Mercedes Illán, en planta 4.ª del edificio con una superficie de 85,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Murcia número 6, al libro 94 de la sección 9.ª, folio 147 vto., finca registral 8.419, inscripción 2.ª

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.682.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata y su Partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. Bravo Gómez, contra don Antonio Rivera García y tres más, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá al final del presente edicto, autos número 148/1993.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo número 59 de esta localidad, y el próximo día 19 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 96.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, cuenta número 1.167, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada.

Cuarta.—De las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 17 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Terreno en término de Navalmoral de la Mata, con monte de encina y quejigo, al sitio de la Chaparrera, es el denominado lote 8. Tiene una extensión superficial de 69 hectáreas 93 áreas 30 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, en el libro 129, tomo 885, folio 175, finca número 4.261-N.

Dado en Navalmoral de la Mata a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.031.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 460/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la entidad «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Vicente Pascual Alarcón, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 18 de enero, por segunda el día 18 de febrero y por tercera el día 18 de marzo de 1994, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 1-A.—Local comercial en planta baja, con acceso independiente por la calle Bazán; tiene una superficie total construida de 28 metros 20 decímetros cuadrados, encontrándose sin distribución interior. Linda (tomando como su frente la calle Bazán); Derecha entrando, portal del edificio al que pertenece; izquierda, resto de la finca de donde se segrega; y fondo, don Juan y don José Celdrán.

Forma parte del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a calle Bazán y calle Antonio Machado.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, en el tomo 2.049 del Archivo, libro 22 de Torrevieja, folio 211, finca número 59.075, inscripción 4.ª

Que el valor de la finca hipotecada que serviría de tipo en la primera subasta sería de 6.700.000 pesetas.

Sirve la presente de notificación en forma legal al demandado-deudor don Vicente Pascual Alarcón, para el caso de no ser hallado.

Dado en Orihuela a 21 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—60.963-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 646/1992, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Plácido Álvarez Buylla, contra don Jesús Manuel Díaz y doña Ana María Álvarez Álvarez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de enero, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán así mismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 23 de febrero y 21 de marzo, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 19.818.750 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 3.º posterior derecha desde la calle escalera derecha, letra G, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina, 2 cuartos de baño, una solana y una terraza en su fachada lateral derecha desde la calle. Ocupa una superficie útil de 79 metros 7 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.704, libro 1.961, folio 169, finca número 2.236.

Dado en Oviedo a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—61.030.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 194/1993-F, se siguen autos de procedimiento sumario hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdo Frías, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», contra «Promoc. Construcc. Amengual Mir, Sociedad Anónima», don Baltasar Ramón Clar y don Juan Amengual Avella, en reclamación de 45.850.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Urbana.—Número 1 de orden. Local situado a la parte de la izquierda, mirando desde la calle Archiduque Luis Salvador, de esta ciudad; y forma parte de un edificio señalado con el número 79 de la citada calle. Mide 145 metros cuadrados. Mirando desde la citada calle, linda: al frente, con la misma; derecha, locales centro y derecha de la misma planta y en parte en el hueco del ascensor y rellano de la escalera; izquierda, finca de don Juan Miralles; fondo, finca de doña María Concepción Fuster. Su cuota es de 8 por 100, consta inscrita al libro 960 de Palma III, tomo 1.942, folio 140, finca número 55.854, inscripción 3.ª

Urbana.—Consistente en casa de planta baja y piso, con corral, marcada con el número 77 de la ca-

lle Archiduque Luis Salvador, de esta ciudad, de cabida en total 284 metros cuadrados: La casa mide 8,40 metros de ancho por 10 metros de largo; y el corral 10 metros de largo por 10 metros de ancho por 20 de fondo. Linda: por la derecha, entrando, con casa de don Francisco Ruis Maimó; izquierda, la de don Jaime Gayá Ramón; y por el fondo, propiedad de doña María de la Concepción Fuster. Consta inscrita al libro 1.088 de Palma III, tomo 3.581, folio 208, finca número 48.271-N, inscripción 1.ª

Se tasa la primera finca propiedad de doña Juana Amengual Avella en 21.914.200 pesetas.

El valor de tasación de la segunda finca es de 61.124.300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 15 de abril de 1994, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de la plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018019493, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de mayo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de junio de 1994, también a las once horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—60.932.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 343/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra don Jaime Simo Plomer y doña Antonia Amengual Ferragut, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, Su Señoría Ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 1994 próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 16 de febrero de 1994, próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 15 de marzo de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda. Condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 1.270.575 y 6.370.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8; número de identificación 0470/000/17/343/90 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, destinándose, sin embargo, el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Rústica.—Pieza de tierra, secano e indivisible, situada en término de Pollensa, llamada Almadrava, de cabida 3 cuarterones 18 destres 56 áreas 46,5 centiáreas. Tiene a su favor servidumbre de paso de carro en verano por todo lo largo del lindero oeste de su colindante del norte de don Miguel Ferragut Seguí, y otra servidumbre igual por el lindero norte de su otro colindante de doña Magdalena Ferragut Seguí. Inscrita en el Registro de Inca, folio 21, tomo 3.278 del Archivo, libro 343 del Ayuntamiento de Pollensa, inscripción 1.ª, finca número 9.501. Valorada en 1.270.575 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Casa y corral, señalada con el número 42, de la calle Roservell, de Pollensa, de cabida 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Inca, al folio 45, tomo 2.746 del Archivo, libro 268 del Ayuntamiento de Pollensa, inscripción 15.ª, finca número 964. Valorada en 6.370.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1993.—El Secretario.—61.001-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 330/1993, o de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador don Sebastia Coll Vidal, contra don José Simo Llinas y doña Antonia Bonet Fiol, en reclamación de 3.347.577 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 18 de orden.—Vivienda del 5.º piso, letra A o 2.ª puerta, con acceso por el zaguán número 135, antes 379, de la calle Aragón, de esta ciudad. Mide 101 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con dicha calle y con caja de escalera y ascensor; por la derecha mirándola desde la indicada calle, con la letra vivienda B del mismo piso, con dicha caja de la escalera y ascensor y con el vuelo de la terraza de la vivienda letra C del piso 1.º; por la izquierda, con finca de Catalina Bosch Lull y Juana Oliver Bosch; por la espalda con dicha caja de la escalera y ascensor y con el expresado vuelo de la terraza del piso 1.º, letra C, por la parte inferior, con la correspondiente vivienda del 4.º piso y por la superior, con la del 6.º Inscrita al tomo 3.606 del Archivo, libro 1.095 de Palma III, folio 49, finca número 45.549 N-bis, Registro de Palma número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 3 de febrero de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 8 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.308.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina central de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018033093.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercer.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.651.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 82/1993, a instancia de «Caja de

Ahorros y Monte de Piedad», representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Antonio Nicolás Fernández Galdeano y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, Su Señoría Ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1994 próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 1 de marzo de 1994, próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 28 de marzo de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda. Condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/82/93 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 42 de orden. Vivienda interior del piso 6.º, letra E. Tiene su acceso por el zaguán número 28-A de la calle Padre Vives, de Palma. Mide 84 metros cuadrados. Inscrita al folio 19, libro 615, sección 4.ª, tomo 4.448, finca número 36.590. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario.—60.866.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 616/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro», contra don Bernardo Eduar Jaume Feliu y don Jaime Sampol Mesquida, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana número 46 de orden.—Vivienda letra B de la 8.ª planta alta o de sobreáticos que mide 100,67 metros cuadrados aproximadamente y tiene además una terraza de 53,62 metros cuadrados aproximadamente en la parte anterior de un edificio señalado con el número 4 de la calle Reina Esclaramunda de esta ciudad. Linda mirando desde la calle Reina Esclaramunda, frente vuelo de las terrazas de las viviendas letras B y C de la planta 7.ª o de áticos, recayentes a la calle Reina Esclaramunda, derecha vivienda letra C de la misma planta y patio de luces, izquierda vivienda letra A de la misma planta y patio de luces, y fondo patio de luces y pasillo de acceso y escalera. Registro de la Propiedad de Palma V, tomo 4.059, libro 291, folio 127, finca 10.178. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Urbana número 45 de orden.—Vivienda letra A de la planta alta 8.ª o sobreático que mide 161,19 metros cuadrados aproximadamente y tiene una terraza de unos 21 metros cuadrados en la parte anterior, otra de 8 metros cuadrados recayente a la calle Matías Montero y otra de 22 metros cuadrados aproximadamente, situada al fondo, izquierda de dicha vivienda y recayente a la de la vivienda letra A de la planta alta 7.ª o de áticos que recae a su vez a la calle Matías Montero, linda mirando desde la calle Reina Esclaramunda, frente dicha calle y vuelo de la terraza de la vivienda letra A de la planta alta 7.ª o de áticos, vivienda letra B de la misma 8.ª planta de luces y pasillo de acceso; izquierda vuelo de terrazas de la vivienda letra A de la planta alta 7.ª o de áticos, recayente a la calle Matías Montero y fondo vuelo de la terraza de la vivienda letra A de la planta alta 7.ª o de áticos, recayente a la calle Matías Montero y fondo vuelo de la terraza de la vivienda letra A de la planta 7.ª o de áticos, patio de luces y edificio perteneciente a distintos propietarios. Registro de la Propiedad de Palma V, tomo 4.039, libro 291, folio 123, finca 1.017. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada uno de los lotes o fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400017061690.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Expido el presente para general conocimiento, y para que sirva en especial de notificación a la parte demandada en caso de hallarse en paradero desconocido.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.622.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 456/1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador don Nicolau Rullán contra don Jaime Llompart Campomar en reclamación de 2.293.763 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

2. Número 2.—Apartamento planta baja, letra A; mide 56 metros cuadrados. Linda, por frente, derecha y fondo, con jardín; por la izquierda, parte con jardín, rellano y entidad letra B; por suelo, con planta semi-sotano, y por techo, con la superior. Tiene el uso exclusivo de la porción de jardín ubicado en su parte frontal de unos 70 metros cuadrados, por dentro del cual descurre el paso comunitario de acceso a los apartamentos.

Tiene asignado un módulo del 10,793 por 100. Inscripción: Tomo 3.760, libro 678, folio 136, finca 41.816, inscripción 1.ª

5. Número 5.—Apartamento piso 1.º, letra D, de cabida aproximada 56 metros cuadrados. Linda: Por frente, derecha y fondo, con jardín; por la izquierda, parte con jardín, rellano y entidad letra E; por suelo, con planta inferior, y por el techo, con la superior.

Tiene asignado un módulo del 10,793 por 100. Inscripción: Tomo 3.760, libro 678, folio 145, finca 41.822, inscripción 1.ª

8. Número 10.—Apartamento piso 2.º, letra I; mide 42 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por frente, izquierda y fondo, con jardín; por la derecha, con la entidad letra H, con rellano y jardín, por suelo, con planta inferior y por techo, con tejado.

Tiene asignado un módulo del 7,869 por 100. Inscripción: Tomo 3.760, libro 678, folio 160, finca 41.832, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de febrero de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 19 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.600.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0456-90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.640.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 78/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Jesús de Lama Aguirre, en representación de «Caja de Ahorros Municipal de Pamplona», contra don Julio Nuin Zuasti, don Joaquín Nuin Zuasti con nombre comercial «Carrocerías Errotazar» y don Juan Manuel Bandres Escalero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 14 de marzo, 14 de abril y 16 de mayo de 1994 y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda y que la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con éste, el importe de la consignación del 20 por 100.

Tercera.—Que en la primera subasta sirve de tipo el importe del avalúo; en la segunda, dicho precio con la rebaja del 25 por 100 y la tercera no tiene sujeción a tipo.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo semi-remolque Lecñena SRP-3E, SS-1790-R. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 800.000 pesetas.

2.º Vehículo semi-remolque Lecñena SRP-3 E, SS-2078-R. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3.º Vehículo semi-remolque Lecñena SRP-3 E, NA-3428-R. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 900.000 pesetas.

4.º Vehículo semi-remolque Trabolsa SIK-343, SS-1844-R. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 850.000 pesetas.

5.º Vehículo semi-remolque caja SRP-3 E, NA-3569-R. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 900.000 pesetas.

6.º Vehículo semi-remolque frigo Trabosa SCK343, SS-2189-R. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 950.000 pesetas.

7.º Vehículo semi-remolque caja Fruehauf PB F3 PPP122 S, V-3306-R. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 200.000 pesetas.

8.º Vehículo semi-remolque caja DAF ATT 22 32, V-2446-R. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 150.000 pesetas.

9.º Vehículo semi-remolque Fruehauf PB F3 PPP 122 S, T-0498-R. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 160.000 pesetas.

10. Vehículo semi-remolque Trabosa SVM 343, SS-1791-R. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 900.000 pesetas.

11. Vehículo semi-remolque Trabosa SVM 343, SS-2138-R. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 750.000 pesetas.

12. Vehículo semi-remolque Trabosa SVM 343, SS-1950-R. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 800.000 pesetas.

13. Tractor Mercedes Benz 1735 S, SS-7264-AK-R. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de noviembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—60.670.

PRAVIA

Edicto

Don Fernando Inclán Suárez, Juez de Instrucción sustituto, en funciones.

Hace saber: Que habiéndose acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado la citación de las denunciadas, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente cédula de citación:

Por haberse acordado por providencia-propuesta de fecha 18 de noviembre de 1993, este Juzgado en juicio de faltas número 124/1992, cita a las denunciadas doña Paloma Malatxechevarría Arribas, mayor de edad, nacida en Madrid el 9 de mayo de 1975, hija de Esteban y de Paloma, con último domicilio conocido en Alicante, calle Los Almendros número 5, San Juan, y con D.N.I. número 48.344.478. Así como a doña Celia Vara Martín, mayor de edad, nacida en Avila el 26 de agosto de 1974, hija de César y de María del Carmen, con último domicilio conocido en Alicante, avenida Alcalde de Lorenzo Carbonell número 45-1.º, presumiéndose que se encuentra en la Universidad de Murcia, resultando negativo este extremo, con D.N.I. número

52.777.853; a fin de que comparezcan en tal concepto al acto de la celebración del juicio de faltas el día 23 de marzo, a las doce treinta horas, en este Juzgado sito en la calle Marquesa de Casa Valdés, s/n, Pravia-Asturias, advirtiéndoles que deberán comparecer acompañadas de las pruebas de que intenten valerse y con la prevención de que de no hacerlo incurrirán en la sanción que determine el Juez (artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), además de los artículos 970, 971 (Ley de Enjuiciamiento Criminal), y haciéndoles saber que podrán comparecer asistidas de Abogado.

Dado en Pravia a 18 de noviembre de 1993.—El Juez, Fernando Inclán Suárez.—La Secretaria.—60.781.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 295/1992, a instancias del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Marmaneu Lagüta, contra don Antonio Sanz Bonacho y doña Francisca Cobo Ortiz, sobre reclamación saldo deudor préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta por primera vez, tipo que se indicará a continuación y término de veinte días las fincas que seguidamente se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o fincas objeto del procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 453700018029592 de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», de la calle Barón de Cárcer de Quart de Poblet, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este órgano judicial, sito en la calle Cervantes número 1-bajo de esta localidad, el próximo día 13 de enero, a las doce horas.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 10 de marzo, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil y a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción del acreedor/a demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Duodécima.—El presente edicto, surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª y en prevención de que la ordinaria sea infructuosa.

Fincas objeto de subasta

1. Campo de tierra secano, en término de Aldaya, Partida de Hornillos o Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 102, libro 68 de Aldaya, tomo 884, finca número 5.414. Valorada en 10.045.000 pesetas.

2. Quince hanegadas, igual a 1 hectárea 24 áreas 84 centiáreas de tierra secano con algarrobos, en término de Aldaya, Partida del Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 180, libro 25 de Aldaya, tomo 394, finca número 2.776. Valorada en 3.300.500 pesetas.

3. Tres hanegadas, igual a 25 áreas de tierra secano con algarrobos, en término de Aldaya, Partida del Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 16, libro 36 de Aldaya, tomo 513, finca número 3.478. Valorada en 574.000 pesetas.

4. Ocho hanegadas, igual a 68 áreas 48 centiáreas de tierra secano, con algarrobos, sita en término de Aldaya, Partida Hornillos o Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 239, libro 41 de Aldaya, tomo 572, finca número 3.862. Valorada en 2.009.000 pesetas.

5. Cuatro hanegadas y media, o lo que haya, igual a 37 áreas 39 centiáreas 93 decímetros 39 centímetros cuadrados de tierra de secano con algarrobos, en término de Aldaya, Partida de los Hornillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 239, libro 6 de Aldaya, tomo 81, finca número 656. Valorada en 574.000 pesetas.

6. Cuatro hanegadas y media, poco más o menos, igual a 37 áreas 39 centiáreas 93 decímetros 38 centímetros cuadrados de tierra secano algarrobos en término de Aldaya, Partida los Hornillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 241, libro 6 de Aldaya, tomo 81, finca número 657. Valorada en 574.000 pesetas.

7. Parcela de tierra en término de Aldaya, Partida del Coscollar, secana algarroberal, hoy casi sin arbolado, de superficie 84 áreas 83 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Es parcela 54 del Polígono 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 234, libro 171 de Aldaya, tomo 2.110, finca número 13.368. Valorada en 2.009.000 pesetas.

8. Parcela de tierra en término de Aldaya, Partida del Coscollar, secana campá algarroberal, hoy casi sin arbolado, de superficie 83 áreas 3 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Está atravesada en parte por carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 237, libro 171 de Aldaya, tomo 2.110, finca número 13.370. Valorada en 2.009.000 pesetas.

9. Predio de tierra secano de algarrobos, situada en término de Aldaya, Partida del Omellos u Hornillos, comprensivo de 14 hanegadas 6 brazas, igual a 1 hectárea 16 áreas 58 centiáreas 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 32, libro 90 de Aldaya, tomo 1.169, finca número 7.042. Valorada en 3.013.500 pesetas.

10. Campo de tierra huerta, secano con algarrobos, situado en término de Aldaya, Partida de los Hornillos de la Pucha o entrada del Plá, comprensivo según título de 62 hanegadas 2 brazas, igual a 5 hectáreas 14 áreas 50 centiáreas, que de posterior medición han resultado ser 74 hanegadas, igual a 6 hectáreas 14 áreas 94 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 135, libro 66 de Aldaya, tomo 863, finca número 5.300. Valorada en 15.211.000 pesetas.

11. Campo de tierra secano, con algarrobos en término de Quart de Poblet, hoy sólo Aldaya, Partida de los Hornillos, de cabida 11 hanegadas 79 brazas, igual a 94 áreas 68 centiáreas, o lo que haya por ser resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al folio 101, libro 111 de Quart

de Poblet, tomo 926, finca número 13.285. Valorada en 1.004.500 pesetas.

12. Campo de 1 hectárea 25 áreas 40 centiáreas, de cuya cabida, 6 áreas están situadas en el término de Quart de Poblet, y 1 hectárea 19 áreas 40 centiáreas en el de Aldaya de tierra de secano con algarobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al folio 143, libro 32 de Quart de Poblet, tomo 365, finca número 1.277. Valorada en 1.435.000 pesetas.

13. Ocho hanegadas 20 brazas, igual a 67 áreas 36 centiáreas, si bien de reciente medición resulta tener 9 hanegadas y media, igual a 74 áreas 79 centiáreas de tierra de secano en término de Quart de Poblet, Partida de les Bases. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al folio 235, libro 30 de Quart de Poblet, finca número 4.394. Valorada en 1.722.000 pesetas.

14. Finca de tierra secano, hoy regadío, situada en término de Aldaya, Partida de los Hornillos o del Coscollar; de cabida 63 hanegadas 3 cuarterones 22 brazas, igual a 5 hectáreas 30 áreas 68 centiáreas, finca número 6.230. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 157, libro 79 de Aldaya, tomo 1.049.

15. Nueve hanegadas, igual a 74 áreas 78 centiáreas de tierra secano, en término de Quart de Poblet, Partida los Hornillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al folio 80, libro 56 de Quart de Poblet, tomo 568, finca número 4.385. Valorada en 1.722.000 pesetas.

16. Una hectárea 29 áreas y 56 centiáreas de tierra secano, en término de Aldaya, Partida del Coscollar o de los Hornillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 7, libro 83 de Aldaya, tomo 1.079, finca número 6.505. Valorada en 3.300.500 pesetas.

17. Catorce hanegadas y media, igual a 1 hectárea 20 áreas 50 centiáreas de tierra secano, en término de Aldaya, Partida del Coscollar o de los Hornillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 10, libro 83 de Aldaya, tomo 1.079, finca número 6.506. Valorada en 3.013.500 pesetas.

18. Diecisiete hanegadas y media, igual a 1 hectárea 45 áreas 43 centiáreas, en término de Aldaya, Partida del Coscollar o de los Hornillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 198, libro 76 de Aldaya, tomo 1.004, finca número 6.004. Valorada en 3.874.500 pesetas.

19. Cuatro hanegadas y media 38 brazas, igual a 38 áreas 96 centiáreas de tierra secano campo, en término de Aldaya, Partida del Coscollar, finca número 2.022. Valorada en 1.004.500 pesetas.

20. Cuatro hanegadas 1 cuarterón 16 brazas, igual a 35 áreas 98 centiáreas de tierra secano con algarobos, en término de Aldaya, Partida del Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 227, libro 15 de Aldaya, tomo 232, finca número 1.849. Valorada en 1.004.500 pesetas.

21. Nueve hanegadas, igual a 74 áreas 79 centiáreas 86 decímetros cuadrados de tierra secano con algarobos, en término de Aldaya, Partida de los Hornillos o Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 180, libro 72 de Aldaya, tomo 938, finca número 5.688. Valorada en 1.722.000 pesetas.

22. Cuatro hanegadas 3 cuarterones 18 brazas, igual a 40 áreas 22 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra secano con algarobos, en término de Aldaya, Partida de los Hornillos o Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 96, libro 51 de Aldaya, tomo 691, finca número 4.420. Valorada en 1.435.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 5 de noviembre de 1993.—El Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario.—61.037.

REQUENA

Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Jueza de Primera Instancia número 2 de Requena y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 170/1991, a instancias

de «Caja Rural Valencia Castellana», representado por el Procurador Sr. Erans Albert, contra don Fernando José Criado Díaz y don Fernando Criado Robles, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 18 de enero de 1994, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 la audiencia del día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 15 de marzo de 1994, a las doce horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y cuya subasta se registrará entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del producto del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Fernando Criado Robles.

1. Urbana.—Casa sita en Albal, calle Buenavista, 34, de una superficie de 143,64 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con casa de don Manuel Pozo Serrano; y por izquierda y espaldas, tierras de doña Dolores Jorge Blanch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 690, folio 101, finca número 3.680.

Valor de la finca: 7.699.104 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda sita en Alcal, calle en proyecto, s/n, esquina avenida Padre Carlos Peris, 3.ª-9.ª Linda: por el norte, con calle en proyecto sin nombre todavía; sur, con vivienda de la misma planta, puerta número 7, que es de tipo A, patio de luces y caja de escaleras; este, con dicha avenida del Oeste, con la vivienda de la misma planta, puerta número 8, que es de tipo B y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.116, folio 47, finca número 4.826.

Valor de la finca: 2.925.578 pesetas.

Sirva este edicto de notificación de los señalamientos a los demandados don Fernando José Criado Díaz y don Fernando Criado Robles, por si no se puede llevar a efecto la notificación personal a los citados demandados.

Dado en Requena a 7 de julio de 1993.—La Jueza, Rosa Sonsoles Hernández González.—La Secretaria.—60.942-3.

REQUENA

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 485/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador Sr. Erans Albert, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Delfina Martínez Torres, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados

que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta el 18 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta el 22 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 29 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada expresada a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Una labor denominada El Arciseo, partidas del Arciseo, Cañada el Arciseo y Casas de Carraseo, con su casa, era, pozo y demás anexos, situada en este término de Ayora, de una superficie —después de varias segregaciones—, de 159 hectáreas 89 áreas 70 centiáreas de tierra secano a cereales, pastos, viña y almendros.

Registro: Tomo 301, libro 117, folio 211 vto., finca número 8.931-4.ª

Valor a efectos de la subasta: 20.422.500 pesetas.

Dado en Requena a 8 de octubre de 1993.—La Jueza, Herminia Rangel Lorente.—El Secretario.—60.987-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 90/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 28 de febrero, en su caso segunda el día 28 de marzo y por tercera vez el día 28 de abril, las fincas que al final se describen propiedad de doña Laura Bernat Vallverdú, instado por «La Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, «Banco Bilbao Vizcaya», al número 4194/000/18/0090/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda de la 2.ª planta alta del edificio de la Selva del Camp, carrer Forn d'Avall número 20, que tiene una superficie útil de 95 metros cuadrados aproximadamente, con un desván anexo situado en la 3.ª planta de superficie útil 40 metros cuadrados, es decir, una superficie total de 135 metros cuadrados. Finca registral número 6.147, al tomo 507 del Archivo, libro 148 de la Selva del Camp, folio 100, inscripción 3.ª Se valora en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.912.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1992, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra «Cambriils Park, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado rectificar y aclarar el edicto que consta publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 233, del 29 de septiembre de 1993, en su número de orden 46.041, página 14.345 en el sentido de que la celebración de la segunda subasta tendrá lugar el 23 de febrero de 1994, a las once horas, y no como se indica en ese «Boletín» el 23 de marzo de 1994.

Dado en Reus a 10 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—60.919.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su Partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 444/1992, instados por «Caixa de d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Luis González García, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda letra B, posición central de las 3 existentes en urbanización Masos d'en Bladé de Montroig. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 662, libro 254 de Montroig, folio 77, finca número 18.038. Valorada en 28.085.000 pesetas.

Primera subasta: Día 28 de febrero de 1994, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 25 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 25 de abril de 1994, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco Bilbao Vizcaya», el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Luis González García, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—60.906.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su Partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 443/1992, instados por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra don Juan Ramón García Pujol, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa en Alforja, calle Pla de Nabril, 26. Compuesta de planta baja, 2 pisos y buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.242, libro 85 de Alforja, folio 166 vto., finca número 439. Valorada en 19.575.000 pesetas.

Primera subasta: Día 28 de febrero de 1994, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 25 de marzo de 1994, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 25 de abril de 1994, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco Bilbao Vizcaya», el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Jaime Aménos Masdeu, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—60.835.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 149/1992 se tramita procedimiento judicial sumario

medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Juan Ramón García Pujol, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—60.899.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su Partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/1993, instados por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Jaime Aménos Masdeu, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Vivienda sita en el término municipal de Montroig, calle París, sito en la planta 1.ª alta de dicho edificio, señalada de puerta número 4. Inscrita al tomo 672, libro 258, folio 176, finca número 18.889. Valorada en 5.956.812 pesetas.

2. Vivienda sita en término municipal de Montroig, calle París, sito en la planta 2.ª alta de dicho edificio señalada de puerta número 4. Inscrita al tomo 672, libro 258, folio 184, finca número 18.897. Valorada en 5.956.812 pesetas.

Primera subasta: Día 9 de febrero de 1994, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Día 22 de marzo de 1994, a las once treinta horas.

Tercera subasta: Día 19 de abril de 1994, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco Bilbao Vizcaya», el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Jaime Aménos Masdeu, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—60.835.

que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Caja Rural de Almería» representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez contra los bienes especialmente hipotecados por doña Marina González Padilla para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 6.466.440 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Manuel Machado número 27 el día 18 de enero de 1994 a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de febrero de 1994 a sus once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1994 a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo P^a: Linda: norte, vivienda de tipo C, elemento individual número 5, sur vivienda de tipo E-2 y poniente, calle Islas de Java. Cuota 5,50 por 100. Datos registrales: tomo 1.557, libro 109 de Enix, folio 83, finca número 9.209.

Tasada a efectos de subasta en 8.450.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 26 de octubre de 1993.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—60.909-3.

SABADELL.

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 367 del año 1992, a instancia de «Pentacras, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. don Rafael Colom contra don Juan Antonio Farras Estremera, en reclamación de la suma de 10.500.000 pesetas de principal y otras 4.688.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Narcís Giralt, 74-76. 3.ª de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de enero de 1994 para la segunda el próximo día 1 de marzo de 1994 y para la tercera el próximo día 29 de marzo de 1994, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11.ª y 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deba efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del «Banco Bilbao Vizcaya» de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bienes objeto de subasta

Finca Urbana.—Casa compuesta de bajos, un piso y patio en su parte posterior, situada en esta ciudad de Sabadell, calle Convento, número 78, tiene una cabida superficial, según el título anterior de 83.9016 metros cuadrados. Linda: frente, con la calle Convento; derecha, con finca de don Juan Turull Sallares; izquierda, con finca de los cónyuges Vicente Torras Sampere y Ana Barqués Llobet; y fondo, o detrás, con otra de los sucesores de Domingo Sallhehy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sabadell, al tomo 2.551, libro 818 de Sabadell, sección 1.ª, folio 64, finca número 1.621-N, inscripción 9.ª Valorada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Finca.—Casa sita en esta ciudad de Sabadell, calle del Convento, número 80, compuesta de planta baja y piso, con patio al dorso; no consta la medida superficial de un solar, aunque según reciente medición éste tiene una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente. Y linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha saliendo, con la casa y patio número 82 de la propia calle; por la izquierda, con casa y patio de don José Ciera y parte con huerto de la casa números 84 y 86 de la citada calle del Convento, de don José María Turull Gorina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sabadell, al tomo 398, libro 235 de Sabadell, sección 2.ª, folio 21, finca número 6.266, inscripción 9.ª Valorada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 29 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Asunción Claret Castany.—La Secretaria.—60.933-3.

SAGUNTO

Edicto

Don José María Merlos Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 406/1990, promovidos por don José Zaragoza Coret, representado por la Procuradora doña Carmen Viñas Alegre contra don Lorenzo Forner Fontelles, representado por el Procurador don Jesús Mora Vicente, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el valor de tasación que se indicará, la siguiente finca:

1. Urbana.—Casa habitación y morada compuesta de planta baja y un piso alto, cuya medida superficial se ignora, sita en Masalfasar, calle de Valencia, número 18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al folio 48, libro 1 de Masalfasar, finca número 16.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Una hanegada equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, de tierra huerta en término de Masalfasar, partida del Turrubero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al folio 38 del tomo 4 del archivo, libro 1 de Masalfasar, finca número 13.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

3. Rústica.—Una hanegada, o sea, 8 áreas 31 centiáreas de tierra huerta en término de Masalfasar, partida del Caballó, inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al folio 50 del tomo 4 del archivo, libro 1 de Masalfasar, finca número 17.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1994 a las once y cuarto horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose en el remate en los mismos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero a las once y cuarto horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1994 a las once y cuarto horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Sagunto a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Merlos Fernández.—El Secretario.—61.034.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Icair, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 378/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y S.N.» «SN. Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa» contra don Santos Marchesi Domínguez, doña María Ibarburu Balda, doña María Teresa Gastaminza Ibarburu y «Maderas Ormonde, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda del lado sur, de la casa llamada «Villa Dorotea», radicante en el barrio de Lugaritiz o el Antiguo, hoy paseo de la Fe número 57, jurisdicción de San Sebastián. Ocupa una superficie edificada de 79 metros cuadrados. Consta de planta baja de semisótano de 41 metros cuadrados, con cocina, comedor y aseo; una planta baja de 79 metros cuadrados, por la que tiene su acceso, disponiendo de sala y dormitorio; y una planta 1.ª de 40 metros cuadrados, destinados a dormitorios y de 30 metros cuadrados de terraza. Tiene una participación en los elementos y gastos comunes del 23,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, en el tomo 1.210 del archivo, libro 153 de San Sebastián, folio 71 vto., finca número 6.221, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 36.351.666 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Icair.—El Secretario.—60.876.

SANTANDER

Edicto

Doña Elena Bolado García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 500/1990 a instancia del Procurador don Simón Altuna en representación de «Entidad Mercantil Administración Financiera, Sociedad Anónima», ahora «Caja Madrid» contra don Ismael Setién Arco, doña Antonia Carriles Caperuchi y contra don Emilio Zarzosa López, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 21 de enero de 1994 a las doce horas, en segunda, si la anterior quedase desierta el día 25 de febrero de 1994 a las doce horas y si quedase desierta, en tercera el próximo día 25 de marzo de 1994 a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» bajo el número 3858/0000/17/0500/90, una cantidad igual a por lo menos, el 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate subrogándose a ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hayado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la segunda planta, letra A, de un edificio radicante en el pueblo de Solares, conjunto residencial Río Miera, que ocupa una superficie aproximada de 89 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, tendero, baño, aseo, 3 dormitorios y salón. Es la finca número 20.168.

Valoración aproximada: 11.250.000 pesetas.

Dado en Santander a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza sustituta, Elena Bolado García.—El Secretario.—60.910.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berricategoruta, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 623/1992 seguido a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora Sra. Torralbo Quintana contra don Amalio Manrique Incera, doña Manuela Dolores Ramos y don Amalio Manrique Incera y Cía. Sociedad Limitada, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero a las once horas sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 200.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta el día 15 de febrero a las once horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En tercera subasta el día 11 de marzo a las once horas sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta el 70 por 100 de esa suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0623.92, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Buque arrastrero, denominado «Al Houssine 6»:

Buque pesquero, arrastrero por popa, congelador, con casco de acero y motor propulsor, construcción número 238 de «Astillero del Atlántico, Sociedad Anónima», del año 1986, con una eslora total de 39 metros 10 centímetros; eslora de registro, 36 metros 82 centímetros, eslora entre perpendiculares, 33 metros 95 centímetros; manga de trazado, 8 metros 84 centímetros; puntal a la cubierta principal 3 metros 88 centímetros; punta a la cubierta superior, 5 metros 98 centímetros. Tonelaje: 384 de Registro Bruto, equivalentes a 404 GT de arqueo bruto. Está equipado con un motor, clase diésel, marca Deutz-Barreras, tipo SBAGM-528, número 042/528/20338 de 1.000 CVL.

Inscrito en el Registro Mercantil de Cantabria, al tomo 355 del archivo, libro 14 de la sección de buques en construcción, hoja número 364, folio 119, inscripción 2.ª, por adjudicación judicial, según auto de adjudicación de fecha 28 de septiembre de 1990, que fue firme con fecha del 23 de octubre de 1990, dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santander número 3, en autos número 149/1989.

Y para que lo acordado tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santander a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berricategoruta.—El Secretario.—60.922-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sant Feliu de Guixols,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1992, promovido por el Procurador don Miquel Jornet i Bes, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Alfonso Cano Cano, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de febrero de 1994, y a la hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuado en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 196 (17-5).—Apartamento-estudio situado en el piso 17, del edificio denominado «Elypalace», sito en Playa de Aro, término de Castillo de Aro, avenida de la Costa Brava. Tiene una superficie edificada de 31 metros 99 decímetros cuadrados. Está compuesto de pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar (que hace las veces de dormitorio), y terraza. Lindante: Al norte, con el apartamento número 197 (17-6); al sur, con el apartamento número 195 (17-4); al este, con la playa, mediante terraza snack en su proyección vertical, y al oeste, con pasillo común.

Le corresponde un coeficiente con relación al valor total del edificio de que forma parte del 0,4030 por 100.

La citada finca responde en garantía de 3.000.000 de pesetas de capital, intereses al 15,50 por 100, vencimiento al 4 de mayo del año 2002, y de 600.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 1.750, libro 107 de Castillo de Aro, folio 97, finca número 6.450-N, inscripción 2.ª. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 4.ª de la finca.

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 4 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.628.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelo-

na», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Vázquez Rodríguez y doña María Dolores Bermúdez Ramos, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de febrero, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 17.131.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.131.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno señalada de número 149 de la urbanización «Vall Repos», del término municipal de Santa Cristina de Aro de superficie 2.000 metros cuadrados, equivalentes a 52.936 palmos cuadrados y que linda al norte y sur, con calle; al este, con la parcela número 185, y al oeste, con la parcela número 148. Dentro de la descrita finca se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar aislada compuesta de planta semisótano y planta baja y rematada por cubierta de teja árabe. La planta semisótano está destinada a porche y tiene una superficie construida de 91 metros cuadrados, y la planta baja, tiene una superficie construida de 91 metros 70 decímetros cuadrados, más 3,90 metros cuadrados de porche y 9,60 metros cuadrados de terraza y se distribuye en recibidor, cocina, comedor-estar, 3 dormitorios, un baño, un aseo, un porche y terraza. El resto del solar no edificado está destinado a jardín y accesos y todo en su conjunto conserva los mismos linderos que los señalados para el solar. Inscripción: Pendiente de inscripción las escrituras reseñadas en el apartado anterior, pero procede el terreno, por segregación de la mayor inscrita en el

Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 599, libro 9 de Santa Cristina de Aro, folio 111 vto., finca número 4.828, inscripción 7.^a

Dado en Sant Feliu de Guixols a 11 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Oficial Habilitado.—60.591.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Martine Monnique Delpech, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de febrero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 70.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 70.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno señalada de número 153, integrante de la urbanización Club de Golf Costa Brava,

del término municipal de Santa Cristina de Aro, tiene una superficie de 1.590 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 154; sur, con la parcela número 152; este, con vial o calle de la urbanización; oeste, en parte con la parcela 155 y en parte con zona verde común. En su interior se está construyendo la siguiente edificación: Casa-chalet, compuesta de planta sótano y planta baja y rematada por cubierta de teja árabe. La planta sótano está destinada a garaje y almacén y tiene una superficie construida de 67 metros 60 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada a vivienda y se distribuye en: Recibidor, 3 dormitorios, 2 baños, vestidor, asco, cocina, comedor-estar y terraza, con una superficie construida de 172 metros 76 decímetros cuadrados, más 20 metros 65 decímetros cuadrados de terraza. Ambas plantas se comunican entre sí por escalera interior. Todo en su conjunto conserva los mismos linderos, por estar enclavada en su interior. Inscripción: El solar está inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.712, libro 80 de Santa Cristina de Aro, folio 114, finca número 4.439, inscripción 1.^a

Dado en Sant Feliu de Guixols a 11 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Oficial Habilitado.—60.585.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

El Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0203/1992, instados por «Caja de Ahorros de Cataluña» que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Jordi Ribe Rubí contra finca especialmente hipotecada por «Máquinas de Frío Industrial, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de febrero de 1994, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de marzo de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 60.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial.—Compuesta de planta baja y altillo de superficie la planta baja de 600 metros cuadrados y el altillo 200 metros cuadrados, en total 800 metros cuadrados, edificados; sita en término de Sant Vicenç dels Horts, con frente a la carretera de Sant Boi. Está edificada sobre un solar de superficie 940 metros cuadrados, el resto del solar sin edificar está destinado a patio. Linda: Al norte en línea de 47 metros, con parcela señalada con la letra A; al sur, en línea de 47 metros, con la parcela señalada con la letra C; este, en línea de 20 metros, con vial, y oeste, en línea de 20 metros, con Ferrocarriles Catalanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.170 del Archivo, libro 171 de Sant Vicenç, folio 188, finca 11.425, inscripción 3.^a

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 2 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.594.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

El Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0392/1987, instados por «Caja de Ahorros del Penedés» que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Roberto Martí Campo contra finca especialmente hipotecada por doña Concepción Berroy Calvo por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de febrero de 1994, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso 3.^o, puerta 1.^a Vivienda apartamento que forma parte integrante del edificio Galaxia, con frente al paseo marítimo de la urbanización Segur de Calafell, en término de Calafell; comprende una superficie construida de 120 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y servicios. Linda por su frente, sur, tomando como tal el del portal del inmueble, con proyección vertical del paseo marítimo, mediante jardín privativo de este apartamento; por la izquierda entrando, parte con el rellano de la escalera por donde tiene su acceso, con un patio de luces y con la vivienda puerta 4.^a de esta misma planta; por la derecha, con el jardín privativo del apartamento 1.^o 1.^a, y mediante el mismo, con finca de sucesores de Saturnino Solán y Concepción Carbonell; por el fondo, parte con patio de luces, con rellano de escalera y con la vivienda puerta 2.^a de esta misma planta, por abajo con el piso 2.^o, puerta 1.^a, y por encima, con el piso 4.^o, 1.^a Le corresponde como anejo el trastero número 10 situado en la planta baja o semi-sótano y la plaza de parking número 18, situado en la zona de aparcamientos. Coeficiente 3,62 por 100.

Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 413, libro 278 del Ayuntamiento de Calafell, folio 100, finca 9.255.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 2 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.592.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Segovia y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 384/1992, instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de la compañía mercantil «Industrias Hergom», contra don José Francisco Lobo Martínez, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien del demandado, don José Francisco Lobo Martínez:

Finca urbana número 2.—Vivienda planta 1.^a derecha, letra B, de la calle del Prado Palomo, en la loca-

lidad de San Ildefonso (Segovia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 3 al tomo 3.369, libro 67, folio 176, finca 3.237.

Sale a pública subasta por la cantidad de 5.490.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 18 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo sólo el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina en Segovia, clave 392900017038492, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar el día 17 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana. Tipo 4.117.500 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 19 de abril de 1994 a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación al demandado, caso de no llegarle la personal, la publicación de la subasta por este medio.

Dado en Segovia a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—60.848.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.346/1991-4-S a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Correa y doña Rita Rodríguez Martín, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 18 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 9.800.000 pesetas, en que han sido valorados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 14 de febrero de 1994 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 10

de marzo de 1994 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana. 67.—Vivienda tipo A en la 2.ª planta alta del edificio en la calle Emiliano Cabot Alfonso, sin número, sita en Isla Cristina (Huelva). Tiene una superficie de 77,71 metros cuadrados. Si se mira a su puerta desde el pasillo, linda: Derecha entrando, vivienda número 66; izquierda, Juan Columé Millán, y fondo, calle Emiliano Cabot. Forma parte del edificio antes dicho que se levanta sobre un solar de 1.180 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al folio 58 vto., tomo 709, finca número 6.929.»

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—60.958-3.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 614/1993-2-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Gordillo Cañas contra don Santiago Manuel León García y doña Guadalupe García Garrido, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados antes indicados, que al final del edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de enero de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, al precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, por la cantidad de 18.000.000 de pesetas la primera finca y de 2.000.000 de pesetas la segunda, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero de 1994 a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas y 2.000.000 de pesetas respecto de cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad con el número 409100018061493, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en primero como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la se-

gunda el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallados los deudores este edicto servirá de notificación a los mismos.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. 4.—Piso 1.ª izquierda, subiendo la escalera bloque 10-A, de la avenida de la Ciudad Jardín, hoy calle Rodrigo de Bastidas, 9-1.ª izquierda de esta capital, con entrada por el portal T o derecha. Tiene una superficie útil de 74 metros 64 decímetros cuadrados, y la construida de 93 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, 3 dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, pasillo, terraza principal y terraza-lavadero. Linda mirando al frente, a la entrada del edificio; por la derecha, con zona peatonal; por la izquierda con piso derecha de la misma planta, y por el fondo, con zona ajardinada. Su cuota de participación en la comunidad es de 4 enteros por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.545, libro 363 de la sección 3.ª, folio 68, finca 16.443, inscripción 1.ª

2. Una participación indivisa de 18/3266 avas partes de la siguiente finca:

Urbana. Número 1.—Local único de la planta de sótano, del bloque de locales y viviendas en esta ciudad, compuesto de cinco torres, señaladas del 1 al 5, en las calles Santa María Mazzarello, Marqués de Nervión, Villegas y Marmolejo, y una de nueva formación sin número aún. Mide la superficie de 5.656 metros 91 decímetros cuadrados. Sin linderos a nivel del subsuelo, son los siguientes: Por su frente, con la calle Villegas y Marmolejo; por la izquierda con la calle Marques del Nervión, y por el fondo, con calle de nueva formación aún sin nombre, hoy Federico García Lorca. Tiene una rampa que lo comunica con la citada calle de nueva formación. Su cuota de participación en la comunidad es de 8 enteros, 2.149 diezmilésimas por 100. La expresada participación indivisa de esta finca da derecho a ocupar la plaza de garage número 23. Inscripción: En el citado Registro, al tomo 1.863, libro 124 de la sección 3.ª, folio 61, finca número 4.909, antes 85.244, folio 61, inscripción 181.ª

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaría.—60.917-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su Partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 230/1992 se tramita en este Juzgado, promovido por «Liseat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Poncè Ruiz sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresado anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, 1.ª planta, barriada El Juncal, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de febrero de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta: El día 23 de marzo de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará tercera subasta: El día 20 de abril de 1994. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 169, compuesta de planta baja y alta, con acceso por la calle B del edificio perteneciente a la 6.ª fase de la urbanización «Ciudad Jardín de Aljarafe» en término de Mairena de Aljarafe, en avenida de San Juan de Aznalfarache.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 121 vto. del tomo 398, libro 174 de Mairena, finca número 10.131, inscripción 3.ª

El tipo que sale a subasta es por el valor de 5.280.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestré.—El Secretario.—60.516.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 873/1991-4, a instancias de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Sociedad Anónima» (SOPREA, Sociedad Anónima) representado por el Procurador Sr. Ladrón de Guevara Izquierdo contra la finca hipotecada por la entidad «Allacor, Sociedad Anónima» en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera

vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

— Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada Juncal de Sevilla a las doce horas de su mañana.

— La primera subasta, tendrá lugar el día 3 de marzo de 1994 por el tipo pactado de 80.550.000 pesetas.

— La segunda subasta, el día 7 de abril de 1994, por el 75 por 100 del tipo.

— La tercera subasta, el día 5 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

— Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018087391, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Finca que sale a subasta

Parela de terreno.—Procedente de la finca Tarajes de Casablanca, en término de Córdoba, con una extensión superficial, después de una segregación efectuada, de 15.906 metros 32 decímetros cuadrados. Linda norte con finca de que se segregó; al sur y al este con la misma finca, y al oeste con la finca «La Vega» y la finca segregada, antes referida.

Sobre la misma existe construido lo siguiente:

1. Dos naves de fábrica y almacén respectivamente, de 64 x 20 metros cada una y 8 metros de altura, con superficie total de 2.500 metros cuadrados.

2. Nave taller situada paralela al lindero norte, a unos 66 metros de ésta y por su fondo u oeste, a unos 15 metros del lindero oeste, de 25 x 10 metros y 5 metros de altura.

3. Nave de servicios de 12,5 x 5 metros y 2,5 metros de altura útil, dividida en tres dependencias para comedor, vestuario y ascos del personal.

4. Edificio de oficinas y laboratorio en forma de L, de 19,5 x 4,5 metros y 7,5 x 2,5 metros totalizando 106,5 metros cuadrados con altura útil de 2,9 metros.

5. Caseta báscula, edificio de mampostería de 3,4 x 3,8 metros, altura útil 2,9 metros y cubierta plana de mortero y carpintería metálica con foso anejo de 12 x 3 metros, donde se aloja una báscula Ariso de 50 toneladas métricas situada a unos 30 metros de la nave de fabricación y 20 metros del edificio de oficinas.

6. Caseta de transformación de AT de 8,5 x 5 metros y altura reglamentaria.

7. Caseta para equipo contra incendios, pozo y depósito aéreo de agua, la caseta de bloque de hormigón de 1,9 x 1,75 metros y 3 metros de altura.

8. Tanque metálico con cimentación y foso de descarga de hormigón con escaleras y barandillas de protección de 7 metros y 9 metros de altura, con capacidad para 300.000 litros, situado a 3 metros de la linde norte y a 34 metros de la linde oeste.

9. Aparcamiento de forma de voladizo metálico sobre 8 pilares en T.

10. Cuatro silos metálicos en línea, adosados a la fachada lateral sur de la nave de fabricación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.809, número 118 de la sección 1.ª, folio 138, finca número 10.866, inscripciones 1.ª y 2.ª

Dado en Sevilla a 9 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—60.573.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 184/1988-S se siguen autos de juicio de menor cuantía promovidos por don Rafael Chaves Garrido y don José María de la Cruz Fernández, representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Benjamin Domínguez Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 27 de enero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de febrero de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Urbana.—Piso D, en la planta 2.ª, en la casa en Sevilla, avenida de Reina Mercedes, 25, linda a la

derecha con la finca de don Carlos Eizón, izquierda con piso C de la misma planta, y elementos comunes, frente con el hueco del patio y elementos comunes, frente con el hueco del patio y elementos comunes, fondo con calle Monzón. Superficie 164,20 metros cuadrados. Distribuidos convenientemente. Inscrita a nombre del demandado, casado con doña Isabel Martín Domínguez, al tomo 529, libro 259, folio 187, finca número 14.018, inscripción 1.^a

Valorada a efectos de subasta en: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—60.578.

TARRAGONA

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0085/1993 instados por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra finca especialmente hipotecada por «Promociones Inmobiliarias Comesa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 25 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de abril de 1994 a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación de la finca es de 5.100.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 4.—Vivienda planta baja 3.^a puerta, del edificio sito en el término de Vilaseca, urbanización «Port Pirata», partida Recó de Salou, confronta a la calle Bosca de la Montserralada, sin número, antes denominada «Port Pirata». Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca I Salou al tomo 1.592, folio 185, inscripción 2.^a, finca número 44.332. Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación para el supuesto caso de que la notificación de señalamientos de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Dado en Tarragona a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.576.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su Partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1993 a instancia de «Cai-

xa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima» contra don José María Perera Porqueras y doña Francisca Porqueras Alvira, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1994 y hora de las once y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1994 y hora de las once con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de mayo de 1994 y hora de las once sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 340.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien a subastar

Finca número 2.783.—Tomo 1.472, libro 418, folio 46, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca I Salou.

Dado en Tarragona a 29 de octubre de 1993.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—60.579.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su Partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 158/1993, a instancia de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación del Procurador Sr. Vidal contra «Inmoblock 2, Sociedad Anónima» y don José Ramón Ortiz Ortiz como tercer poseedor sobre 4.606.924 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el 1 de febrero de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 1 de marzo de 1994; e igualmente una tercera subasta en el mismo

supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 29 de marzo de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar

Número 5—Apartamento de la 1.^a planta, número 1.004, del edificio denominado «Jerez», en Salou, con frente a la calle número 48, dentro de la unidad de actuación de UAV, 8-1. Tiene una superficie de 35 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Linda: Derecha entrando, apartamento número 1.005; izquierda, apartamento número 1.003; espalda, terreno cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde, y al frente, paso de acceso. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo del terreno situado frente a su fachada de la espalda, comprendido entre dicha fachada, con destino a parking y acceso directo desde la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca I Salou, libro 502, tomo 1.590, finca número 44.063.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto. Dado en Tarragona a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—60.580.

TARRAGONA

Edicto

La Ilma. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1993, instados por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Elías Arealis contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Raiteri Rue; don Agustín María Raiteri Florensa; don Francisco Raiteri Florensa y don Juan Carlos Raiteri Florensa, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de junio de 1994, a las once treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de junio de 1994, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase de-

sierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de: 21.900.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 34.—Local comercial en planta baja, número 4 del edificio Nauta sito en Salou Vilaseca, calle Madrid, sin número, esquina paseo Jaime I, consta de una nave de superficie útil 64 metros cuadrados, linda frente, paseo Jaime I, fondo porche de acceso a las viviendas, derecha entrando, local 3, e izquierda entrando, local 5 y escalera B. Va inherente a la propiedad exclusiva del local descrito, la porción de terraza delantera, que comprende toda la zona frontal en ambos linderos, hasta la vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.214, folio 93, finca 30.913.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de no poderse efectuar ésta de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el «Banco Bilbao Vizcaya» número de cuenta: 4312-000-18-137/93, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrado-Jueza.—La Secretaria.—60.627.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 119/1993 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona» que goza de justicia gratuita contra «Vives Comercial, Sociedad Anónima» y «Polígono Les Gavarres, Sociedad Anónima» y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación 196.800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1994 a las doce quince horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de marzo de 1994 a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de abril de 1994 a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior

al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya».

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca registral al tomo 1.637, folio 169, libro 76, registral 7.555 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Finca inscrita al tomo 1.637, folio 171, libro 76, registral 7.557 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Finca inscrita al tomo 1.637, folio 173, libro 76, registral 7.559 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Finca inscrita al tomo 1.637, folio 93, libro 76, registral 7.483 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Dado en Tarragona fecha anterior.—El Secretario.—60.865.

TERRASA

Edicto

El Sr. Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 204/1993, instados por el Procurador Sr. Izquierdo Colomer en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis de Terrassa» que goza del beneficio de justicia gratuita contra don José Enrique Gareta Ortiz y doña Encarnación Espígares Puertas en reclamación de la suma de 801.858 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 350.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 5.800.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de febrero de 1994 a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de marzo de 1994, y para la tercera el día 29 de marzo de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la

segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», de la ciudad de Terrassa, calle Portal Sanc Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0204-93, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1, 133.—Vivienda puerta 2.ª, situada en la planta baja de la escalera número 79 de la calle Consell de Cent, bloque 57, en el término municipal de Terrassa, Can Tusell, en la manzana 2.1. Tiene una superficie útil de 76,49 metros cuadrados y también tienen el uso exclusivo de una terraza de 42,43 metros cuadrados situada al fondo de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.020, libro 918, folio 105, finca número 61.189.

Valorada a efectos de subasta en: 5.800.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Jueza.—El Secretario.—60.647.

TERRASA

Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 334/1993 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis de Terrassa» que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Francisca Robles Robles y don Rafael López Sola en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1994 a las doce horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de marzo de 1994 a las doce horas. Y que para el caso de resultar desierta la

segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994 a las doce horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 865/0000/10/0334/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana 22.—Vivienda en planta 4.ª, puerta 2.ª, con acceso escalera B, formando parte de la casa señalada con el número 103, de calle Amadeo de Saboya, de esta ciudad, de superficie 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.242, libro 1.140, sección 2.ª, folio 68 de la finca 63.891. Valorada en escritura de hipoteca en 14.407.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa a 16 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—60.811.

TERRASA

Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 48/1993 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis de Terrassa» que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Montserrat Cervera Guirado y don Pedro Luque Cobo en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1994 a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de marzo de 1994 a las once horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1994 a las once horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 865/0000/10/0048/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que

determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en término de esta ciudad, barrio de la Gripiá, treinta calle Cervera, señalado de número 12, de planta baja unicamente, con una superficie de 44,91 metros cuadrados. Tiene acceso por calle Cervera. Linda: Frente, sur, por donde tiene acceso, con calle Cervera; derecha entrando, ente, local comercial calle Cervera, número 13; fondo, norte, vivienda calle Reus, 10, e izquierda entrando oeste, con local comercial calle Cervera, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.104, libro 1.002, sección 2.ª, Terrassa, folio 162, finca 63.845. Valorada en escritura de hipoteca en 5.174.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa a 16 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—60.809.

TERRASA

Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 208/1993 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis de Terrassa» que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Fátima Giménez Moreno y don Manuel Soto Contreras en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1994 a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de marzo de 1994 a las once horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994 a las once horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 865/0000/10/0048/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana 3.—Vivienda puerta 3.ª, planta baja, del edificio bloque 14, de la manzana 87 del polígono La Gripiá, hoy calle Calaf, número 44, de Terrassa, con frente su fachada principal a una zona de paso de uso común que le separa de la calle Calaf. De superficie 68,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.753, libro 775, sección 2.ª, folio 161 de la finca 49.510. Valorada en escritura de hipoteca en 8.096.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa a 16 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—60.806.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 178/1985, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Vaquero Montemayor contra don Vicente Arroyo Palomo y doña Ana María Villuendas Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número de Toledo, el próximo día 25 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo) el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 24 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las de más prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 15 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalada

dos se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Huerta.—En término de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), al sitio de La Laguna, de haber 3 hectáreas 48 áreas 80 centiáreas. Dentro de dicha finca hay construida una vivienda de una sola planta con varias dependencias, una nave para ganado porcino de 368 metros cuadrados, un depósito de agua o alberca y una nave para ganado ovino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.349, libro 149, folio 59, finca número 5.397.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—1.ª Secretaria.—60.719.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Elena Antón Morán, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 210/1989, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Vicente Gerardo Amieva Huerdo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de vistas de este Juzgado, sita en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad de 3.500.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 17 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora. Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.888, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de las subastas

Urbana.—Vivienda letra B del piso 2.º, con acceso por el portal 6, ubicada en el edificio sito en Puente San Miguel, barrio de Atajaprimo, con una superficie útil aproximada de 76,21 metros cuadrados, se compone de tres dormitorios, salón, cocina, baño, balcón, tendadero, hall y pasillo. Linda: norte, vivienda A del portal 7; sur, vivienda A, hueco de escalera y caja de ascensor, y este y oeste: terreno de la finca. Inscrita al libro 166, folio 87, número 20.894, inscripción 2.ª de Torrelavega.

Dado en Torrelavega a 13 de septiembre de 1993.—La Jueza, Elena Antón Morán.—El Secretario.—60.953-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María del Tránsito Salazar Bordel, Jueza de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 462/1993, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don Rafael Collado Pedraja y doña Natalia Martina Solana Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 31 de enero de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.456.375 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 28 de febrero de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 28 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

5. Vivienda.—Letra «C» del piso 1.º del edificio sito en Novales (Alfoz de Lloredo), bloque «B», sitio de San Miguel, que mide aproximadamente 83 metros y 90 decímetros cuadrados; se compone de tres habitaciones, cocina, salón, pasillo, dos balcones, baño y hall, linda: sur y oeste, terreno de la finca; norte, caja de escalera y vivienda letra «B»; y al este, vivienda «D». Lleva como anejo inseparable el trastero número «7», sito en la entrecubierta, que mide 7 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 743, libro 149, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, folio 129, finca 30.553, inscripción 3.ª

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Torrelavega a 12 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Tránsito Salazar Bordel.—El Secretario.—60.881.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 308/1993, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Chocán Díaz y doña Asunción

Arroyo Gutiérrez, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 5 de abril de 1994, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.165.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 4 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana 31.—Vivienda tipo G del piso 4.º, escalera derecha, mide 84 metros 37 decímetros cuadrados útiles. Sita en Torrelavega, parcela número 1 del Plan Parcial Polígono Nueva Ciudad, segunda unidad vecinal.

Inscripción libro 449, folio 41, finca 47.941.

Dado en Torrelavega a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—61.039.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifica y hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 148/1993, a instancia de «Unicaja», contra don Raff Haase, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 30.240.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3.038 del «Banco Bilbao Vizcaya» (sito en plaza Costa del Sol, s/n, Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Chalet.—Situado sobre parcela de terreno enclavada en el Partido Rural de los Tomillares del término municipal de Alhaurín de la Torre, que está formada por las parcelas números 149 y 150 del plano general de la finca, de una sola planta distribuida en porche cubierto, hall de entrada, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y salón comedor con terraza, parte de la misma cubierta. En su parte posterior se halla una piscina, comprendiendo una extensión superficial de 169 metros cuadrados, aproximadamente, dedicándose el resto a jardines y pistas de tenis. La parcela donde se encuentra ubicada mide una superficie de 1.500 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda, al norte, en línea de 29 metros 90 centímetros, con calle de la urbanización; al sur, en igual línea de 29 metros 90 centímetros, también con calle de la urbanización; al este, en línea de 49 metros con 60 centímetros, con las parcelas números 151 y 152. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 1.449, libro 103, folio 60, finca 2.757-N, inscripción 3.ª

Dado en Torremolinos a 6 de octubre de 1993.—El Secretario, Enrique López Poyatos.—60.934-3.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 133/1992, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» contra doña María Luisa Hierro Tomás, don Luis Hierro Lavernia y doña Carmen Tomás Bisbert con domicilio en Roquetes, calle Paz, 8-2.ª en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

- Por primera vez, ya celebrada.
- De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de febrero de 1994.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Herencia situada en término de Roquetes partidas Crevetes, conocida por Pas de Berengué, de cabida 64 áreas 24 centiáreas, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja rematada por teja árabe, ocupa una superficie construida de 127 metros 45 decímetros cuadrados, se halla distribuida en comedor-estar, 4 dormitorios, cocina, baño y aseo. Lindante: Norte finca de Feliciano Ejarque Altaba; este, la de Salvador Solé, mediante camino particular de esta finca, por el que tiene derecho de paso la finca de dicho Feliciano Ejarque y esposa, y oeste, Fernando Caballé.

Tiene a su favor servidumbre de suministro de agua que le presta la finca registral número 10.845, obrante al folio 15 del tomo 3.188, y servidumbre de acueducto y paso peatonal.

La finca está tasada a efectos de subasta en: 5.400.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de octubre de 1993.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaría.—60.668.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» —La Caixa— contra doña Ramona Gómez Pascual en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 16 de febrero de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de marzo de 1994.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.227 del «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno.—Sita en término de L'Ametlla de Mar, heredad conocida por «Planta de San Jorge de Alfama o Pons», que constituye la parcela número 284, del polígono 2, de la mayor finca de que se segregó. Tiene una superficie de 1.397 metros cuadrados, en la que se halla ubicada una vivienda unifamiliar aislada de una sola planta, cubierta con teja árabe, con una superficie construida de 74 metros cuadrados. Está distribuida interiormente en varias habitaciones y servicios. Dispone asimismo de una terraza de 28 metros cuadrados y un garaje anexo de 35 metros cuadrados de superficie. Linda norte, con porción de terreno propiedad de don Adrián Domingo Verdaguer, paso peatonal y de servicios en medio; al sur, con avenida de las Tres Calas; al este, con calle número 23 y al oeste con finca de que se segregó.

Inscrita al tomo 2.808, libro 57 de Ametlla de Mar, folio 66, finca 5.786, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad de Tortosa.

La finca está tasada a efectos de subasta en: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 9 de noviembre de 1993.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—60.659.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial sumario, número 200/1992, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal 621/629 contra doña María Angeles Vall Lluch; don José Vall Garriga y doña Concepción Lluch Abellá, con domicilio en San José de la Montaña, sin número, la la primera y calle Genoveses, 14 los otros dos en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de febrero de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por

100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, el día 10 de marzo de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda ubicada en la planta piso 2.ª del edificio situado en Tortosa, calle Cervantes, sin número, con acceso por núcleo común desde dicha calle; es la segunda subiendo por la escalera. Se denomina piso 2.ª, puerta 2.ª, consta de varias dependencias, tiene una superficie útil de 120 metros cuadrados y tomando por frente la puerta de entrada linda: Al frente, con ascensor, rellano distribuidor y patio de luces interior y lateral, y con vivienda puerta 3.ª de esta planta; derecha entrando, con finca colindante de la izquierda del edificio, izquierda con finca de doña María del Carmen Sánchez Gurrea, y detrás, con proyección vertical de la calle Cervantes.

Tiene asignada como participación en los beneficios y cargas sobre los elementos comunes la cuota del 4,771 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.016 del Archivo, libro 605 de Tortosa, folio 105, finca registral número 39.580.

La finca está tasada a efectos de subasta en: 7.200.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 11 de noviembre de 1993.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—60.667.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su Partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 15 de febrero; 15 de marzo y 15 de abril de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio número 102/1993, promovido por «Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» contra «Central Agrícola Burgaleta, Sociedad Limitada», don Alberto Burgaleta Huiji y doña Julia Sánchez Jarauta sobre reclamación de 4.782.667 pesetas de principal más 1.200.000 pesetas de costas y hace constar lo siguiente:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

1. Vivienda o piso 1.ª, letra B del tipo C, portal 2, situado en Tudela, paseo Pamplona, número 8-1.ª B. Anotado al tomo 1.831, libro 363, finca 20.530. Valorada en: 9.800.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela de esquina parte de la número 99 del parcelario del polígono industrial, en Tudela (Canasoa), de 5.500 metros cuadrados.

Sobre la misma se ha construido nave destinada a almacén de 540 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.452, libro 513, finca 27.427.

Valorada en: 24.600.000 pesetas.

3. Trastero número 10.—Del local 1 del edificio en Tudela, paseo de Pamplona.

Inscrito al tomo 2.049, libro 431, finca 23.710.

Valorada en: 180.000 pesetas.

4. Local.—En planta baja en Tudela, calle San Nicolás, número 5 y Ortiz número 2.

Inscrito al tomo 1.741, libro 339, folio 167, finca 19.496.

Valorada en 2.920.000 pesetas.

Dado en Tudela.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—60.661.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su Partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 22 de febrero; 22 de marzo y 22 de abril de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 76/1993-2, promovido por «Caja Rural de Navarra» contra don Antonio Ros Caballero y doña Ernestina Lorente Preciado sobre reclamación de 160.438 pesetas de principal más 125.000 pesetas de intereses y costas y hace constar lo siguiente:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obran unidas a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

1. Heredad de regadío sito en Cadreita. Tiene una superficie de 2.920 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.196, del libro 47 y folio 82.

Valorada en: 325.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar en la jurisdicción de Cadreita, en la zona de las escuelas, calle General Mola, sin número. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.649, libro 19, folio 94, finca 856.

Tiene construida una vivienda en dos alturas, con una superficie en planta baja de 143 metros cuadrados y en planta 1.ª de 121 metros cuadrados.

Valorada en: 10.360.000 pesetas.

Dado en Tudela a 19 de noviembre de 1993.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—60.923.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00403/1992, promovidos por don Mariano Luis Higuera García, en nombre de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Créditos», contra don Antonio Manzano Hernández y doña Gloria Botica Balbastre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Número 1.—Local en planta baja, recayente al este o avenida de Neptuno, del edificio denominado «Scmiramis III, situado en playa de Daimuz, 4, en dicha avenida; cuyo local comprende una superficie de 255 metros 91 decímetros cuadrados, y referido su frente al este. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandía, número 2, al tomo 1.249, libro 51 de Daimuz, folio 2, finca 2.877, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 33.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 18 de enero, 16 de febrero y 15 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las

posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se notifica a los demandados los señalamientos de las subastas por medio del presente.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—61.000-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00800/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Iserte Longares, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Sport Carrera, Sociedad Anónima», don Raúl Borreguero Calero, doña Teresa Ramos Gómez, don Rafael Martí Costa, doña Rosa Trilles Cornet y don Manuel Rodríguez Lara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Rafael Martí Costa, doña Rosa Trilles Cornet y don Manuel Rodríguez Lara.

Propiedad de don Rafael Martí Costa y doña Rosa Trilles Cornet:

Lote 1.º Urbana.—Vivienda en calle Alta del Mar, número 72, hoy 70-5.º, ocupa una superficie construida de 98,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 4 al tomo 1.056, libro 266 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 203, finca 26.741, inscripción 2.º

Valorada en un total de: 4.500.000 pesetas.

Lote 2.º Rústica.—Tierra huerta en término de Valencia, partida de Monteolivete de 1 hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 4 al tomo 1.199, libro 362 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 69, finca 35.913, inscripción 1.º

Valorada en un total de: 7.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Urbana.—Vivienda en el Perelló (Valencia), avenida de Lauria, sin número, hoy número 10 «edificio Provenza», en planta baja, está situada junto a la escalera 1. De una superficie de 78,80 metros cuadrados. Tiene derecho al uso exclusivo de la terraza existente en sus lindes delantero y derecho, que mide en total 27,74 metros cuadrados. Dicho departamento número 3 tiene asignado el uso exclusivo de las plazas letras «h» e «i» del semisótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.373, libro 724 de Sueca, folio 156, finca 47.673, inscripción 2.º

Valorada en un total de: 11.850.000 pesetas.

Lote 4.º Rústica.—Un campo de tierra seco de caber 12 hanegadas, o sea 99 áreas, 53 centiáreas, en término de Ayelo de Malferit, partida de La Umbira, llamada Peña Mira. Está señalada en el polígono 7, hoja 3 con el número de parcela 81. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 186, libro 26 de Ayelo de Malferit, folio 218, finca 3.110, inscripción 3.º

Valorada en un total de: 600.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Rodríguez Lara:
Lote 5.º Urbana.—Vivienda en Valencia calle Maestro Sosa, número 26-4-12, es del tipo dúplex, ocupa una superficie útil entre las dos plantas 4.º y 5.º de 89,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo

2.024, libro 473, de la sección 3.ª A de Alueras, folio 72, finca 45.912, inscripción 3.º

Valorada en un total de: 11.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia calle Navarro Reverter 1, el próximo día 20 de enero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.002.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta con el número 777/1992, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Ana José García Pérez y don Francisco Soler Ruiz sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la suma de 7.360.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo con hipoteca.

En previsión de que no concurren ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 22 de febrero de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera.

Si en alguno de los supuestos anteriores no concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de marzo de 1994 a las doce horas y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la cantidad de 7.360.000 pesetas fijadas a tal fin en la escritura

de préstamo con hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rústica Civil, artículos 1.493 y 1.496.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante el Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en calle Del Justicia, 2, de Valencia, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocada.

Bien objeto de subasta

Vivienda en 2.º piso, puerta 4, tipo E, recayente al fondo derecho, con la distribución propia de su uso. Ocupa una superficie útil de 88 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Frente, puerta 5 y patio de luces; derecha, el general del edificio; izquierda, puertas 5 y 6, rellano y caja de escalera y patio de luces; y fondo, rellano de escalera y el general del edificio.

El departamento descrito forma parte del edificio en Valencia, con fachada principal recayente a la calle de Burgos, donde le corresponde el número 11 de policía.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 2, consta inscrito en primer lugar, al tomo 2067, libro 507 de la sección 4.ª de Alueras, folio 122, finca número 47.218, inscripción 1.ª, estando pendiente de ella el citado en segundo lugar, por lo que se advierte de la necesidad de la misma para recibir el presente.

Tipo de subasta: 7.360.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los deudores para el caso de resultar negativa la notificación personal. Sirva de notificación a la empresa «Geco, Sociedad Anónima», titular de la condición resolutoria.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—61.013-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de ejecución hipotecaria número 726/1991-B segundo a instancia de «Banco Hipotecario», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de quince días las fincas hipotecadas, que se describirán al final, a don Emilio Díaz Turmo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José, número 8,

por primera vez el próximo 18 de enero de 1994 a las once horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1994 a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 16 de marzo de 1994 a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la OP del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 464500018072691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquí, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda sita en el casco urbano de Alba de Tormes, en la calle Bulevar, con vuelta a la calle Del Hospital, número 1, 2.ª C. Está situada en dicha planta en segundo lugar a la izquierda según se mira el edificio desde la calle Del Hospital, pertenece al tipo 5 y está señalada con la letra C. Le corresponde como anejo un departamento trastero situado en la planta 3.ª del edificio, señalado con el número 2 C. Cuota de participación: 2,18 por 100. Inscrita al tomo 1.505, libro 91, folio 89, finca número 7.313, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en: 6.100.000 pesetas.

Lote 2.—Vivienda sita en calle Bulevar, 2-1.ª F. Pertenece al tipo 16 y está señalada con la letra F, mide una superficie útil de 78 metros 41 decímetros cuadrados y se compone de pasillo, salón-comedor, 3 dormitorios, cocina con terraza al patio de luces, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde como anejo un departamento trastero situado en la planta 3.ª del edificio, señalado con el número 1-F. Cuota: 2,27 por 100. Inscrita al tomo 1.505, libro 91, folio 117, finca 7.322, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en: 5.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—60.944-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 660/1992-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria» contra don Pelayo Vélez Narganes y doña María Josefa Benito Pacho, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes.

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 14 de febrero; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana el día 14 de marzo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210001566092 del «Banco Bilbao Vizcaya» (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana.—Parcela de terreno, número 283, en término municipal de Tordesillas al sitio de El Montico, Linda frente o sur con resto de finca matriz, en línea de 36 metros, norte con parcela número 297 en línea de 34 metros. Este resto de finca matriz en línea de 43 metros y oeste con parcela número 284, en línea de 32 metros 50 decímetros. Ocupa una superficie, según el Registro de la Propiedad, de 1.318 metros cuadrados. Dentro de dicha parcela se ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar de una sola planta o planta baja y cochera, que ocupa una superficie, según el Registro de la Propiedad, de 145 metros cuadrados, estando rodeada por todos los lados con terreno propio. Inscrita al tomo 1.293, folio 65, finca 12.577 del Registro de la Propiedad de Tordesillas (Valladolid).

Valorada en: 13.574.900 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda en planta 4.ª, letra D, parcela 42, del polígono Huerta del Rey de Valladolid. Ocupa unas superficies según el Registro de la Propiedad de 115,96 metros cuadrados construidos y 94,76 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo

2.110, folio 51, finca 7.036, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Sita en la calle José Luis Arrese, número 5 de ese polígono. Valorada en: 8.963.824 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—60.894-3.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 0321/1990 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Hispanoamericano», contra don Juan Soler Masnou y don José Barcons Suriñach en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su valoración y en lotes separados que es de 4.230.200 pesetas, la finca registral número 1.839, 530.200 pesetas, la finca registral número 1.727 y 3.250.400 pesetas la finca registral número 1.739, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1994 a las doce horas los bienes embargados a don Juan Soler Masnou y don José Barcons Suriñach. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 13 de abril de 1994 a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1994 a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquí, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. En las presentes subastas podrá ceder el remate sólo la parte actora.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Parcela de terreno.—Solar, sito en Roda de Ter, de superficie 468 metros cuadrados. Linda al frente con la de Vic a Olot. Inscrita al tomo 1.339, libro 49, folio 9, finca 1.839, propiedad en cuanto a una mitad indivisa del demandado don José Barcons.

Entidad número 2.—En la planta sótano del mueble sito en Roda de Ter, calle Torrent, sin número. Pertenece una mitad indivisa al demandado José Barcons Suriñach. Inscrita en el tomo 1.284, libro 47, folio 72, finca 1.727.

Entidad número 14.—Piso en la 2.ª planta de la baja del inmueble sito en Roda de Ter, y en la calle Torrent, sin número. Pertenece una mitad indivisa al demandado José Barcons Suriñach. Inscrita al tomo 1.284, libro 47, folio 120, finca 1.739.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Vic a 17 de noviembre de 1993.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—60.945.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 113/1993 de juicio de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra don Juan Casas Noya, en reclamación de la suma de 3.521.892 pesetas y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de marzo de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de abril de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas que se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 10/1992).

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

«Urbana.—Sita en Sant Sadurni d'Anoia, calle Barcelona, número 20, inscrita en el Registro de la Pro-

riedad de esta villa, al tomo 1.079 del Archivo, libro 88 de Sant Sadurni, folio 145, finca número 2.898.»

El tipo de la subasta es de: 12.095.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 16 de noviembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—60.869.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1993, promovido por «Intermediarios Pakau, Sociedad Limitada» contra don Ramiro García Cifre, don José Luis García Cifre y doña Josefa Manuela Vilaplana Querol vecinos de Salsadella (Castellón), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las horas y en los días abajo indicados, y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—En término municipal de Salsadella, partida Plans, de 22 áreas 76 centiáreas, olivos, secano.

Linda: Norte, Vicente Sospedra Serrat, este, carretera de Zaragoza; sur, Pascual Carceller Serrat, y oeste, camino viejo de Valencia, polígono 63, parcela 5.

Inscripción: Tomo 348, libro 26, folio 214, finca número 2.121-N, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de San Mateo.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de: 840.000 pesetas.

2. Rústica.—En término municipal de Salsadella, partida Plans, de 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas, viña y olivos, secano.

Linda: Norte, Agustina Molins Albiol y Francisco Salvador Carceller; sur, Bautista Cifre Fabregat y

Bautista Cifre Vilaplana; este, Joaquín Beltrán Salvador, y oeste, Bautista Cifre Vilaplana y José Vilaplana Montull. Polígono 64, parcelas 48 y 53.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 348, libro 26, folio 14, finca número 3.854, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de: 5.040.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de la finca rústica en término de Salsadella, partida Plans, de 18 áreas, cereal y leñas bajas, secano. Indivisible.

Linda: Norte, Adolfo Albiol Bayarri y Bautista Cifre Vilaplana; Este, Bernardo Albiol Sales; sur, José Vilaplana Montull, y oeste, Adolfo Albiol Bayarri. Polígono 64, parcela 60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 259, libro 21, folio 68, finca número 3.437, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de: 504.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de la finca en término de Salsadella, partida Plans, de 30 áreas, leñas bajas e improductivo, secano, indivisible.

Linda: Norte, rambla; este, Francisco Carceller Barberá; sur, Francisco Antonio Giner Barberá, y oeste, Remedios Sales Querol. Polígono 64, parcela 58.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 259, libro 21, folio 70, finca número 3.438 ó 3.439, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de: 309.120 pesetas.

Dado en Vinarós a 17 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—El Secretario.—60.977-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte Piedad de Guipuzkoa y San Sebastián», contra «Opermare, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017030393, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 3 de propiedad horizontal.—Pabellón D. Altura de la nave es de 4 y 5 metros 70 centímetros, según zonas y los cerramientos de bloque de hormigón. Dispone de vigas carril para puente grúa en una de 35 metros, con una altura bajo puente grúa de 6 metros. Tiene una superficie de 575 metros 50 decímetros aproximadamente. Se accede por el lindero sureste, a través de un paso desde la calle Miravalles, y linda: derecha entrando, pabellones 2a) y 2b) y zona común, y fondo, zona común.

Cuota de 29,95 por 100. Valorándose a efectos de subasta en 30.576.943 pesetas.

Finca número 4 de propiedad horizontal.—Pabellón E. Tiene una superficie de 360 metros cuadrados aproximadamente. Linda: norte, pabellón D; sur, paso entre pabellones; este y oeste, zona común. Tiene su acceso principal por el lindero sureste, a través de un paso desde la calle Miravalles, teniendo también entrada por el sur por el paso entre pabellones. Linda: derecha entrando pabellón D; fondo, zona común, e izquierda, paso común entre pabellones. Cuota de 19,8 por 100. Valorándose a efectos de subasta en 18.740.708 pesetas.

Tipo de subasta: finca número 3, 30.576.943 pesetas; finca número 4, 18.740.708 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Jefe, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—60.529.

VIVERO

Edicto

En virtud de propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vivero con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador Sr. Trigo Pérez, contra don Antonio Moreno Moya y doña Francisca Sánchez Hidalgo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 24 de enero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.400.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 17 de febrero, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primera.—No se admitirá en primera subasta postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no se será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda A, en 1.ª planta alzada del inmueble ubicado al sitio de los Castros, parroquia de Cillero, municipio de Vivero; ocupa una superficie útil de 87 metros 20 decímetros cuadrados; está distribuida en diversas dependencias y servicios y linda: frente, patio de luces, vivienda D, de la misma planta y rellano de la escalera; derecha entrando, mirando desde la carretera, patio de luces y doña Dolores Santos; izquierda, patio de luces, escaleras y vivienda B de la misma planta; y fondo, resto de la finca. Tiene una cuota de participación de 3,93 por 100. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 12, de la planta bajo cubierta. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 542, libro 219, folio 125 vuelto, finca número 21.169, inscripción 2.ª

Dado en Vivero a 18 de octubre de 1993.—El Secretario.—60.685.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Doña Emilia María Carrera de la Fuente, Jueza de Primera Instancia de Xinzo de Limia y su Partido (Orense),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan con el número 209/1993, expediente de declaración de herederos abintestato de don Joaquín Arcos Carpintero, vecino que fue de Trasmiras y fallecido en la misma localidad el día 17 de mayo de 1993, en estado de soltero sin ascendientes ni descendientes, reclamando la herencia don Lino José Arcos Salgado, mayor de edad, soltero, vecino de Villagarcía de Arosa, primo carnal del finado, habiéndose acordado en providencia de esta fecha llamar por el presente, a los que se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia del causante, para que comparezcan en este Juzgado en el término de treinta días, conforme dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Xinzo de Limia a 16 de noviembre de 1993.—La Jueza, Emilia María Carrera de la Fuente.—El Secretario.—60.677.

YECLA

Edicto

Doña María Millán Franco, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 50/1993, a instancia de la Procuradora Sra. Martínez Polo, en nombre y representación de «Maderas José María Ferrero Vidal, Sociedad Anónima, MAJOFESA», contra don Salvador Pérez Puche y otro, e.b. (y esposa a los solos efectos del artículo 144 RH) sobre reclamación de cantidad de 1.017.176 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de enero de 1994, 24 de febrero de 1994 y 24 de marzo de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda, dicho avalúo o con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo, marca Citroën, modelo GS, matricula MU-8991-K, en estado de usado. Valor venal: 60.000 pesetas.

2. Una vivienda en planta baja, situado en calle San Pascual, número 214, de la ciudad de Yecla, con una superficie de construcción de 120 metros cuadrados, y útil de 116 metros cuadrados. Compuesta de varios departamentos y servicios. Valorado en 5.000.000 de pesetas. Folio 128 del tomo 1.852 del

Archivo, libro 1.053 de Yecla, inscripción 2.ª, finca número 27.101.

Dado en Yecla.—La Jueza, María Millán Franco.—El Secretario.—60.737.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 01245/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid y siendo demandados «Mangrano y Oliván, Sociedad Anónima», don Miguel Oliván Giménez, doña María Pilar Lapuente Fraile, don Fernando Ibáñez Serrano y doña María José Olga Muñoz Igal, con domicilio en paseo Industrial Malpica, c/d naves 159-160 (Zaragoza), Fray Luis Amigo, 2, 10.º C, Edif. Diamante (Zaragoza), Fray Luis Amigo, 2, 10.º C, Edif. Diamante (Zaragoza), paseo Rosales, 18, escal. 1, 2.º B (Zaragoza) y paseo Rosales, 18, escal. 1, 2.º B (Zaragoza), respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los bienes se encuentran en poder de los demandados.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 9 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta el 15 de marzo próximo; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta el 11 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que salen a subasta

1. Arrendamiento financiero con opción de compra, sobre: Urbana.—Nave industrial número 159, del Polígono de Malpica, en Santa Isabel, tiene una superficie de 437 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.297, libro 107, folio 11, finca 1.860. Valorado en 9.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso 10.º C, en 11.ª planta de la casa número 2 en calle Fray Luis Amigo, de Zaragoza. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 4.235, folio 113, finca número 6.590. Valorado en 6.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Chalet en Broto (Huesca), manzana 10, parcela 3 de la urbanización Nuevo Broto, tiene una superficie de 490 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 373, folio 11, finca número 1.860. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—0,09100 por 100 del local en Avenida Fernando el Católico, número 59, de Zaragoza, con acceso por Luis Vives, números 4-8. Con uso de

apartamento 340 en sótano 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 4.177, folio 143, finca 18.213.713. Valorado en 600.000 pesetas.

5. Urbana.—50 por 100 del local en planta baja y sótano 1.º de la calle Marceliano Isabal número 5. Tiene una superficie de 22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.626, folio 9, finca número 32.686. Valorado en 350.000 pesetas.

6. Urbana.—50 por 100 del local en planta baja y sótano 1.º de la calle Marceliano Isabal número 5. Tiene una superficie de 111 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados cada planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.394, folio 35, finca número 22.525. Valorado en 1.750.000 pesetas.

7. Urbana.—Piso 2.º B, escalera 1.ª en paseo Rosales, número 16 de Zaragoza. Tiene una superficie de 89 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.941, folio 114, finca número 1.678. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

8. Urbana.—Participación indivisa de 1/165 del inmueble en paseo Rosales, números 14, 16, 18. Con el uso exclusivo del aparcamiento número 159, del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 4.130, folio 75, finca número 1.669-127. Valorado en 700.000 pesetas.

9. Camión furgón Citroën matrícula Z-1007-AF. Valorado en 1.350.000 pesetas.

10. Vehículo motocicleta sin sidecar Puch Suzuki Lido Varío, matrícula Z-8409-Y. Valorada en 24.000 pesetas.

11. Volkswagen Corrado I 16 v., matrícula Z-3388-AH. Valorado en 1.285.000 pesetas.

12. Morris Mini 850 L, matrícula Z-3896-C. Valorado en 105.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido la presente en Zaragoza a 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—60.590.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 882/1992, a instancia de «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», representado por el Procurador Sr. Del Campo, y siendo demandados doña María Angeles Navarro Sánchez y don José A. López Aguirre, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 9 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta el 10 de marzo próximo; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta el 11 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana.—Vivienda denominada piso 4.º A, tipo po A, que forma parte de una casa en esta ciudad, señalada con el número 2 de la calle Pedro Ramirez. Tiene una superficie de unos 60 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 820, folio 95, finca número 13.620 en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Una participación indivisa de 5,2 por 100 del local comercial o industrial sito en 1.ª planta sótano menos 2 de una casa en esta ciudad, calle Liñán, números 2 y 4, con el uso exclusivo de plaza o aparcamiento número 4. Inscrita al tomo 1.786, folio 1, finca número 30.890 en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—60.589.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.452/1991-A promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Elena Victoria Ariño Moneva, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al fin se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente a las diez horas:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se hará constar al final de la presente resolución.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 1 de marzo de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo se hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número de cuenta 4.901, urbana 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 399.—La vivienda o piso 3.º A, de la calera derecha de la casa número 8 de la calle Luis Vives de Zaragoza, de 125 metros 54 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 3.71

folio 65, finca número 19.009 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada en 27.750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados para el caso de que dicha notificación no pueda practicarse en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.595.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.208/1992, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representado por el Procurador Sr. Bonilla, contra don Vicente Martín Izquierdo y doña María Jesús de Miguel Herrero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.997.376 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera el 14 de marzo próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el 12 de abril próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego errado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Piso o vivienda situado en la planta 1.ª alzada, de una superficie construida de 92 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados, más 24,41 metros cuadrados de superficie construida correspondiente a la plaza de garaje que es anejo inseparable de esta vivienda y que se halla situada en el sótano 2.º, rotulada hoy dicha plaza con el número 16. Forman parte de una casa en la ciudad de Zaragoza, término de Miralbueno, partida la Bombarda, y su avenida de Madrid, número 218.

En cuanto a la vivienda, su cuota de participación es de 1.809 por 100. Inscrito al tomo 2.339, libro 411, folio 140, finca número 8.406, en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Y en cuanto a la plaza de garaje, le corresponde una cuota de participación de 0,213 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.223, libro 344, folio 169, finca 5.026.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Oñate.—La Secretaría.—60.926.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 990/1990, a instancia del actor «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representado por la Procuradora Sra. Natividad Isabel Bonilla Paricio y siendo demandado «Explotaciones Subterráneas Morales y Julián, Sociedad Laboral», con domicilio en Fuente 1, Utrillas. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Tercera subasta el 17 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Concesión minera situada en la localidad de Galve, provincia de Teruel, con la siguiente explicación técnica: fracción 2.ª, explotación número 5.677, recuadro carbón, sección D, subvención concedida por la DGA en fecha 6 de mayo de 1987. Inscrita al tomo 103, libro 3 de Galve, folio 42, finca 486.

La valoración de la maquinaria sería: Cinta completa de la casa Alquezar motor 4 CV, banda 500 mm., longitud de 16 metros. Tasada en 580.000 pesetas.

Estructuras de la misma casa compuesta por tramo motriz, tramo tensor y tramo intermedio. Tasado en 530.000 pesetas.

Estructura de cinta tubular 2 módulos. Tasada en 315.000 pesetas.

Machacadora 40 CV, tasada en 960.000 pesetas.

Bomba Itur 6 CV, tasada en 48.000 pesetas.

Cabrestante Florencio Gómez, motor Perkins (mal estado). Tasado en 288.000 pesetas.

Por el Perito se hace constar que el único valor y el más importante son las posibles reservas de carbón. Estas reservas, con los datos recogidos, no llegan a ser clasificadas como seguras, se debería hablar más bien de unos recursos geológicos pendientes de investigaciones posteriores, hay que tener en cuenta que se consideran reservas seguras a efectos de los contratos a largo plazo con las centrales térmicas, una inversión en investigación de 80 pesetas/TEC, siendo TEC tonelada equivalente de 7.000 kc/kg. Por tanto, no existen datos para emitir una tasación basada en un bien seguro, si se puede emitir un valor mínimo a tenor del volumen de toneladas probables, 500.000, y valorando más que la investigación realizada, la unidad de explotación con una corrida significativa (2.500 metros) éste sería de 20.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.930.